



PUEBLA
COMITÉ ESTATAL

RESISTENCIA Y AUTOAFIRMACIÓN DE LAS MUJERES

CLAVES PARA COMPRENDER EL FEMINISMO

Nancy Granados Reyes
(coordinadora)



RESISTENCIA Y AUTOAFIRMACIÓN DE LAS MUJERES

CLAVES PARA COMPRENDER EL FEMINISMO

Nancy Granados Reyes
(coordinadora)



PUEBLA
COMITÉ ESTATAL

Montserrat Alicia Arcos Velázquez

Presidenta Nacional del ONMPRI

Néstor Camarillo Medina

Presidente del CDE PRI - Puebla

Xitlalic Ceja García

Presidenta del ONMPRI - Puebla

Primera edición: 2022

ISBN: 978-607-99092-9-1

© **ONMPRI PUEBLA**

Diag. Defensores de la República 862,
Adolfo López Mateos, 72240 Puebla, Pue.

© **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Editor: Ricardo Ortiz

Diseño gráfico y editorial: Fabián González

Este libro fue realizado como parte del rubro de divulgación y difusión de la capacitación promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres que lleva a cabo el Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Queda estrictamente prohibida su venta o reproducción para fines contrarios a los establecidos en el propio reglamento.

Hecho en México

ÍNDICE

Presentación por Xitlalic Ceja García

Introducción

1. La ruta del empoderamiento de las mujeres

María del Carmen García Aguilar

2. Discriminación y resistencia contra la violencia feminicida.

Un estudio de caso

Quetzali Bautista Moreno

3. Participación política de las mujeres: avances y retos

Josefina Manjarrez Rosas

4. Derechos político-electorales de las mujeres. Un estudio de caso

María Elena Bravo Hernández

5. Participación de la mujer y literatura

Alicia V. Ramírez Olivares

6. Mujeres y apropiación de espacios universitarios

Nancy Granados Reyes/Cecilia Concepción Cuan Rojas

7. Mexicanas, migración e inserción cultural

Marisol Pérez Díaz

PRESENTACIÓN

Constituye un privilegio para mi prologar una obra tan valiosa como la presente, producto del talento de un grupo de mujeres activistas y académicas comprometidas con las luchas por el empoderamiento y la afirmación de las mujeres en México y el mundo. Se reúnen aquí ocho ensayos que en conjunto ilustran de manera clara y muy didáctica los resortes que han motivado a ya varias generaciones de pensadoras, académicas, escritoras y activistas sociales a luchar por la emancipación de las mujeres y por el pleno reconocimiento de sus derechos y reclamos.

De manera ágil y sugerente, pero sobre todo crítica, la obra nos introduce en las distintas olas de feminismo en México, para concentrarse en el debate contemporáneo y sugerir valiosas pistas para diseccionar los aportes y las inconsistencias de los diversos feminismos que hoy colman el escenario intelectual y político.

La reconstrucción que se propone en el libro de las luchas feministas en México no tiene desperdicio, pero más valiosa resulta la mirada crítica de las autoras al poner a dialogar a las distintas corrientes feministas para descubrir en ellas resortes teóricos capaces de ilustrar el presente de las luchas de las mujeres en México, sus contradicciones y sus límites, sus avances y sus logros. Pero más importante aún, las autoras buscan intervenir en la realidad de nuestro país, bajo la consigna de que todo aquello que exhiba los muchos déficit que aun prevalecen en materia de garantías y derechos de las mujeres contribuye a su emancipación y empoderamiento.

Es así como en todos los ensayos se procede a caracterizar la situación que guardan actualmente las luchas de las mujeres en favor de mejores condiciones de vida, por sus derechos de género y en contra de la violencia. En particular, se identifican los logros alcanzados así como los déficit en materia legal y las brechas que aún persisten y que inhiben su pleno desarrollo y potencial. Por otra parte, más allá de los estereotipos y las victimizaciones que suelen cruzar las narrativas sobre las mujeres, el presente libro quiere ser una exhortación y una inspiración para que las mujeres se sobrepongan a los resabios culturales y estructurales que les impiden alcanzar sus metas de crecimiento tanto profesional como personal.

Por todo ello, considero que el presente libro debería ser leído por todas las mujeres, pues en él encontrarán muchas claves para entender su condición de género, reconocer lo que se ha logrado y perfilar las luchas aún pendientes en el camino de su plena realización.

Xitlalic Ceja García

Los documentos aquí presentados son elaborados por diferentes expertas en perspectiva de género y feminista que conocen la realidad mexicana y poblana, independientes a este organismo de mujeres.

INTRODUCCIÓN

El propósito de este libro colectivo es caracterizar la situación que guardan actualmente las luchas de las mujeres en México en favor de mejores condiciones de vida, por sus derechos de género y en contra de la violencia. En particular, interesa identificar los logros alcanzados así como los déficit en materia legal y las brechas que aún persisten y que inhiben su pleno desarrollo y potencial. Por otra parte, más allá de los estereotipos y las victimizaciones que suelen cruzar las narrativas sobre las mujeres, el presente libro quiere ser una exhortación y una inspiración para que las mujeres se sobrepongan a los resabios culturales y estructurales que les impiden alcanzar sus metas de crecimiento tanto profesional como personal.

No debe pensarse que todos los trabajos aquí reunidos se aproximan a sus respectivos objetos con premisas diversas y heterogéneas. Lejos de ello, nos basamos en un conjunto de premisas teóricas que a manera de guías iluminan nuestra búsqueda; a saber:

1. Analizar la cuestión de la violencia y la inequidad hacia las mujeres exclusivamente en términos de victimización no ayuda a resolver el problema, pues la violencia no sólo no se ha detenido, sino que en muchas partes ha aumentado. Con ello no pretende-

mos culpar a la teoría feminista, pero sí sugerir que si buscaban explicar dicha violencia para diseñar estrategias que coadyuvaran a erradicarla, poco o muy poco se ha logrado en la práctica. Hoy sabemos que no basta con revertir los roles de género para erradicar la violencia hacia las mujeres, sino que sus causas son múltiples y rebasan muchas veces el asunto de género tal y como lo concibió la teoría feminista, como, por ejemplo, la raza, la etnia, la clase, la religión etcétera. Asimismo, ponernos como espectadoras de la vida, víctimas naturales de la sociedad por nacer mujeres, nos impide imaginarnos de maneras diferentes. Así como alguna vez alguien pensó y cuestionó lo que debería ser una mujer en determinada época y se resistía a normarse respecto de los roles de género, es hora de decir: Yo no nací víctima, me hicieron, emulando la frase de Simone de Beauvoir.

2. Ya no existe la mujer ni tampoco el hombre, ya no hay una norma que describa fielmente lo que en la actualidad son o pueden ser las mujeres. Con esto no se invisibiliza a las mujeres, que aún cumplen roles tradicionales y son violentadas de las maneras clásicas descritas por el feminismo, pero ahora, a éstas, se suman otras expresiones de ser mujeres, y no para pensar que la diferencia debe de restar, sino sumar. Asimismo, las nuevas formas de violencia van de las mano con estas nuevas identidades, ya no sólo de géneros sino cruzadas y atravesadas por todos los lugares

donde habitan y transitan. La convergencia de estas nuevas expresiones debe articularse en uno común, ya no únicamente en el género o la raza, en la clase o la etnia, sino en la continua y permanente lucha por las libertades y el combate a la discriminación, porque qué es la violencia sino una expresión de discriminación. Así, pues, en la constante adquisición y luchas por más y mejores derechos, independientemente de las identidades, la lucha por más y mayores libertades debe ser la que articule a estas nuevas expresiones de ser y estar en el mundo. Ya no será el género o los géneros los que nos reivindicuen o nos aglutinen, sino la lucha por un ideal de libertad para todos y todas los que quieran una mejor sociedad, libre de estereotipos, doctrinas y dogmas.

3. No cabe duda de que toda teoría tiene sus tentaciones: encontrar la novedad y la originalidad, un método propio, una epistemología para la producción de su conocimiento. Aquí el feminismo no es la excepción y a través de proponer una mirada femenina o de mujer sobre el conocimiento y la realidad para tratar de explicarla, las llevó a varios laberintos sin salida. El primero de ellos fue hacer una teoría de mujeres y para mujeres, pasando por un desmarque de las ciencias tal y como estaban constituidas, ya que en ellas también veían la supremacía masculina sobre la inferioridad femenina. Así pues, la ciencia estaba al servicio del patriarcado. Por lo tanto, esta mirada era para ellas revolucionaria y necesaria.

Sin embargo, esto provocó que el diálogo interdisciplinar fuera marginal y sólo se dieran entre y para mujeres. Aquí no podemos dejar de lado la historia de las mujeres que se elaboró por parte de algunas feministas, pero sin duda el extremo de plantear una epistemología y métodos propios del saber femenino hizo que esta diera sus primeros pasos sobre el camino del esencialismo, operando una suerte de radicalización de posturas del movimiento y la acción feminista. Otro laberinto sin salida fue el de tratar de hacer nuevamente una teoría general, universal y aglutinadora para todas las mujeres, sin percatarse de las diferencias no solo geográficas que las mujeres tenemos, sino las otras identidades que nos cruzan (raza, etnia, clase...).

La ruta del empoderamiento de las mujeres

María del Carmen García Aguilar*

Uno de los cambios sustanciales que marcaron el siglo XX fue sin duda el movimiento de las mujeres, el cual alcanzó como nunca antes importantes dimensiones, pues las mujeres nuevamente alzaron la voz para exigir igualdad de derechos y oportunidades en relación con los hombres. Las condiciones internacionales fueron favorables a estos reclamos y a los cambios, pues la existencia de organismos mundiales preocupados por el desarrollo y el crecimiento de los países abrieron paso a sus demandas. Tomaron conciencia de que, para equilibrar la balanza de crecimiento y desarrollo humano, había que cambiar las políticas existentes por políticas públicas encaminadas a favorecer a los grupos marginados y de extrema pobreza, como lo son los de las mujeres. Todos los diagnósticos que se presentaron en diversas cumbres internacionales de los países en vías de desarrollo presentaban una constante: los índices de educación, salud y economía mostraban un alto rezago con respecto a las mujeres. ¿Por qué los programas de beneficio social no impactaban a las mujeres por igual? ¿Por qué sus problemas y necesidades no respondían a la generalidad?

El motivo se encontró al detectar que las mujeres como grupo tienen problemáticas distintas y diferenciadas, razón por la cual sus demandas eran diferentes también y tenían otros alcances.

Si los aspectos biológicos habían encadenado por siglos a las mujeres a la naturaleza, particularmente a la crianza y el cuidado, ahora esos mismos factores reclamaban su atención. Así que había que apuntar hacia esta problemática en particular. Las Conferencias Mundiales y los acuerdos internacionales empezaron a recomendar el uso de la “perspectiva de género” y la implementación de lo que en un primer momento se llamó “acciones afirmativas”, éstas estaban llamadas a crear factores que favorecieran particularmente a las mujeres. Sin embargo, no fue suficiente. La aplicación de la llamada “perspectiva de género” a los diferentes proyectos de desarrollo dejó ver que no bastaba contemplar a las mujeres como sector “aparte” y generar acciones exclusivamente para las ellas, para solucionar los problemas sociales.

La “perspectiva de género” al separar los aspectos biológicos de los culturales, había puesto a la luz que los factores socioculturales, históricos, geográficos, etc., juegan un factor determinante para condicionar el “ser” y el “hacer” de mujeres y hombres.

* Dirección Institucional de Igualdad de Género, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Por lo tanto, había que buscar nuevas estrategias para que los resultados de estos programas impactaran a la sociedad en general.

Por una parte, empezó a verse que los beneficios hacia las mujeres en educación, salud y trabajo favorecían a la comunidad o a la sociedad en general. De ahí que los proyectos productivos fueran encausándose hacia las mujeres, los resultados marcaron la propia ruta: para enderezar y equilibrar la balanza del desarrollo humano hay que favorecer a las mujeres y los grupos marginados. Por otro lado, empezaron a detectarse problemáticas culturales que, afectando a todos los seres humanos, a las mujeres las pone en situación de mayor desventaja y vulnerabilidad, en tanto que se traducen en un impedimento de desarrollo, tal es el caso de la violencia. Situación que pese a los años que se lleva denunciando no ha cesado.

Así que, había que apuntalar estos dos aspectos: los socioculturales que obstaculizan la sana convivencia ente los diferentes sectores de la sociedad y los que directamente afectan el progreso de las mujeres. Estos factores son sustanciales para lograr la anhelada igualdad de género, que no significa más que mujeres y hombres tengan las mismas posibilidades y oportunidades para el pleno desarrollo de sus potencialidades; que ninguna mujer u hombre sean excluidos de grupos, lugares, trabajos, escuelas, etc. por razón de su sexo, preferencia sexual, creencia, raza, etnia, edad, etc.

Las estrategias han tomado distintos causas y los resultados se están alcanzado a corto, mediano o largo plazo dependiendo, por una parte, de que las instituciones gubernamentales comprendan estos procesos, sus requerimientos y encausen sus esfuerzos a las soluciones de los mismos; es decir, que asuman la necesidad de implementar la perspectiva de género en las políticas públicas como “acciones afirmativas” en beneficio de las mujeres y no sólo las vean como botín político por la mayoría que representan.

Por otro lado, las propias mujeres tenemos que comprender y asumir que nuestra condición de exclusión, subordinación e incluso, en muchos casos, de explotación y violencia no es natural, sino que se puede cambiar. Ahora bien, ¿qué estamos dispuestas a hacer en lo particular y en lo colectivo para transformar esas condiciones ancestralmente opresivas?

1

Tracemos dos caminos: el general y el individual. Con respecto del primero, hay que puntualizar que desde los años ochenta, en el campo del desarrollo social y particularmente con referencia a las mujeres, emerge un término que empieza a difundirse: “empoderamiento”.

El concepto de empoderamiento de las mujeres surge como resultado de muchas críticas y debates importantes generados por el movimiento de las mujeres en todo el mundo y, particularmente, por las feministas del Tercer Mundo. Su fuente se remonta a la interacción entre feminismo y el concepto de “educación popular” desarrollado en América Latina en los años setenta. (...) que acentuó la necesidad de mecanismos de participación en las instituciones y en la sociedad, con el fin de crear un sistema más equitativo y de no explotación (Batiwala, 1997, p. 188).

De ahí surge esta noción como “enfoque de empoderamiento”, articulada y propuesta en 1985, en Bangalore, India, por la red “Alternativas de Desarrollo con Mujeres para una Nueva Era” (MUDAR); (DAWN, Development Alternatives with Women for New Era), agrupación de feministas académicas y grupos de mujeres activistas del Sur.

Con este enfoque de empoderamiento se empieza a demandar la transformación de las estructuras de subordinación con cambios radicales en las leyes, los derechos de la propiedad y las instituciones que refuerzan y perpetúan la dominación masculina.

Poco a poco el término “empoderamiento” ha ido substituyendo a los de bienestar, mejoramiento, participación comuni-

taria y alivio de la pobreza. Y empieza a hablarse de empoderamiento como una meta de desarrollo. Cabe decir que la falta de especificidad en el manejo del término, muchas veces altamente prejuiciado por su filiación feminista, trae como consecuencia una reacción de oposición y descalificación, manejándose “empoderamiento” en los términos más comunes y viles que, lejos de favorecer el desarrollo de las mujeres, las ubica en una trincheira ofensiva de oposiciones entre hombres y mujeres. Por ello, es necesario esclarecer tanto el propio término como su contenido social.

La característica más notable del término “empoderamiento” es que tiene implícita la noción de “poder”. En primera instancia el poder al que se hace referencia, y al que se intenta transformar, es entendido como control de los bienes materiales, que pueden ser físicos, humanos o financieros, como lo son la tierra, el agua, los bosques, los cuerpos de las personas, el trabajo, el dinero y el acceso a éste; el control de los recursos intelectuales incluye los conocimientos, la información y las ideas; y el control de la ideología que significa la habilidad para generar, propagar, sostener e institucionalizar conjuntos específicos de creencias, valores, actitudes y comportamientos, determinando virtualmente la forma en que las personas perciben y funcionan en un entorno socioeconómico y político dado. El poder se acumula precisa-

mente en quienes tienen el control de estos factores.

Pero aquí no se trata de que el poder, tal y como se da en las sociedades patriarcales, pase a manos de las mujeres. Se trata de cambiar las reglas de juego, es decir, transformar el poder lineal patriarcal por un poder horizontal de reconocimiento a las diferencias. Para lograr el empoderamiento y el cambio de vida y mejores condiciones de las mujeres se proponen soluciones dinámicas y hondamente penetrantes ya que las causas de la inferioridad de las mujeres y de las relaciones de género desiguales, se encuentran muy arraigadas en la historia, la religión, la cultura, la psicología del yo, las leyes y los sistemas legales, las instituciones políticas y las actitudes sociales. De ahí que sea necesario desafiar la ideología patriarcal, entendida como la dominación masculina y las instituciones que refuerzan y perpetúan la discriminación de género y la desigualdad social. La estrategia imperante para lograrlo es capacitando a las mujeres pobres para que tengan acceso y control de la información y de los recursos materiales; este proceso de empoderamiento tiene que aplicarse a todas las estructuras y fuentes de poder relevantes.

En la Cumbre Mundial del 2005, se destacó que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son esenciales para alcanzar los objetivos en todas las áreas de desarrollo. Las propuestas que se generaron en la cumbre son que los gobiernos,

en todos sus niveles:

- Expandan sus esfuerzos para combatir la violencia contra las mujeres y niñas;
- Garanticen salud y derechos sexuales y reproductivos;
- Aseguren los derechos a la propiedad, la vivienda, la tierra y la herencia de mujeres y niñas;
- Eliminen la desigualdad de género en el empleo, incluyendo las brechas en la remuneración;
- Aseguren igual representación y participación de las mujeres en los gobiernos nacionales y locales;
- Inviertan en infraestructura que reduzca la carga horaria de mujeres y niñas, como por ejemplo la cantidad de tiempo que mujeres y niñas emplean en recolección de combustible, agua y otras necesidades domésticas básicas;
- Expandan el acceso de las niñas a la educación primaria y secundaria.

Estas prioridades estratégicas son un subconjunto de prioridades que los gobiernos han ya firmado en acuerdos internacionales previos. Son el mínimo para alcanzar los objetivos cruciales de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (ONU, 2005).

En este contexto, en 2007, se aprueba en México la Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, en la que el empoderamiento es definido como: “el proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estado de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de derechos y libertades” (pp. 2-3). El empoderamiento tiene como finalidad que las mujeres incrementen su capacidad de participar en los procesos de acceso y control de los recursos. Con estos lineamientos se pretende garantizar el acceso de las mujeres a desarrollar su pleno potencial, lo cual redundará en un beneficio social tanto para los hombres como para las propias mujeres. La noción de empoderamiento, de acuerdo con Margaret Schuler (1997) se refiere al proceso por medio del cual las mujeres incrementan su capacidad de configurar sus propias vidas y su entorno. Esto implica una evolución en la concientización de las mujeres sobre sí mismas, lo cual repercute en un mejoramiento de su estatus social y en una mayor eficacia en las interacciones sociales.

Hasta aquí se han marcado los factores que identifican el empoderamiento de las mujeres y los compromisos internacionales que han asumido los diferentes países, incluido México, a través de los organismos mundiales. Vayamos ahora a las particularidades.

¿Qué hace que una mujer sea identificada y/o se asuma como una mujer empoderada? Desde luego que no se refiere a aquellas mujeres que teniendo el poder —del cual ya hablamos como control de los bienes materiales, recursos intelectuales e ideología— lo ejercen de la misma forma que tradicionalmente lo han hecho los hombres, es decir, explotando, subordinando, marginando, excluyendo y desvalorizando a las y los otros. No perdamos de vista que las estrategias para el empoderamiento de las mujeres, va dirigido a las mujeres pobres y de los sectores más marginados.

Pero la ruta que marca el empoderamiento a nivel individual tiene que estar caracterizado no sólo por las intenciones de cambio, sino que tiene que pasar también por un cambio desde nuestra propia conciencia, nuestro pensamiento, nuestro cuerpo y nuestra actitud. Debemos tener claridad de que la condición de exclusión, subordinación y empobrecimiento de las mujeres no se da porque son mujeres, o porque así les “toco vivir”, sino porque las condiciones de desarrollo social y sus políticas no habían visualizado a las mujeres como sujetos económica, social e intelectualmente activos, productivos.

Y si esta condición no es por destino, voluntad de “alguien” o por mala suerte significa que puede transformarse. ¿Cómo? Tra-

tando de favorecer los mecanismos que nos permitirán impulsar el cambio en el ámbito personal. Cabe señalar que no si no se tienen las condiciones de desarrollo favorables para propiciar formas de vida idóneas, en todos los rubros del quehacer humano, poco o casi nada podremos hacer en el ámbito personal, porque no se trata sólo de “echarle ganas” y decir y creer que con “buena voluntad” vivimos mejor. En condiciones favorables para el desarrollo de los seres humanos desde luego que los factores personales son un buen potencial de superación. Así que la lucha es doble: primero generemos las condiciones sociales que apunten al equilibrio de la balanza de desarrollo social y a la equidad de género; y segundo, tomemos una actitud positiva hacia nuestro propio crecimiento. ¿Cómo?

- Mantener una autoestima alta. Reconocernos a nosotras mismas como personas, esto es, como seres racionales y libres. Exigir de las y los demás un trato digno.
- Ejercer autodeterminación. Tener la facultad de tomar nuestras propias decisiones y ser responsables de ellas y sus consecuencias, No dejar nuestra vida en manos de los “otros” así sean el padre, el esposo o los hijos, o alguna autoridad como el maestro, el sacerdote, el abogado, etc. Todos ellos se pueden convertir en nuestros consejeros, nuestros escuchas, pero jamás permitir que decidan

por nosotras.

- Procurar tener autosuficiencia económica. No depender económicamente de nadie. Buscar nuestros propios ingresos para jugar una convivencia de pares. Las llamadas “amas de casa” tienen que reconocer que el trabajo doméstico sí representa un valor económico.
- Tener conocimiento de nuestros derechos para ejercerlos y reclamarlos y no permitir que se pasen por alto.
- Tener conocimiento de nuestro cuerpo, sus etapas, cambios y no tolerar que alguien ajeno o no; o incluso nosotras mismas lo dañen.
- Desarrollar nuestras propias capacidades, preguntarnos ¿para qué tengo aptitudes?, ¿qué se me facilita? o ¿en qué me gustaría desempeñarme? Las respuestas tienen que marcar mi camino y convertirse en una meta por lograr.
- Ostentar seguridad en nosotras mismas, lograr ser la persona que se quiere ser y no una mala copia de alguien más, sea hombre o mujer.
- Despertar a la creatividad y romper con los prejuicios que puedan obstaculizarla.
- Fijar nuestras propias metas de crecimiento personal y económico.
- Hacer un esfuerzo por estar bien informadas y buscar los meca-

nismos para cambiar nuestras condiciones de vida, si es que estas no nos satisfacen.

- Tener empatía para con las otras mujeres, ser sororas y no permitir que se ejerza violencia en contra de las mujeres y las niñas.

Todos estos factores tendrán que reflejarse en el aspecto económico con mejores trabajos y bien remunerados; en el plano educativo logrando una mayor preparación, menos deserción en todos los niveles educativos; en la salud cuidando del cuerpo, ya que con una mala salud o viviendo violencia no se puede despeñar al 100 por ciento ni en el trabajo ni las demás actividades como el cuidado de la prole. Una ganancia más que se deja ver con estos logros es que la solidaridad entre las mujeres se refuerza y reafirma.

El empoderamiento no es un proceso lineal, es dinámico y multidimensional. Se logra, entre otros caminos a través de cambios en la educación y en el desarrollo de procesos psicológicos que fortalezcan la autoestima de las personas.

En suma, tenemos que transformar la familia, los procesos educativos y las instituciones, los sistemas y prácticas de salud, las leyes y los códigos civiles, los procesos políticos, los modelos de desarrollo y las instituciones gubernamentales si queremos ver la balanza del desarrollo social equilibrada.

Finalmente, hay que tomar en cuenta que el impacto del empoderamiento de las mujeres trae como consecuencia la liberación de los hombres de los roles de falsa competencia, agresividad y riesgo. Los hombres adquieren ganancias psicológicas cuando comparten las responsabilidades con las mujeres. Los hombres se liberan de los roles de opresión y de explotación, así como de los estereotipos de género que limitan el potencial de autoexpresión. La nivelación de la balanza de desarrollo, el logro de la equidad de género y el desarrollo de todas las personas por igual.

Un obstáculo grave que muchas veces impide que las estrategias de empoderamiento y equidad de género se desarrollen adecuadamente es la comprensión fragmentada del concepto y el proceso de empoderamiento en sí, junto con una falta de claridad acerca de la naturaleza del poder, el patriarcado y el género.

Por esta razón, con la finalidad de reforzar conceptualmente el término, subrayamos que el empoderamiento:

- Se refiere a una gama de actividades que van desde la autoafirmación individual hasta la resistencia colectiva, la protesta y la movilización para desafiar las relaciones de poder. El empoderamiento comienza cuando reconocen las fuerzas sistémicas que los oprimen, así como cuando actúan para cambiar las relaciones de poder existentes. El empoderamiento, por tanto, es un proceso

orientado a cambiar la naturaleza y la dirección de las fuerzas sistémicas, que marginan a la mujer y a otros sectores en desventajas en un contexto dado (Sharma, 1997, p. 183);

- Se manifiesta como una redistribución de poder, ya sea entre naciones, clases, razas, castas, géneros o individuos;
- Sus metas son desafiar la ideología patriarcal (dominación masculina y subordinación de la mujer) y transformar las estructuras e instituciones que refuerzan y perpetúan la discriminación de género y la desigualdad social;
- Significa la pérdida de la posición privilegiada que el patriarcalismo ha designado a los hombres;
- Tiene que ser externamente inducido por fuerzas que trabajen por un cambio de conciencia y un conocimiento de que el orden social existente es injusto y no natural.
- Las mujeres tienen que convencerse de sus derechos innatos a la igualdad, la dignidad y la justicia.

El proceso de empoderamiento es, entonces, una espiral que altera la conciencia e identifica áreas de cambio, permite crear estrategias, promueve la transformación, canaliza las acciones y los resultados, que a la vez permiten alcanzar niveles más altos de conciencia y estrategias más acordes con las necesidades y mejorar las acciones ejecutadas.

Pero, no olvidemos que no basta hablar sobre equidad de género y empoderamiento, necesitamos generar acciones que nos conduzcan a los cambios de condición de las mujeres, pues, aunque las estrategias están trazadas, falta mucho por hacer ¿qué estamos dispuestas a hacer particular y colectivamente para lograr esta meta? La respuesta queda en cada una de nosotras.

Referencias

Batiwala, Srilatha (1997), “El significado del empoderamiento de las mujeres: nuevos conceptos desde la acción”, en Magdalena León (ed.), Poder y empoderamiento de las mujeres, Bogotá, TM Editores.

Hidalgo, Nidia (2002), Género, empoderamiento y microempresas. Un estudio de caso en el norte de México. México, INM.

León, Magdalena (ed.), (1997), Poder y empoderamiento de las mujeres. Bogotá, TM Editores.

ONU (2005), Cumbre Mundial.

Schuler, Margaret (1997), Los derechos de las mujeres son derechos humanos: la agenda internacional del empoderamiento. En

Poder y Empoderamiento de las Mujeres. Bogotá, TM Editores.

Sharma, K. (1997), "Grassroots Organizations and Womens Empowerment: Some issues in the Contemporary Debate", en Magdalena León (ed.), Poder y empoderamiento de las mujeres, Bogotá, TM Editores.

Discriminación y resistencia contra la violencia feminicida. Un estudio de caso

Quetzali Bautista Moreno*

Desde que me involucré con el tema de la violencia contra las mujeres me atrajo y consternó en particular la cuestión del feminicidio, en tanto expresión extrema de la violencia contra las mujeres y los cuerpos feminizados.¹ En este sentido, cuando escribo sobre el feminicidio² me encuentro con una constante: el aumento de mujeres asesinadas. Desde el año 2016 que comencé a registrar las acciones que en la ciudad de Puebla en particular se estaban llevando a cabo para denunciar los feminicidios, las mujeres asesinadas siguen apareciendo en la nota roja, en las publicaciones de redes sociales, en los registros de organizaciones de la sociedad civil, en las pláticas con amigas y estudiantes, en el Consejo Ciudadano de Derechos Humanos e Igualdad entre Géneros.

* Profesora de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

¹Por cuerpos feminizados me refiero aquellas personas mujeres transexuales, transgénero, travestis que se encuentran relacionadas con la feminidad como una representación que involucra comportamientos, deseos, prácticas que las identifican con el ser y el hacer de las mujeres en contextos culturales determinados y las ubican en una condición de subordinación respecto de la masculinidad.

²Es considerado una violación grave a los derechos humanos de las mujeres, así como una de las manifestaciones más extremas de discriminación y violencia contra ellas. El odio, la discriminación y la violencia tienen su expresión por medio de las formas brutales en las que los cuerpos de las niñas, adolescentes y mujeres adultas son sometidos, y de esta forma se evidencia el odio y el desprecio hacia ellas” (Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, 2018, p. 15).

Cifras, nombres, cuerpos, historias, “historias de amor”, de ese exceso de amor del que nos habla Myriam Jimeno (2002), se cruzan en la manifestación y visibilización de esta compleja problemática sobre la cual en esta ocasión quiero compartir algunas reflexiones que trastocan mi labor como docente universitaria y como integrante de organizaciones de participación ciudadana que tienen como preocupación visibilizar y contribuir a la discusión sobre esta problemática compleja que continua trastocando nuestras vidas.

Cuando comencé a abordar la violencia que viven las mujeres en el contexto de la ciudad de Puebla, la universidad fue el escenario en el que desarrollé los primeros acercamientos; el asesinato de Irais Ortega Pérez, estudiante de la licenciatura de Cultura Física, cuyo cuerpo fue encontrado el 24 de octubre de 2014, fue el lamentable acontecimiento que motivó el interés por trabajar, desde un enfoque antropológico con perspectiva de género, la problemática de los feminicidios. No quiero dejar de mencionar que desde 2013 (cuando fue tipificado el delito de feminicidio en Puebla) a la fecha son 8 estudiantes de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) las que han sido asesinadas (Mariana F, Tania Luna, Aracely Vázquez Barranco, María José Feliciano Romero, Nayeli Sosa Romero, Isarve Cano Vargas, Ingrid Aremis Guevara Aguirre).

Es así como los primeros acercamientos que tuve a dicha problemática fueron a través de la participación en las manifestaciones que organizaciones sociales y familiares de víctimas convocaron para denunciar y exigir justicia ante los asesinatos de mujeres en la entidad. Fue en febrero de 2016 cuando en la ciudad se visibilizaron en mayor medida las acciones colectivas para denunciar los asesinatos y las desapariciones de mujeres. Mi participación en diversas manifestaciones me permitió entablar relación con el Comité de Mujeres Vivas, Libres y Presentes³, quienes durante ese año organizaron el 25 de cada mes una acción para visibilizar la violencia feminicida en Puebla, tomando como marco el Día Naranja, conmemoración que desde la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se ha impulsado para movilizar a la opinión pública y a los gobiernos a emprender acciones concretas con el fin de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

³Este colectivo se conformó en febrero de 2016, ante el aumento de las cifras de feminicidios en el estado de Puebla; se integraron mujeres de diversas organizaciones de la sociedad civil de la entidad tales como Reconstruyéndonos Como Mujeres (RECOMU), Observatorio de Derechos Sexuales y Reproductivos (ODESyR), Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos Puebla (DDESER), Vida Plena-No Dejarse es Incluirse, Equilatera, A.C., algunas académicas, feministas sin adscripción organizativa (información obtenida en entrevistas informales con integrantes de dicho comité entre agosto y noviembre de 2016).

Este escenario sirve de marco al presente escrito en el que plantearé algunas reflexiones que me permiten articular la discriminación y la resistencia, en lo que he llamado acciones frente a la violencia feminicida en Puebla. Para acercarme al análisis recupero el planteamiento que nos hace Judith Butler sobre la forma en “que la vulnerabilidad corporal se configura en la constitución de coaliciones que intentan contrarrestar la precariedad a partir de reconocimiento de la interdependencia que constituyen nuestras vidas corporales; nuestra supervivencia, nuestra prosperidad como también nuestra resistencia política” (Butler, 2017, p. 16). Aspectos que veremos reflejados en las diversas expresiones que en la ciudad de Puebla se han organizado para denunciar, visibilizar, exigir justicia ante los asesinatos de mujeres en la entidad, un contexto que se caracteriza por presentar altos niveles de discriminación, que se concretan en prácticas en las que la violencia es una de sus expresiones.

El texto está organizado en tres apartados. En el primero discutiré conceptualmente la articulación entre cuerpo y vulnerabilidad, partiendo del crítico escenario en el que se encuentra el país y el estado. En el segundo apartado retomo las manifestaciones que en el contexto local se han organizado para denunciar la violencia feminicida y analizo la articulación de vulnerabilidad y resistencia. En el último apartado plantearé algunas reflexiones finales

que permitan vislumbrar la importancia de las alianzas en la lucha contra la violencia como expresión de la discriminación hacia las mujeres, en el contexto de la ciudad de Puebla. Para la elaboración del escrito, recuperaré información de fuentes hemerográficas del contexto estatal, de páginas electrónicas observatorios, de organizaciones de la sociedad civil nacionales y estatales, instituciones gubernamentales y educativas (sitios oficiales, perfiles de Facebook, blogspot), así como de observación participante realizada de 2016 a la fecha en algunas acciones contra los feminicidios en Puebla, y de entrevistas y charlas que he mantenido con activistas feministas poblanas principalmente.

Cuerpo y vulnerabilidad

A escala nacional y estatal la violencia hacia las mujeres ha ido en aumento, algo que difícilmente puede cuestionarse, de acuerdo con cifras que el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF) recupera del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, de enero a diciembre del 2020, 10 mujeres son asesinadas diariamente en nuestro país. En específico, el feminicidio como manifestación extrema de la violencia estructural por razón de género es sobre la que me centraré en las siguientes líneas. Para mostrar la situación crítica por la que nuestro país y el estado de Puebla están atravesando respecto a los asesinatos de

mujeres, por el hecho de ser mujer, recurro al Informe Implementación del Tipo Penal del Femicidio en México: Desafíos para Acreditar las Razones de Género 2014-2017 que el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF) ha presentado al dar seguimiento a esta compleja problemática. Del contexto estatal también recupero el seguimiento que desde 2013 ha hecho el Observatorio de Derechos Sexuales y Reproductivos (ODESyR).⁴

A escala nacional, el feminicidio como delito autónomo⁵ queda tipificado en el Código Penal Federal en el año 2012, y en el estado de Puebla es a finales de este año cuando se tipifica como delito grave. El marco en el que se puede leer esta medida jurídica es la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Belém Do Pará, que México como país ha ratificado. De acuerdo con el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, de 2014 a 2017 “fueron asesinadas 6297 mujeres en 25⁶ estados del país, de los cuales 1886 fueron investigados como

⁴Esta Asociación Civil lleva un registro de los feminicidios en la entidad, de acuerdo con la coordinadora del Programa Igual y Justicia de esta organización, Mariel Guzmán; “la metodología del Odesyr consiste en revisar los homicidios de mujeres que figuran en los medios de comunicación y checar si las características del hecho coinciden con el tipo penal del feminicidio (El feminicidio se registra cuando hay una causal de género, como odio a las mujeres, celos, lesiones o mutilaciones intencionales, violencia de pareja, entre otros elementos)” (Méndez, 2018).

⁵De acuerdo con el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (2014), “los tipos penales autónomos o independientes son aquellos que tienen vida propia, sin depender de otra figura típica [...] tipificar el feminicidio como un delito autónomo permite visibilizar una conducta que se diferencia del homicidio no solo porque atenta contra el derecho a la vida, sino contra un conjunto de derechos previos y posteriores a la privación de la vida; es decir, tiene una naturaleza distinta. Además, su carácter autónomo permite considerar los elementos que componen el feminicidio, entendidos éstos como: la privación de la vida, que el sujeto pasivo sea mujer y que exista una razón de género en su comisión” (p. 30).

⁶Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Coliman, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

feminicidios, es decir, solo 30 por ciento” (OCNF, 2018, p. 35). De acuerdo con el Observatorio, las cifras presentadas se apoyaron en la información proporcionada por las procuradurías y fiscalías estatales.

En el estado de Puebla el feminicidio como delito autónomo fue tipificado el 31 de diciembre de 2012 en el artículo 312 bis del Código Penal Estatal, en el que se integraban tres circunstancias para acreditar las razones de género; (1) lesiones infamantes, (2) por parte de la persona que cometió el delito, se tenía que acreditar odio o aversión a las mujeres, o (3) por celos extremos respecto a la víctima. De 2012 a la fecha, el tipo penal feminicidio ha sido reformado en tres ocasiones (15 de julio 2015, 22 de octubre 2015 y 30 diciembre 2016).⁷

⁷Artículo 338: Comete el delito de feminicidio quien priva de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando con la privación de la vida concorra alguna de las siguientes circunstancias: I. Que el sujeto activo lo cometa por odio o aversión de las mujeres; II. Que el sujeto activo lo cometa por celos extremos respecto a la víctima; III. Cuando existan datos que establezcan en la víctima, lesiones o mutilaciones infames o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida, violencia sexual, actos de necrofilia, tormentos o tratos crueles, inhumanos o degradantes; IV. Que existan antecedentes o datos de violencia en el ámbito familiar, laboral, escolar o cualquier otro del sujeto activo en contra de la víctima; V. Derogado (30 de diciembre 2016); VI. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza; se presumirá que existió una relación sentimental entre el activo y la víctima cuando sea o haya sido concubina, amasia o novia, del sujeto activo o que ésta haya tenido una relación de hecho por la cual vivieran juntos o relaciones sexuales estables o de forma casual; VII. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima; VIII. Que la víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida; IX. Que el cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público; o X. Que la víctima tenga parentesco con el victimario. Artículo 338 Bis. A quien cometa el delito de feminicidio, se le impondrá una sanción de cuarenta a sesenta años de prisión y multa de quinientos a mil días de salario. En caso de que no se acredite el delito de feminicidio, se aplicarán las reglas de homicidio, sin menoscabo de observar alguna circunstancia que agrave o atenúe la sanción conforme a lo establecido en las secciones segunda y cuarta. Artículo 338 Ter. Además de las sanciones descritas en el artículo anterior, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio. Artículo 338 Quáter. Además de las penas aplicables por el concurso real, si la víctima se encuentra embarazada, el delito de feminicidio se sancionará con una pena de cincuenta a sesenta años de prisión. Artículo 338 Quinquies. Se presumirá que hay tentativa de feminicidio cuando las lesiones dolosas previstas en los artículos 306, fracción II, y 307, ocasionadas a una mujer, tengan algún precedente de violencia contemplada en esos artículos o en los artículos 284 Bis y 284 Ter respecto del mismo agresor (Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, 4 de abril 2019, pp. 171-173).

Las reformas que se han realizado en el Código Penal del Estado del Puebla responden a las exigencias que distintas organizaciones internacionales, nacionales y locales, familiares de mujeres víctimas de feminicidios, han hecho a los gobiernos para que este tipo de crímenes puedan ser sancionados. De manera específica, en el caso de Puebla, con los asesinatos de mujeres que estaban embarazadas y que tuvieron una fuerte visibilización en el contexto local, lo que incidió en la reforma del artículo 338 Quáter en 2015. Escapa a este trabajo hacer una reflexión profunda sobre la incidencia que las organizaciones de la sociedad civil tienen en el ámbito jurídico, aunque de manera tangencial hablaré de cómo las manifestaciones contra los feminicidios en Puebla reclaman a la Fiscalía Estatal la atención, debido proceso e investigación, siguiendo los protocolos de actuación ante los asesinatos de mujeres en la entidad.

Como había mencionado, de manera específica en Puebla, organizaciones de la sociedad han realizado un seguimiento a probables feminicidios perpetrados en el estado. Para este escrito retomo el registro que el Observatorio de Derechos Sexuales y Reproductivos inició en 2013, año en que entró en vigor el tipo penal feminicidio. De acuerdo con ODESyR, de 2013 a diciembre de 2018, los feminicidios cometidos en el estado de Puebla sumaron 434, siendo 2017 el año más crítico con 101 asesinatos de mujeres, se-

guidos por 2016 con 82 y 2018 con 81 (ODESyR, 2019). De acuerdo con los Informes de probables feminicidios registrados por el Observatorio de Violencia Social y de Género de la Universidad Iberoamericana en la entidad en 2019 se registraron 79,⁸ año en el que se declara la Alerta de Violencia de Género en 50 municipios de la entidad y en 2020, un año marcado por la pandemia de COVID-19, se registraron 66 probables asesinatos de mujeres por razones de género.⁹ Situándonos ante este panorama poco alentador para la vida de las mujeres, quiero en un primer momento hablar de la articulación entre cuerpo y vulnerabilidad, para discutir las implicaciones que tienen la violencia hacia cuerpos feminizados que han sido pensados como más propensos a sufrir daños, y dentro de dichos daños el asesinato es una lamentable posibilidad.

Los discursos de los medios de comunicación para este análisis resultan centrales, ya que dan cobertura a los asesinatos de mujeres y feminicidios en espacios de noticias, de nota roja, de reportajes especiales; la forma en que la mayoría de los periódicos, portales de noticias, noticieros radiofónicos, abordan el tema, es a partir de descripciones de los cuerpos de las mujeres asesinadas.¹⁰

⁸https://www.iberopuebla.mx/noticias_y_eventos/noticias/al-menos-79-probables-feminicidios-en-puebla-en-2019-informa-idhie

⁹https://www.iberopuebla.mx/noticias_y_eventos/noticias/durante-2020-un-probable-feminicidio-en-el-estado-cada-55-dias-ibero#:~:text=El%20Observatorio%20de%20Violencia%20Social,de%20g%C3%A9nero%20en%20el%20estado

¹⁰Para un seguimiento detallado de análisis con perspectiva de género sobre la cobertura por parte de los medios de comunicación a la violencia feminicida en el estado de Puebla consultar los diversos diagnósticos y boletines que desde el Observatorio de Violencia de Género en Medios de Comunicación (OVIGEM <https://ovigem.org/>) se han elaborado desde 2019 a la fecha.

edad, complexión física, heridas infringidas, marcas corporales como tatuajes, perforaciones, cicatrices, signos de abuso sexual; también se alude a la ropa, zapatos, aspectos que nos permiten pensar que al hacer referencia a las mujeres víctimas de la violencia feminicida se construye una imagen y representación de estas mujeres en lo que Butler (2002) plantea como la materialización del cuerpo, donde guardan una importancia los discursos, los deseos y las acciones en la constitución de sujetos inteligibles. Estos elementos, como veremos, son recuperados por organizaciones de la sociedad civil para realizar protestas en lo que consideramos una forma de resistencia a la invisibilización de los asesinatos de mujeres en el contexto poblano.

En este proceso de materialización, la generización de los cuerpos resulta fundamental para este análisis, al ser una relación primaria de poder (Scott, 1996) que otorga importancia a ciertas corporalidades y subordina a otras. En este sentido, habría que contemplar dos aspectos; por un lado, la subordinación de los cuerpos femeninos y feminizados respecto a los masculinos y, por otro, desde una perspectiva transversal, atravesados por la edad, la clase y la etnia. Hay cuerpos feminizados que son doble o triplemente invisibilizados. Un ejemplo de ello son las movilizaciones que se organizan en la ciudad de Puebla para exigir a las autoridades justicia ante los asesinatos de mujeres. No por todas

las mujeres hay movilizaciones. Las manifestaciones con mayor participación son por estudiantes universitarias y por mujeres que estaban embarazadas. Aquí se observa la intersección de diversas condiciones para hablar de cuerpos que importan y aquellos que no son dignos de ser llorados.

Es a partir de este escenario que se puede dar cuenta de que la violencia de género es estructural, que en muchas ocasiones ha sido “naturalizada”, sobre la lógica de la dominación y las relaciones de poder que edifican nuestra cultura; al estar relacionada con otras categorías construidas ideológicamente que llegan a conformar nuestra identidad o auto-representación (ficticia o real), en la medida en que conforman nuestras formas de aprehender la realidad, pensar, hablar, vivir (Arisó y Mérida, 2010, p. 10), vinculado con una cultura de género¹¹ que sigue reproduciendo la desigualdad de hombres y mujeres, así como prácticas permitidas a unos y otras, deseos y valores.

¹¹La cultura de género es definida por Elsa Muñiz como un concepto histórico que en cada sociedad parte de una división sexual del trabajo originada en las diferencias biológicas de los individuos; que supone un tipo de relaciones interpersonales donde los sujetos –hombres y mujeres– comparten una lógica del poder que vuelven tal relación de supremacía masculina, en asimétrica, jerárquica y dominante en todos los ámbitos de la vida de los sujetos; que genera y reproduce códigos de conducta basados en elaboraciones simbólicas promotoras de las representaciones de lo femenino y lo masculino; que a partir de estos códigos y representaciones rigen las acciones de los sujetos de género, desde su vida sexual hasta su participación política, pasando por su intervención en su vida productiva; en este sentido, la cultura de género no es privativa de una de las esferas en las que el liberalismo ha dividido la vida cotidiana de los sujetos, sino que transita del llamado ámbito de lo privado al público sin que haya diferencias en las jerarquías de los papeles que cumplimos hombres y mujeres del mismo modo que se mantienen los referentes simbólicos, ya que no solo se reproducen, sino que se acoplan a las necesidades del poder; es así que forma parte de las redes imaginarias de poder, como una zona liminal en la que se relacionan aspectos nuevos y viejos con pseudocambios y reproducciones de sí mismos, estableciendo la normalidad y definiendo la transgresión. Entendida así la cultura de género, nos permite ubicar la construcción histórica, cultural y social de la diferencia sexual frente al poder todo (Muñiz, 2002, p. 321).

No es desconocido que cuando se habla sobre feminicidio se responsabilice a las mujeres por su asesinato, por consumir alcohol, por la ropa que llevaba puesta, por los lugares que frecuentaba, por querer terminar una relación, por decidir continuar con un embarazo. Elementos que se insertan en los discursos que emiten valoraciones respecto a las vidas que estas mujeres llevaban y que no están separadas de la cultura de género y que son claramente identificables en las notas periodísticas, generando la imagen y la representación de las víctimas de feminicidio como aquellas mujeres que no cumplieron con los comportamientos “adecuados”, que permitieron y guardaron el secreto de la violencia de pareja vivida. Aspectos que dejan ocultos el carácter estructural de la violencia donde las instancias gubernamentales, los medios de comunicación, la escuela, la familia, son reproductoras de esas desigualdades, manifestándose en prácticas de discriminación, la cual entendemos como “una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido [...] El origen étnico o nacional, el sexo, la edad, la discapacidad, la condición social o económica, la condición de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil y otras diferencias pueden ser motivo de distinción, exclusión o restric-

ción de derechos” (Conapred, 2019).

En el contexto de las manifestaciones en contra de la violencia hacia las mujeres, los cuerpos femeninos adquieren una doble significación por un lado como terreno de la política y como objetivo político en sí mismo (Butler, 2017), ya que se denuncia y se hace explícito el carácter prescindible, desechable y precario de estas vidas y, por otro, se exige el respeto a los cuerpos y las vidas de las mujeres. En este sentido, se hace necesario el reconocimiento de la vulnerabilidad y la interdependencia, como elementos constituyentes y requerimientos necesarios para el mantenimiento de la vida, sobre todo cuando hablamos de vidas vivibles en escenarios donde el ejercicio del poder está dirigido a excluir ciertos cuerpos. Para hablar de vulnerabilidad, recupero el planteamiento que Judith Butler hace para mostrar su carácter paradójico cuando señala:

Sugiero entonces que identifiquemos que (a) la vulnerabilidad corporal presupone la existencia de un mundo social, y como cuerpos somos vulnerables a los demás y a las instituciones, y, asimismo, la vulnerabilidad constituye un aspecto de la modalidad social por la cual persisten los cuerpos. Adicionalmente, propongo que (b) el asunto de mi o de tu vulnerabilidad nos involucra en un problema político más amplio relacionado con la igualdad y la

desigualdad, ya que la vulnerabilidad se puede proyectar o negar (categorías psicológicas), pero también explotar y manipular (categorías sociales y económicas) en el curso de producir y naturalizar formas de desigualdad social (Butler, 2017, p. 20).

La vulnerabilidad entendida de esta manera pone en evidencia por un lado la condición precaria de la vida; es decir, “no hay vida sin necesidad de cobijo y alimento, no hay vida sin una dependencia de redes más amplias de sociabilidad y trabajo, no hay vida que trascienda la dañabilidad y la mortalidad” (Butler, 2010, p. 45), pero a la vez al señalar que la vulnerabilidad implica un problema político en el que entra en juego la igualdad y la desigualdad, nos posibilita hablar de la precariedad como aquella “condición políticamente inducida en la que ciertas poblaciones adolecen de falta de redes de apoyo sociales y económicas y están diferencialmente más expuestas a los daños, la violencia y la muerte” (Butler, 2010, p. 46).

La caracterización del contexto nos permitirá desde una mirada crítica discutir a partir de qué condiciones las mujeres se ubican en una condición de mayor vulnerabilidad o afectación o precariedad respecto a la violencia por condición de género y cómo el reconocimiento de esta condición ha impulsado movilizaciones colectivas, alianzas entre diversos sectores sociales (feministas, es-

tudiantes, sociedad civil) que desde un punto de vista teórico nos permite pensar la interdependencia como una forma de vínculo político necesario para resistir estos regímenes que vulneran corporalidades marcadas por el género, la clase, la edad, la etnia, la ocupación (trabajo).

Acciones de resistencia en contra de la violencia hacia las mujeres

Quisiera pasar a la caracterización de las acciones que en la ciudad de Puebla se han organizado para visibilizar, denunciar y exigir justicia ante la violencia hacia las mujeres, principalmente los feminicidios, pero también las condiciones del trabajo sexual, el acoso y el hostigamiento sexual de 2016 a 2018 en la ciudad de Puebla. Dichas manifestaciones nos servirán de escenario para plantear la importancia de la visibilización de la protesta, como una forma de resistencia ante la creciente vulnerabilidad de los cuerpos femeninos.

Eran las 4 de la tarde del 25 de febrero de 2016, un grupo de no más de 50 personas se encontraban reunidas sobre la avenida Reforma entre la 11 y 13 norte-sur. La simulación de un ataúd forrado de gris, mantas con los nombres, las fotografías, los datos generales de mujeres desaparecidas, de mujeres asesinadas y que los responsables no han sido detenidos. Fueron 13 los feminicidios que se registraron en lo que va del año y han pasado 5 días

de haber encontrado el cuerpo de Samaí Márquez Salgado, mujer que tenía dos meses de embarazo, y que fue asesinada por su pareja sentimental, y su cuerpo fue hallado en un predio perteneciente a Valsequillo. Esta manifestación, esta salida de los cuerpos a las calles, fue nuestro punto de partida para las reflexiones que aquí se expondrán y que buscan dar cuenta de la articulación de la vulnerabilidad y de la resistencia.

Cuando los cuerpos se reúnen con el fin de expresar su indignación y representar su existencia plural en el espacio público están planteando a la vez demandas más amplias: estos cuerpos solicitan que se los reconozca, que se los valore, al tiempo que ejercen su derecho a la aparición, su libertad, y reclaman una vida más vivible. Este planteamiento quedó explícito en la leyenda ni una asesinada más, en las pancartas que se pueden leer en las marchas: “un mundo seguro para las mujeres y las niñas. Donde podamos vivir, sentir, decidir y amar en libertad, sin prejuicios, ni límites” (pancarta marcha 2016), vivas nos queremos.

En esta movilización podemos ver, por un lado, una exigencia de justicia y una resistencia a la desigualdad y la invisibilización de los asesinatos y, por ende, al reconocimiento del dolor, de la pérdida de la vida de estas mujeres. Esta resistencia se da al ejercicio del poder -biopolítico y necropolítico- que distribuye radicalmente la desigual precariedad que permite que los cuerpos de las muje-

res sean vistos como dañables, desechables, prescindibles. Como mencionábamos en el apartado anterior, el reconocimiento de nuestros cuerpos como vulnerables, como susceptibles de sufrir un daño, se convierte en estas movilizaciones en un aspecto central para reclamar a las instituciones condiciones esenciales para preservar la vida.

A qué otras prácticas se resiste en las movilizaciones contra los feminicidios; a la revictimización por la autoridades y medios de comunicación, que buscan explicaciones simples que permitan identificar un responsable de dichas prácticas; mujeres que guardaron el secreto, machos violentos y enfermos, argumentos sustentados en la cultura de género que permite que la sociedad siga ocultando la violencia en las relaciones de pareja, en el interior de la familia, que a partir de imágenes y representaciones continúan cosificando el cuerpo de las mujeres, que reproducen la desigualdad en concepciones de amor romántico.

Las manifestaciones que se organizaron de 2016 a 2018, que es el periodo en que me he concentrado, han sido sobre todo marchas que han establecido rutas emblemáticas en la ciudad: del Paseo Bravo al Zócalo, del Zócalo a la Fiscalía, del Paseo Bravo al Parque del Carmen y el Teatro Principal; han sido los espacios en los cuales se ha concentrado la mayor parte de las movilizaciones,

trazando una trayectoria significativa en la que se da la suspensión temporal sobre el ritmo ordinario de la ciudad mediante la utilización de símbolos movilizadores, gestos dramáticos e imágenes convincentes (Cruces, 1998).

Las marchas, los mítines, las acciones que las activistas convocan a la reflexión: ofrendas, elaboración de cruces, bordando feminicidios,¹² son los repertorios de movilización que más adelante detallaré, y que han sido utilizados en el contexto poblano para denunciar la violencia hacia las mujeres, principalmente vinculada con la violencia extrema que implica el feminicidio. Estamos ante lo que Tamayo caracteriza como una situación mediante la cual hace referencia:

Aquel evento, o aquella secuencia de eventos, definido específicamente como un caso de estudio. Una situación se conforma por actividades y comportamientos similares en relevancia, los cuales serán motivo de nuestra comparación e interpretación, como lo son las marchas y las manifestaciones, u otro tipo de repertorio de movilización (Tamayo, 2016, p. 132).

¹²Es una acción de denuncia encabezada por la artista plástica Rosa Borrás, que tiene como objetivo plasmar en lienzos de tela mediante el bordado, los nombres, la edad, el lugar, la fecha y la violencia ejercida sobre las mujeres víctimas de feminicidio. Más adelante ahondaré sobre este tema.

Desde este planteamiento es que vamos a analizar las manifestaciones contra los feminicidios, y la violencia contra las mujeres en la ciudad de Puebla. Distintas organizaciones de la sociedad civil (OSC),¹³ familiares y estudiantes, son los sectores que de manera recurrente se integran a estas manifestaciones en las que se busca resistir la violencia estructural –aunque no siempre se reconozca como tal–, que está cobrando las vidas de las mujeres. Respecto a las OSC, quisiera señalar que un aspecto que pueden compartir es la reivindicación que hacen de alguna corriente del feminismo dentro de la formación de quienes las integran. Este trabajo no tiene como propósito ser exhaustivo en la caracterización de cada una de estas organizaciones, pero la mayoría se presenta como feminista o lesbofeminista. Dentro de estas OSC, quisiera reflexionar sobre una en específico, que es el Comité de Mujeres, Vivas, Libres y Presentes, colectivo que durante 2016 realizó diversas actividades para denunciar, visibilizar y sensibilizar respecto a la violencia contra las mujeres en la ciudad de Puebla, y de manera esporádica en Tehuacán en el mes de noviembre. Sobre las acciones organizadas por el Comité, regresaré más adelante; ahora quisiera continuar respecto a las otras dos manifestaciones emblemáticas en el periodo analizado.

¹³Entre las más importantes quisiera señalar ODESyR, El Taller, DDESER Puebla, RECOMU, CAFIS, Chavs en la Diversidad.

La primera de ellas es la marcha organizada en la convocatoria nacional y Latinoamericana de 24 de abril de 2016, bajo el lema Ni Una Menos, frase que surgió en el contexto argentino, que tuvo eco en diversas partes del mundo, en torno a la exigencia de frenar la violencia feminicida, y que en la ciudad de Puebla tuvo una convocatoria importante, fue una de las más concurridas en ese año. La segunda es la Marcha de las Putas que en 2016 se realizó el 27 de noviembre, teniendo como emblema “Ni chinas, Ni Santas. Rabiosas, Rebeldes, Dignas y Putas”, que en 2017 se realizó el 19 de noviembre, haciendo la denuncia de los cómplices de la violencia: políticos, periodistas, rectores de universidades, funcionarios, inculpados por los feminicidios.

En 2018, la Marcha de las Putas se organizó el 14 de octubre, a la que se integraron mujeres de la organización de comerciantes 28 de Octubre, y familiares de mujeres víctimas de feminicidio. Las demandas que se enarbolaron en esta manifestación fueron los feminicidios, la violencia, la exigencia de la legalización del aborto. Como había mencionado, el Comité de Mujeres Vivas, Libres y Presentes, fue una agrupación de mujeres que durante 2016 tuvo una participación central en la resistencia contra la violencia hacia las mujeres. Desde mayo, en fechas cercanas al 25, realizaron actividades para denunciar la violencia contra las mujeres; el 25 de mayo realizaron la Caminata Mujeres Vivas, Camínenos juntxs

contra los feminicidios en Puebla, Ni Una Menos, de la CDH¹⁴ al Zócalo, el 25 de junio la Caminata Mujeres Vivas, Camínenos juntxs contra los feminicidios en Puebla, ¡Ni Una Mujer Menos, Ni una Muerta Más!, del Gallito al zócalo, el 31 de julio, Acción Reflexiva Mujeres Vivas, Reflexionemos Juntxs ¿Qué es el feminicidio? ¿Cómo prevenirlo?, ¿con qué otras violencias se vincula? en el Zócalo de Atlixco, el 28 de agosto, Acción Reflexiva Mujeres Vivas, Reflexionemos Juntxs ¿Qué es la violencia?, ¿Qué es el feminicidio? ¿Cómo prevenirlo? en el Paseo Bravo, Puebla.

En estas acciones reflexivas, a diferencia de las marchas, en algún parque o plaza pública se colocaba una manta sobre la cual se iban sobreponiendo los números de femicidios registrados en la entidad, se colocaban cruces con los nombres de las mujeres asesinadas y se solicitó al Proyecto Bordando por la Paz y la Memoria, encabezado por Rosa Borrás en la ciudad de Puebla, el préstamo de pañuelos con los nombres de los casos de los feminicidios en Puebla elaborados dentro del proyecto Bordando feminicidios, el cual es caracterizado por la artista de esta manera:

Surge en Puebla como una réplica a Bordando por la Paz y la memoria que se desarrolló en México, en Coyoacán. Esto fue en 2011

¹⁴Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, ubicada en la calle 5 poniente 339, Col. Centro. Puebla, Puebla.

y a Puebla la trajimos en 2012 en agosto. Comenzamos a bordar en la Plaza de la Democracia todos los domingos, y empezamos a bordar feminicidios porque notamos la necesidad de visibilizar este tipo de violencia, que había crecido tanto y sigue creciendo en Puebla. Lo que veo es que genera una empatía inmediata, se conectan a nivel afectivo, o sea, la conexión no es a nivel intelectual, porque estas noticias se leen en los periódicos, pero cuando la gente las ve bordadas, bordados los casos, los nombres, se conectan desde el corazón, digamos. Entonces genera esta reacción de solidaridad y de empatía. Creo que es muy importante darles nombre y hacer ver la cantidad de víctimas que hay actualmente. Me genera, justo, como esperanza, de que la gente al ver estos casos reflexione y al menos tenga en mente a estas víctimas, y a las familias de estas víctimas, y que de alguna manera se den cuenta que la impartición de justicia es una responsabilidad del gobierno en turno, y que todos debemos estar al pendiente de que esa justicia se alcance (Entrevista a Rosa Borrás, Bordando Feminicidios, Lado B).

El proyecto Bordando Feminicidios acompañó las actividades reflexivas del Comité durante agosto y septiembre. En este último mes en el Zócalo de la Ciudad de Puebla se llevaron los lienzos de tela, hilo, agujas y se invitó a las personas que transitaban a bordar

el caso de alguna de las mujeres asesinadas. Como lo señala Rosa, se establecían diálogos en torno a los feminicidios por los asistentes, desde aquellos que no sabían sobre el tema, hasta aquellos que hacían alusión a la edad, al nombre, a los apellidos, estableciendo una cercanía e identificación con las vidas de esas mujeres, estableciendo una relación de empatía.

Otra de las actividades que el comité organizó en septiembre de 2016 fue la elaboración de cruces frente a la Fiscalía General del Estado; en un cartel que circuló en redes sociales se invitaba: “Las integrantes del comité señalaban que para ellas era muy difícil seguir juntándose en algún espacio, y que siempre fueran las mismas mujeres las que estuvieran elaborando las cruces, que querían hacer colectivo ese dolor, esa tristeza de ver como las cifras aumentaban mes con mes”.

El testimonio de Rosa Borrás y la actividad organizada por el Comité de Mujeres Vivas, Libres y Presentes, para la elaboración de cruces, son actividades en las que los cuerpos reunidos reconocen la vulnerabilidad a la que están expuestas; es decir, el cuerpo se convierte en “un sitio de transferencia (transitividad) en el que tu historia se convierte en la mía, o donde tu historia atraviesa la mía” (Butler, 2017, p. 21). Pero en el reconocimiento de la vulnerabilidad se generan procesos de resistencia, de llevar a las plazas públicas, de afectar a otras personas, de recordar, nombrar y dejar

plasmados los nombres, la edad, las prácticas de violencia que se infringieron sobre estas mujeres, los lugares donde fueron encontrados sus cuerpos, es decir, se niegan a dejar en el olvido los asesinatos de estas mujeres.

Durante el mes de octubre, en el teatro principal, se realizó una ofrenda por las mujeres asesinadas. Ahí se colocaron las cruces y también se elaboraron las de aquellas mujeres que faltaban, se colocaron zapatos, ropa, libros, flores de cempasúchil, incienso. Se recurre a tradiciones culturales, como las ofrendas para los familiares fallecidos para generar un vínculo con diversos sectores sociales, al mismo tiempo que trata de romper con las imágenes que los medios de comunicación utilizan para hablar de los feminicidios; en el primer apartado hablamos de la reproducción de estereotipos por parte de los medios de comunicación; para el caso de las ofrendas se pusieron guantes de box, libros, batas, ropa de distintos estilos, tratando de integrar la multiplicidad de formas de ser mujer, y que coincide con uno de los reclamos a las autoridades, medios de comunicación, representantes gubernamentales cuando revictimizan a las mujeres al señalar que fue la ropa, la ocupación laboral, la hora, las amistades, etcétera.

A diferencia de otras manifestaciones sindicales, gremiales, estudiantiles, las marchas convocadas para denunciar los feminicidios son contingentes que pueden estar conformados por entre 20 y

200 personas, en su mayoría integrados por mujeres de distintas organizaciones de la sociedad civil, familiares de mujeres asesinadas o desaparecidas, grupos de estudiantes. Una colectividad que se ha vuelto símbolo de las manifestaciones en pro de los derechos de las mujeres y la comunidad LGBT en Puebla es la batucada lesbofeminista llamada “Lenchamanas”, integrada en su mayoría por activistas del Taller A. C. En la mayoría de las marchas, ellas encabezan el contingente, llevando el compás con el sonido de tambores, y mediante el uso de un megáfono dirigen las consignas en las que se denuncia la violencia misógina y machista. Se exalta la importancia del feminismo y lesbofeminismo para lograr una transformación social y lograr relaciones más igualitarias. Se busca interpelar con aquellas personas que se encuentran transitando por las calles por las que va pasando la marcha.

Aquí solo algunas de las consignas que se gritan en las marchas contra los feminicidios:

De noche, de noche o de día, desnudas o vestidas, en la cama y en la calle que respeten nuestras vidas	Ante la violencia machista Autodefensa feminista
Señor, señora, no sea indiferente se mata a las mujeres en la cara de la gente	Lesbianas contra la guerra. Lesbianas contra el capital. Lesbianas contra el machismo y el terrorismo heterosexual
No, que te dije que no. Mi cuerpo es mío y yo decido. Tengo autonomía, yo soy mía...	No les vamos a ceder ni un poquito de calle. Que aquí están las feministas contra la violencia no lo dude nadie.

A ver, a ver, quién lleva la batuta	Somos malas, podemos ser peores. Somos
A ver, a ver, quién lleva la batuta	malas, podemos ser peores. Y al que no le
Mujeres organizadas o el macho que ejecuta,	guste, se jode, se jode y al que no le guste se
mujeres organizadas o el macho que ejecuta.	jode, se jode.
Yo sí soy feminista, yo sí soy feminista, yo sí	Y la maldad y la maldad es feminista.
soy, yo sí soy feminista, yo sí soy feminista, yo	Aquí nadie se rinde, aquí nadie se rinde.
sí soy	Aquí s se hace lucha, aquí sí se hace lucha.

Recupero la propuesta de Francisco Cruces cuando señala que un interés en el estudio de las marchas es la capacidad para generar imágenes culturalmente relevantes, al ser vehículo de todo un universo susceptible de ser ampliado e interpretado (por los medios masivos) (Cruces, 1998, p. 231). En las marchas se denuncian las múltiples expresiones de la violencia hacia las mujeres, feminicidios, hostigamiento y acoso sexual, principalmente en ámbitos académicos y laborales, las condiciones del trabajo sexual. Las imágenes que son llevadas al escenario de la protesta son fotografías, carteles en los que se denuncian las violencias, se llevan mantas, se pide a quienes asisten ir vestidas de colores emblemáticos como el violeta (feminismo), el negro (luto), el blanco (paz); en algunas manifestaciones se pide llevar veladoras y las organizaciones de la sociedad civil llevan las cruces con los nombres de las mujeres asesinadas.

Dichos símbolos permiten pensar a esas mujeres como una vida que se ha perdido, que puede ser llorada a partir del reconocimiento colectivo de su asesinato. Esta posibilidad de ser llorada,

en prácticas específicas, se lleva a cabo en el momento de leer, al finalizar una marcha, los nombres de las mujeres. Como experiencia es un acto que conecta con el sentido de pérdida, en muchas ocasiones la lista circula entre quienes se encuentran reunidas, por la dificultad de leer todos aquellos nombres.

Mención aparte merecen aquellas mujeres asesinadas que están registradas como DESCONOCIDA. Ahí nos encontramos ante una precariedad que imposibilita el reconocimiento de una vida vivible, en la que podemos reconocer que ciertas poblaciones son efectivamente objetos que pueden ser lastimados (con impunidad) o desechables (sin duelo ni indemnización), en las que la ausencia de redes e instituciones han dejado desprovistas de todo apoyo a estas mujeres. Y para el caso del estado de Puebla, ellas aparecen mediante las cruces de madera que mujeres cargan durante el trayecto de las manifestaciones que se convocan en fechas conmemorativas, o por el asesinato de alguna mujer que cuenta con otras condiciones sociales, con otras redes de apoyo, que permiten la movilización de diversos sectores de la sociedad poblana. A lo largo de los dos años en los cuales he centrado este análisis, otras de las manifestaciones que se han convocado para denunciar la violencia feminicida en el estado de Puebla, se han dado ante los asesinatos de estudiantes universitarias, tanto de instituciones públicas como privadas. El asesinato de Tania Luna (estudiante de

Sociología de la BUAP), de Mara Castillas (estudiante de Ciencias Políticas de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla-UPAEP), de Zandy Guadalupe Flores (estudiante de Enfermería de la Escuela de Enfermería Angelópolis). En las manifestaciones se generó, entre diversos sectores, no solo del contexto estatal, sino también nacional -sobre todo en el caso de Mara Castillas-, lo que Francisco Cruces plantea como una imagen-clon (Cruces, 1998, p. 234), en la que se gritaba, se posteaba, se escribía “todas somos Mara”, “todas somos Tania”, “todas somos Zandy”, en la que se construye una representación de las mujeres que son asesinadas, y ante lo que una colectividad grita Vivas nos queremos, Ni una menos, ni una asesinada más.

Del 2019 a la fecha las movilizaciones para denunciar la violencia feminicida se han convocado en fechas conmemorativas en el marco del reconocimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres, como el 8 de marzo, el 28 de septiembre, el 25 de noviembre. En 2020 quisiera destacar la toma del Congreso del Estado de Puebla por colectivas feministas que tenían como demandas centrales la interrupción legal del embarazo y la exigencia de la implementación de acciones contundentes en las Instituciones de Educación Superior de la entidad.

Vemos cómo en estas movilizaciones las condiciones de las que hablamos al inicio de este trabajo se articulan en la movilización

colectiva para demandar la atención de las autoridades correspondientes, de esta problemática que es preocupante en la escena nacional y estatal. Se hace visible la confluencia de diversos sectores de la sociedad civil que ante esta problemática establecen alianzas para demandar justicia, respeto a las vidas de las mujeres, aunque no se tengan las mismas agendas ni las mismas posturas políticas, ante la precariedad de sectores específicos de la sociedad. Una de las prácticas de resistencia que se han constituido en el contexto poblano son estas manifestaciones públicas y colectivas.

A manera de cierre

A lo largo de este trabajo he tratado de plantear la importancia que tiene el reconocimiento de la vulnerabilidad y la precariedad como un elemento constituyente de los cuerpos, como la posibilidad de dañabilidad ante la exposición corporal que mantenemos de manera cotidiana; nos permite diferenciar estos aspectos de lo que Butler plantea como una condición política inducida, que implica la precariedad. Hacer esta distinción permite dar cuenta de cómo estos procesos que asumen una forma política se articulan con la cultura de género, que subordina la feminidad ubicando aquellos cuerpos que son leídos como femeninos a una mayor exposición de daño y violencia, que para el caso que nos ocupa queda expresado en el feminicidio como la expresión extrema de

dicho ejercicio de poder.

Centrarme en las movilizaciones más visibles que se organizaron de 2016 a 2018 me permitió, por una parte, y de acuerdo con Mendizábal y Bonino (2017), evidenciar la capacidad que tienen estas formas de protesta social para cuestionar públicamente la falta de medidas y políticas serias por los gobiernos, y que se pueden convertir en el punto de partida para la posterior creación o modificación de las normas vigentes. ¡Ni una más! 2009 (México) y ¡ni una menos! 2015 (Argentina). Por otra parte, nos permitió pensar en la importancia de las alianzas entre diversos sectores de la sociedad civil para que esas demandas tengan más fuerza y puedan ser atendidas, o cuando menos visibilizadas. Respecto a este último señalamiento, pudimos ver las implicaciones que la condición de edad, de clase social, de ocupación, tienen al momento de organizar las manifestaciones; la cobertura mediática, la respuesta de las autoridades, la participación en las marchas, se da de manera diferenciada, lo que me lleva a plantear que en el caso de los feminicidios nos encontramos ante vidas que son dignas de duelo y aquellas que no lo son.

Por último, quisiera mencionar que en este contexto, mediante la organización y la participación en estas acciones, nos encontramos ante lo que Butler (2017) plantea como la lucha contra la distribución desigual de la vulnerabilidad, en la que se hace ne-

cesario discutir la importancia de la interdependencia como una forma de coalición en favor de la igualdad, que posibilite la resistencia como una forma de lucha contra la precariedad, apostando a la conformación de políticas democráticas radicales, que en palabras de Chantal Mouffe “implica la deconstrucción de identidades esenciales como condición necesaria para una comprensión adecuada de la variedad de relaciones sociales donde se habrían de aplicar los principios de libertad e igualdad” (Mouffe, 2001, p. 36).

Uno de los desafíos que desde este planteamiento articula vulnerabilidad y resistencia contra la precariedad es concebir que “la resistencia sólo puede ocurrir si los modos de coalición están fundamentados en la interdependencia, y si la lucha contra la precariedad y en favor de la igualdad ejerce el poder de manera que rompa con la atracción del paternalismo” (Butler, 2017, p. 25).

Para el caso del contexto poblano podemos ver que, a la par que se dan las manifestaciones exigiendo a las instancias gubernamentales e institucionales su correcta actuación en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, se están organizando distintos espacios cursos, talleres y encuentros, vinculados con la autodefensa feminista. Historia del feminismo, violencia de género, nuevas masculinidades son temas que se discuten y permiten la ampliación de redes; escenarios que abren

horizontes para pensar en nuevas formas de resistencia para enfrentar a la violencia feminicida como una de las expresiones más extremas de la discriminación.

Referencias

Arisó Sinués, O. y R.M. Mérida Jiménez (2010). Los géneros de la violencia. Una reflexión queer sobre la violencia de género. Madrid, Egales.

Butler, J. (1999). El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad. Barcelona, Paidós.

Butler, J. (2002). Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales de los discursos del sexo. Buenos Aires, Paidós.

Butler, J. (2015). “Vulnerabilidad y resistencias revisitadas”. Conferencia impartida en la Universidad Autónoma de México, marzo, México.

Butler, J. (2017). “Vulnerabilidad corporal, coalición y política de la calle”. *Nómadas* (Col.), pp. 13-30.

Butler, J (2017). *Cuerpos aliados y lucha política. Hacia una teoría*

performativa de la asamblea. Colombia, Paidós.

Cruces, F. (1998). “Las transformaciones de lo público. Imágenes de protesta en la ciudad de México”. *Perfiles Latinoamericanos*, núm. 12, pp. 227-256.

Código Penal de Estado Libre y Soberano de Puebla (2019). <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/codigos>.

Lado B (2018). Entrevista a Rosa Borrás. <https://www.youtube.com/watch?v=R-I7BkWckqE>.

Méndez, P. (2018). «Asesinan a 34 poblanas y solo 7 se castigarían como feminicidio». *E-consutla.com*. Referencia obligada. <http://www.e-consulta.com/nota/2018-05-28/seguridad/asesinan-34-poblanas-y-solo-7-se-castigarian-como-feminicidio>.

Mouffe, Ch. (2001). “Feminismo, ciudadanía y política democrática radical”. *Debate Feminista. Ciudadanía y Feminismo*, núm. 50, pp. 33-54.

Muñiz, E. (2002). *Cuerpo, representación y poder. México en los albores de la reconstrucción nacional, 1920-1934*. México:

UAM-Azcapotzalco, Miguel Ángel Porrúa, pp. 5-40.

Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (2014). “Estudio de la implementación del tipo penal femicidio en México: causas y consecuencias 2012 y 2013”. México.

Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (2018). Informe implementación del tipo penal femicidio en México: desafíos para acreditar las razones de género. México.

Observatorio de Derechos Sexuales y Reproductivos, A. C. (2013). Documentación hemerográfica de probables femicidios en Puebla. México. <https://es.scribd.com/document/206810164/Femicidios-en-Puebla-al-09-de-marzo-de-2019>.

Scott, J.W. (1996). “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en M. Lamas (comp.), El género: la construcción cultural de la diferencia sexual. México: Miguel Ángel Porrúa, Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM, pp. 265-280.

Tamayo, S. (2016). Espacios y repertorios de la protesta. México: UAM-Azcapotzalco, CONACyT, Colofón, Red Mexicana de Estudios de los Movimientos Sociales.

Participación política de las mujeres: avances y retos

Josefina Manjarrez Rosas*

Pese a que vivimos en un mundo donde las mujeres poseen los mismos derechos que los hombres, aún siguen teniendo poca representación en la política. De acuerdo con la ONU “las mujeres siguen estando marginadas en gran medida de la esfera política en todo el mundo, a menudo como resultado de leyes, prácticas, actitudes y estereotipos de género discriminatorios, bajos niveles de educación, falta de acceso a servicios de atención sanitaria, y debido a que la pobreza les afecta de manera desproporcionada” (ONU MUJERES, 2022). México no es la excepción, de hecho, fue uno de los países que otorgó el voto a las mujeres más tardíamente, hasta 1953. Como veremos en este capítulo, las mujeres han tenido que recorrer un largo camino para lograr sus derechos políticos, enfrentando una serie de obstáculos que las han limitado su participación plena en la vida política del país.

* Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

La exclusión de las mujeres a la ciudadanía

Es sabido que uno de los ámbitos donde existe una alta inequidad entre los géneros es el político. Esta desigualdad tiene raíces históricas que puede rastrearse en la constitución del Estado moderno a finales del siglo XVIII con el movimiento conocido como la Ilustración que dotó a los hombres de razón, igualdad, individualidad y autonomía y, pese a sus pretensiones universalizadoras, excluyó a las mujeres de la ciudadanía (Manjarrez, 2020). No olvidemos que la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789) excluyó a las mujeres de la ciudadanía plena.

Pero el movimiento feminista, también surgido en las postrimerías de ese siglo, comenzó a cuestionar esa idea universal de individuo. La exclusión de las mujeres del espacio público, motivó una serie de cuestionamientos y críticas para exigir el reconocimiento pleno de la ciudadanía femenina. Entre las pioneras de dicha exigencia destacó Olympe de Gouges, quien propuso una constitución en la que hombres y mujeres fuesen considerados igualmente ciudadanos, partícipes en el contrato social. Ella redactó la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana (1791), en la que exigía para las mujeres los derechos inalienables de libertad e igualdad proclamados por la Revolución Francesa. Se trató del primer documento en el que se exigió el voto femenino, así como la igualdad de derechos y deberes para la mujer y

el hombre a través de la equiparación de todos los seres humanos ante la ley. De igual manera, Mary Wollstonecraft, en su *Vindicationes de los derechos de la mujer* (1792), reivindicaba los derechos de las mujeres, su libertad y autonomía individual y exigía que las leyes del Estado se usaran para terminar con las tradiciones de subordinación femenina, a través de un sistema de educación igualitaria para mujeres y hombres. Estas ideas dieron inicio a una de las luchas más importantes de las mujeres, el derecho al sufragio, en la que reclamaron para sí mismas y sus congéneres los beneficios, los derechos y las responsabilidades monopolizados por el mundo masculino. Este tuvo su auge entre las postrimerías del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX. El sufragismo se caracterizó como un movimiento social que buscaba el derecho de las mujeres a votar y ser electas, además del derecho a la educación y el trabajo remunerado (CNDH, 2020).

Alcanzó gran importancia en los países protestantes como Inglaterra y Estados Unidos, debido al mayor grado de alfabetización femenina y a que estaba dirigido a mujeres pertenecientes a clases acomodadas. Las feministas lograron poco a poco el reconocimiento de sus derechos políticos, primero en países como Australia, Nueva Zelanda y algunas regiones de Estados Unidos. Pero el radicalismo del movimiento y su participación en la Primera Guerra Mundial hicieron que Inglaterra y Estados Unidos otorga-

ran el voto a las mujeres, así como en otros países europeos y de América Latina (La Vanguardia, 2017)

La lucha por los derechos políticos en México: el logro del sufragio

La Revolución Mexicana abrió espacios de participación a las mujeres. Durante este proceso, ellas se convirtieron en sujetos políticos e interlocutoras del nuevo Estado al adquirir una visibilidad en la esfera pública que nunca habían tenido. Muchas de ellas se incorporaron a los diferentes bandos de la contienda armada, ya sea como propagandistas políticas, espías, enfermeras y, no olvidemos, soldaderas y mujeres que comandaron ejércitos.

Uno de los momentos más sobresalientes de la lucha por los derechos políticos lo encontramos en la celebración de los dos congresos feministas de 1916 (enero y diciembre). En ambos, las mujeres discutieron la viabilidad de obtener el sufragio (Flores, 1961, p. 334). También en ese mismo año, durante las discusiones de la nueva Carta Magna, Hermila Galindo envió una solicitud al Congreso Constituyente para que se otorgara a las mujeres el derecho al voto. Para ella la ciudadanía era importante porque todos los individuos debían tener los mismos derechos frente al poder político (Cano, 1991, pp. 274-275). No obstante, los derechos no fueron otorgados porque los legisladores consideraron que las mujeres

no estaban preparadas para participar en la política. Ellos colocaron a las mujeres en el espacio doméstico porque, de acuerdo a su percepción, las mujeres mostraron poco interés de participar en los asuntos de índole político (Manjarrez, 2020).

En la década de los veinte se nota una participación más fuerte y mejor organizada de las mujeres que va a repercutir en la legislación a su favor, aunque de una manera limitada. La incorporación de las mujeres en diversas organizaciones y su participación en las campañas por la educación, la salud, los derechos laborales, los derechos electorales, los derechos de las mujeres campesinas, el derecho al sufragio, etc., hizo que cuestionaran los papeles de género asignados por la Iglesia y el Estado, yendo más allá de los estereotipos femeninos predominantes; en ciertos momentos se masculinizaron o dejaron de ser mujeres tradicionales. Las luchas de las mujeres por el derecho al voto comenzaron a rendir frutos: en 1922 las mujeres de Yucatán obtuvieron el voto para las elecciones municipales y estatales. Al año siguiente, fueron electas diputadas al Congreso de Yucatán Elvia Carrillo Puerto, Beatriz Peniche de Ponce y Raquel Dzib Cicero, mientras Rosa Torres se convirtió en regidora del Ayuntamiento de Mérida. También durante esta década, los estados de San Luis Potosí y Chiapas otorgaron el voto a las mujeres, en 1923 y 1925, respectivamente (Manjarrez, 2020).

Uno de los momentos más importantes de la lucha por la ciudadanía fue durante el gobierno de Lázaro Cárdenas (1934-1940), el cual se caracterizó por sus estrechos vínculos con los sectores populares, que le dieron un amplio consenso a su proyecto nacional. En este contexto nació el Frente Único Pro-Derechos de la Mujer (FUPDM), que se constituyó formalmente en 1935 con representantes de toda la República. Fue creado con la finalidad de contrarrestar el embate de las organizaciones católicas y fascistas y llegó a tener más de 50 mil afiliadas de diversas profesiones y tendencias. Su principal demanda fue el sufragio femenino, que adquirió mayor fuerza en 1937. Las mujeres hicieron una intensa campaña para obtener sus derechos, como, por ejemplo, mítines, plantones, marchas, congresos, entre otras actividades. En 1936, el Frente creó el Consejo Nacional del Sufragio para luchar de una manera más concreta por la igualdad ante la Ley. A su vez, el presidente Lázaro Cárdenas estaba de acuerdo en que tanto el hombre como la mujer tenían la misma deficiencia en educación y cultura, pero que sólo a ellos se les había reservado derechos que no se justificaban. Ante esta declaración, en 1937, el Consejo Nacional del Sufragio Femenino, que estaba dirigido por Esther Chapa, postuló a Refugio García como candidata a diputada por Uruapan Michoacán y a Soledad Orozco por Guanajuato, pero El Colegio Electoral de la Cámara de Diputados no les reconoció su triunfo. Frente a

esta situación, las mujeres se organizaron para que los triunfos les fueran reconocidos, para ello realizaron mítines, conferencias y huelgas de hambre frente a la residencia presidencial para presionar al Ejecutivo. No lograron tal reconocimiento, pero en cambio, a través de la movilización ciudadana y el ejercicio de los derechos de agrupación política y petición, consiguieron que el presidente Cárdenas presentara al Congreso de la Unión, el 23 de noviembre de 1937, una iniciativa de ley para reformar el artículo 34 y otorgar así la ciudadanía de la mujer (Olcott, 2001).

La iniciativa fue aprobada por ambas Cámaras a finales de 1937, posteriormente fue turnada a las Legislaturas de los Estados y, para septiembre de 1938, ya había sido aprobada en la mayoría de éstas. El trámite estaba por concluir, faltaba solamente la declaratoria correspondiente y la publicación en el Diario Oficial. Desde el primer momento, las mujeres organizadas mostraron su deseo de colaborar con el estado en cualquier acción que éste realizara, como una manera de agradecer al Presidente la medida tomada a favor de los derechos políticos. Cuando parecía que la reforma iba a publicarse en el Diario Oficial, el trámite se congeló. En esta época estaban por iniciarse las elecciones para la renovación de los poderes federales: Presidente de la República, Senadores y Diputados. En estos momentos no le convenía al partido oficial que las mujeres votaran porque supusieron que por ser tradicionalmente

católicas e influenciadas por la Iglesia apoyarían al candidato de derecha, General Juan Andrew Almazán, del Partido Revolucionario de Unificación Nacional (PRUN) y no al candidato del Partido de la Revolución Mexicana (PRM) Manuel Ávila Camacho. Este temor era fundado porque las fuerzas progresistas no habían hecho un trabajo intenso con todas las mujeres, sólo con las trabajadoras. En cambio, la derecha demostró esta preocupación que se reflejó en el gran número de amas de casa que apoyaron a Almazán. Al mismo tiempo, las mujeres no tuvieron la capacidad para exigir que se concluyera el trámite que le otorgaba derechos políticos (Tuñón. 1997, pp. 77-93).

Tuvieron que pasar nueve años más para que las mujeres lograran el voto en las elecciones municipales. En la década de 1940, hubo un cambio de estrategia en la lucha por el sufragio, las mujeres no dejaron de organizarse, pero se adecuaron a las circunstancias de la época. Permeó un discurso de corte maternalista al cual se recurrió para negociar con el Estado la obtención de sus derechos ciudadanos. La resignificación de esta identidad materna, que se tradujo en acciones orientadas al bienestar del niño y la familia, permitieron a las mujeres ganar presencia en el ámbito público y generar espacios propios de participación e integrarse a la política (Manjarrez, 2004). La perspectiva maternalista fue importante para que las mujeres fueran consideradas como sujetos

que reclamaban integridad, autonomía, dignidad, seguridad y voz política, de acuerdo con lo que se ha llamado madre-trabajo (Fernández, 2014, pp. 31-32, en Manjarrez, 2020). Además, este discurso apelaba a la moralidad de las mujeres porque eran buenas madres de familia que aportarían sus valores como cuidadoras y guardianas del hogar al corrompido ámbito de la política. Es interesante observar que las mujeres mexicanas respondieron a esa construcción, pero al mismo tiempo dotaron de un significado distinto su papel como madres, recreándose a sí mismas como sujetos. Los sujetos son construidos y normalizados (por el discurso), pero también resistentes y constructores de sí mismos (Luna, 2002; Bonder, 2003).

De esta manera, mediante su discurso y práctica materna, las feministas de los años cincuenta encontraron una nueva valoración como sujetos individuales y sociales. Las mujeres habían demostrado que estaban preparadas para contribuir a la resolución de los problemas que aquejaban a la nación. Habían compartido con el Estado una de las tareas vitales del proyecto de modernización del país, es decir, la de procrear ciudadanos, pero además se integraban con mayor fuerza al espacio público y favorecían con su trabajo al progreso del país. En su diálogo con el Estado resignificaron su papel materno para alcanzar sus derechos políticos. Las mujeres se asumieron como madres ciudadanas y dentro de

esta lógica, serían las encargadas de conducir el bienestar social, de proteger a la familia y de luchar en contra de la carestía de la vida. Señalaban que cada género ocupaba un lugar distinto pero complementario: el hombre era el proveedor y la autoridad, su trabajo, honradez y honorabilidad le otorgaban respetabilidad a ese hogar y su esposa; mientras tanto, la mujer era el pilar fundamental del hogar, la que proveía cuidados y valores a la familia (Manjarrez, 2020).

De modo similar, el Estado empleó una retórica maternalista como estrategia para definir el papel de las mujeres en la modernización porque su lugar le dio esta prerrogativa, el cual legitimaba en aras del progreso nacional. Las mujeres serían madres no sólo para parir ciudadanos sanos, trabajadores y patriotas, sino también para atender las políticas de bienestar social, resolver los problemas que afectaban a la familia, como la carestía de la vida. Su participación en la esfera pública era considerada una extensión de su rol en el hogar, por tanto, su participación en la política también iría en ese sentido. Se destacó la necesidad de que sus virtudes femeninas —como abnegación, lealtad, sacrificio— se mantuvieran intactas para evitar la desestabilización social y para limpiar de corruptelas el espacio político. Así, el voto fue el reconocimiento de sus habilidades, las cuales beneficiarían a la nación, no sólo como madres, sino también como trabajadoras y actores cívicos

(Buck, 2005; Cano, 2014; Fernández, 2014; Manjarrez, 2004).

Bajo esta lógica, los gobiernos de Miguel Alemán Valdés y Adolfo Ruiz Cortines reconocieron la importancia de las mujeres dentro de su proyecto modernizador. El tema de la ciudadanía de las mujeres era un asunto que no podían seguir ignorando. Primero por los cambios que se estaban gestando a nivel internacional sobre la democracia, los derechos humanos, la necesidad de orden y progreso, y un fuerte discurso anticomunista acrecentados con el fin de la Segunda Guerra Mundial; y, segundo, la cuestión era nacional, debido a la consolidación del proyecto de industrialización y la entrada de las mujeres a los espacios públicos como fábricas, oficinas, universidades, etc. En 1947 se reconoce el derecho de las mujeres al voto municipal. El Estado reforzó la imagen materna para evitar que las mujeres descuidaran sus hogares ante los propios efectos de la modernización, que propiciaba la salida de las mujeres del espacio privado. Cada día un mayor número se incorporaba a las fábricas, las oficinas, las universidades, formaba organizaciones sociales y políticas, era consumidora. Por ellos, seis años más tarde, el 17 de octubre de 1953, las mujeres mexicanas obtuvieron el voto femenino.

La integración de las mujeres a la política

Logrado el voto en 1953, las mujeres comenzaron a integrarse for-

malmente en las estructuras de poder político, como regidoras, presidentas municipales o diputadas locales y federales. Durante este periodo fortalecieron su discurso y su práctica maternalistas. Dentro de estos espacios, demostraron lo que en el discurso tanto habían insistido: que no serían una amenaza para el varón, porque trabajarían a su lado por el beneficio de la nación y lucharían por el bienestar de la familia. Las mujeres se asumieron como madres ciudadanas, extendiendo a la esfera política su papel en el hogar (Manjarrez, 2020).

El 3 de julio de 1955 se celebraron las elecciones federales. Fueron las primeras elecciones en las que las mujeres votaron y en las que participaron como candidatas. Los partidos políticos postularon 365 candidatos de los cuatro partidos políticos existentes: Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Acción Nacional (PAN), Partido Popular (PP) y Partido Nacional Mexicano (PNM). Se calculó un número de 8, 941,020 votantes de ambos sexos. De esa cifra de candidatos, sólo 17 correspondieron a mujeres. Resultaron electas a diputadas federales a la XLIII Legislatura: Remedios Albertina Ezeta, por el Estado de México, Margarita García Flores, por Nuevo León, Guadalupe Ursúa Flores, por Jalisco y Marcelina Galindo Arce, por Chiapas (Manjarrez, 2020). A partir de ese momento, las mujeres no dejaron de incorporarse a la política. Algunos de las más destacadas fueron: Macrina

Rabadán, quien fue la primera diputada propietaria opositora, contendió por el Partido Popular Socialista en la XLIV Legislatura (1958-1961), Alicia Arellano Tapia (Sonora) XLVI Legislatura (1964-1967) y María Lavalle Urbina se convirtieron en las primeras Senadoras de la XLVII Legislatura (1967-1970). Esta última llegó a ser Presidenta del Senado. Por su parte, la primera Gobernadora fue Griselda Álvarez (1979-1985) y la primera candidata presidencial: Rosario Ibarra de Piedra, en 1988 (Girón, González y Jiménez, 2008).

No obstante, a pesar de estas incorporaciones significativas, las mujeres, desde que obtuvieron el voto hasta el año 2000, solo se contabilizaban 84 senadoras de entre 674 senadores (11.1 por ciento); 556 escaños en la Cámara de Diputados, cifra muy por debajo de los 4892 ocupados por los hombres (10.2 por ciento.); en el nivel municipal, aunque no se tienen cifras exactas sobre el número de alcaldesas que han gobernado los municipios en México, se calcula que la proporción oscilaba entre el 3 y el 4 por ciento (CONMUJER, 2000). Pero, como veremos más adelante, con las reformas en materia de paridad, las mujeres constituyen la mitad de los tres poderes del Estado.

Avances en la participación política de las mujeres

En la década de 1970 se vive la irrupción de un movimiento de

mujeres crítico de la sociedad patriarcal y el sistema político (Girón, González y Jiménez, 2008, p. 47). Las mujeres mexicanas comienzan a cuestionar la cultura patriarcal que condena a las mujeres exclusivamente al hogar. Comienzan a realizar campañas en la prensa en la que escriben artículos sobre diversos temas de la problemática femenina —por ejemplo, Rosario Castellanos en el periódico *Excelsior* escribió: “Casandra de huarache. La liberación de las mujeres... aquí”— y conformaron un grupo denominado Mujeres en Acción Solidaria (MAS) que desplegó una gran actividad para la celebración de la “Protesta contra el mito de la Madre”. También en esa misma década surgieron otros grupos de diversas tendencias feministas. En 1973 se constituyó el Movimiento Nacional de Mujeres (MNM), que tenía como puntos principales de su programa: pugnar por erradicar todos los prejuicios existentes en la educación y las costumbres que resultaran discriminatorias para la mujer (Girón, González y Jiménez, 2008, p. 47).

En ese contexto, en el año de 1974 que se incluyó a la mujer en la Constitución, garantizando la igualdad jurídica plena con el hombre mediante la reforma del artículo 4º constitucional, en la cual se recoge la ciudadanía femenina (Fernández, 1995, p. 114). Otro acontecimiento importante fue la celebración del Año Internacional de la Mujer, celebrada en México en 1975. Se trató de la primera Conferencia Mundial sobre la condición jurídica de la

mujer.

Para los años ochenta, comienzan a manifestarse grandes conmociones económicas, naturales y sociales. La crisis económica de principios de esta década lanzó a las mujeres al mercado de trabajo, pero también a la calle a conseguir una vivienda digna, mejoras en las colonias, agua, drenaje, abasto de productos básicos y tantas otras cosas necesarias en las viviendas. Al principio de esa década se inició una nueva etapa de lo que habría de denominarse Movimiento Urbano Popular (MUP). La proliferación de grupos y asociaciones de colonos llevó a la necesidad de coordinar a nivel nacional todos estos esfuerzos (Girón, González y Jiménez, 2008, pp. 49-50).

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), suscrita por México desde 1980 y ratificada en 1981, y considerada la Carta Magna internacional en materia de igualdad y no discriminación, dio sustento a las acciones afirmativas en materia de participación política de las mujeres mexicanas. En ésta, se establecen una serie de obligaciones para que los estados eliminen la discriminación contra las mujeres en la vida política y pública del país y garanticen la igualdad de oportunidades para las mujeres en el ejercicio de sus derechos humanos, entre estas medidas está el implementar acciones temporales que posibiliten el tránsito de las mujeres de una

situación de discriminación a una de igualdad sustantiva. Entre los derechos específicos que establece esta convención se encuentran: a) votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elección pública; b) participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales (CNDH, 2020, p. 18). Adicionalmente, los Acuerdos Internacionales como Beijing, planteaban que para fomentar la participación política de las mujeres era necesario una política de cuotas.

Como podemos apreciar, tuvieron que venir todos estos cambios sociales y legislativos para que las mujeres siguieran avanzando en el disfrute de sus derechos políticos, cuyos frutos fueron visibles con el aumento de la tasa de crecimiento de su participación en la década de los noventa. Fue precisamente en el año 1993 cuando comienza el reconocimiento legal de la cuota de género. La reforma al artículo 115 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales conminaba a los partidos políticos a promover una mayor participación política de las mujeres. Cuatro años más tarde, en 1997, la Cámara de Diputados aprobó la Reforma al artículo 1° del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que señala que las candidatas a diputados no excede-

rán el 70 por ciento para un mismo género. Nuevas reformas al COFIPE, 2002, obligaban a los partidos políticos a inscribir por lo menos el 30 por ciento de las candidaturas femeninas en las listas a puestos de elección popular en calidad de propietarias; además de asegurar en las listas plurinominales una mujer por cada tres hombres. Para 2008, la cuota de género subió 60/40 (INE, 2021) El 31 de enero de 2014 que se promulgó la reforma político-electoral del artículo 41 de la Constitución, que eleva a rango constitucional la garantía de la paridad entre mujeres y hombres en las candidaturas a la Cámara de Diputados, Senado y Congresos Estatales. Además, se incrementaron del 2 al 3 por ciento los recursos que los partidos políticos debían asignar para la capacitación, la promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres; se determinaba de manera más clara en que se podría gastar ese porcentaje. También en ese mismo año, se creó el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, bajo la iniciativa de Inmujeres, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el INE, que tiene el propósito de promover la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones del ámbito público (INE, 2021).

Los avances en la participación de las mujeres comenzaron a ser notables, así, en las elecciones de 2016, las mujeres ocuparon un 49.6 por ciento de las candidaturas en las diputaciones,

y 45.6 por ciento de las personas electas por mayoría relativa. Esto constituyó un avance en la agenda de género en el poder legislativo a nivel nacional.

Por otro lado, la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, que fue integrada en el Proceso Electoral 2017-2018, resultó ser la más paritaria de la historia política mexicana. La Cámara de Diputados está representada por 49.2 por ciento mujeres y el 50.8 por ciento de hombres. El Senado de la República, en tanto, por 51 por ciento de mujeres y 49 por ciento de hombres. La reforma constitucional en materia de paridad o Paridad en Todo, que fue publicada el 6 de junio de 2019, estableció la obligación del Congreso de la Unión y los congresos de las entidades federativas a armonizar la regulación en materia de paridad de género. Esta reforma significó un logro sin precedentes en el avance hacia una participación equilibrada de mujeres y hombres en los puestos de poder y de toma de decisiones en todas las esferas de la vida (política, económica y social), lo cual también se considera actualmente un indicador de la calidad democrática de los países (INMUJERES, 2019).

Finalmente, una de las reformas más importantes en materia de participación política de las mujeres fue el decreto de reforma que modificó diversas leyes, en materia de violencia política en contra de las mujeres por razón de género a nivel federal, publicada el 13 de abril de 2020. Esta reforma es de fundamental

importancia para garantizar la participación política de las mujeres ya que combate los principales obstáculos a los que se enfrentan cuando deciden tomar un papel activo en la toma de decisiones públicas. Analizar las disposiciones en las leyes en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, en la legislación penal y en las legislaciones en materia electoral respecto a la violencia política en contra de las mujeres por razones de género permitirá tener un panorama de las herramientas que tienen las mujeres en contra de esta violación a sus derechos humanos, así como las atribuciones que tendrán que ejecutar las autoridades para cumplir con la ley y garantizar sus derechos humanos.

La violencia política contra las mujeres por razón de género comprende todas aquellas acciones u omisiones tanto en la esfera pública o privada que busquen o tengan por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio de los derechos político electorales de una o varias mujeres, el acceso al ejercicio de un cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización o bien el acceso y ejercicio a las prerrogativas cuando se trate de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo (artículo 20 bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, fracción XV, de la Ley General en Materia de Delitos

Electoral).

Aunado a lo anterior, las mujeres han logrado reunirse y realizar varios pactos, como la Convención Nacional de Mujeres (1996); la campaña “Ganando espacios y su plan de igualdad” (1993-1994); la Asamblea Nacional de Mujeres (1996); el acuerdo “Avancemos un trecho” (1997). En el año 2000 se llevó a cabo el encuentro entre candidatas y organizaciones civiles, “donde fueron planteados los puntos mínimos para una agenda política y de gobierno, que firmaron candidatas a puestos de elección popular” (Vallejo, 2004, p. 279, en Girón, González y Jiménez, 2008, p. 56). Los puntos centrales fueron: a) presupuesto público e institucionalización del enfoque de género; b) derecho a una vida libre de violencia; c) políticas sociales; d) respeto a los derechos sexuales y reproductivos; e) participación política ciudadana; f) comisiones de equidad y género; g) defensa del Estado laico; h) derecho a la no discriminación; i) distribución equitativa de las responsabilidades familiares; j) fortalecimiento del federalismo; k) derecho a la libre expresión y la información; l) Trabajo; m) comisiones internacionales (Girón, González y Jiménez, 2008, p. 56).

Durante los años noventa, diputadas de los diferentes partidos presentaron aproximadamente 36 diversas iniciativas con perspectiva de género, de las cuales sólo se aprobaron tres, las demás fueron mandadas a comisiones. La mayoría de estas iniciativas te-

nían que ver con la penalización de la violencia contra las mujeres y las niñas, la no discriminación en el trabajo, el derecho de las mujeres a la propiedad ejidal, aumento de la participación de las mujeres en las candidaturas y mayores derechos sociales. Finalmente, conformaron El Parlamento de Mujeres, el cual fue instaurado el 8 de marzo de 1998. Está formado por las comisiones de género y equidad de la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados, con el objeto de darle seguimiento a los acuerdos de Beijing para tener un mayor consenso y dar respuesta a la problemática de las mujeres en México. Este Parlamento se ha acercado a las mujeres de la sociedad civil, organismos políticos, organizaciones no gubernamentales (ONG), instituciones académicas, movimientos feministas, funcionarias públicas en la que se establece un diálogo para llegar a elaborar compromisos concretos, lo que representó, no solo un avance de la participación política de las mujeres, sino un avance de la democracia del país (Girón, González y Jiménez, 2008, p. 57).

De igual manera, se lograron otros avances como la creación de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombre, en 2006 y la Ley de Accesos de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en 2007, así como la creación del Instituto Nacional de las Mujeres en el año 2001.

Obstáculos y retos

Como señalamos al inicio de este capítulo, pese a los avances en la participación política de las mujeres, su integración a la política sigue siendo escasa, debido a que la cultura política ciudadana no se ha consolidado y no se han dado del todo las transformaciones necesarias con respecto a la igualdad de género y de los roles y estereotipos en la democratización de la vida familiar (Barrera, 1998). A las mujeres no les atrae la vida parlamentaria porque interfiere con su vida familiar o porque se mueven en un mundo masculino en donde ellas se sienten como intrusas. El rol social de madres y esposas de las mujeres que acceden a puestos de poder político sigue siendo un impedimento para que continúen una carrera política exitosa.

Para Martínez (1996, p. 5), la maternidad las limita en dos sentidos: 1) por los hijos, que les dificulta realizar actividades demandantes, como la política y 2) la percepción colectiva de la mujer como madre, que propicia que los hombres en altos cargos no apoyen a las mujeres para ocupar cargos políticos. Las mujeres se imponen un techo de cristal, es decir, el conjunto de estructuras simbólicas y elementos subjetivos, que impiden que las mujeres alcancen las posiciones más altas en las estructuras jerárquicas, en organizaciones privadas o públicas.

Por su parte, Hidalgo (2000, p. 310) ha demostrado que las muje-

res solteras son las que han ejercido más cargos de poder y decisión. La ausencia de pareja y el no tener hijos les permite dedicar más tiempo a las actividades políticas e incrementar las posibilidades de ascenso a puestos de alto nivel. Pero al mismo tiempo, la opción de permanecer solteras o de divorciarse para seguir una carrera política es asumida como un costo social. Las primeras mujeres que participaron en la política se encontraron ante el dilema de seguir una carrera política exitosa o cuidar a sus familias. Aunado a esto se debe destacar la ausencia de grupos que apoyaran sus carreras, a diferencia de los hombres, cuyas alianzas son fundamentales para continuar una carrera política sobresaliente. Se ha corroborado que las mujeres que realizan pactos con grupos de poder, tienen mayores posibilidades de acceder a puesto de decisión mayor (Hidalgo, 2000, p. 323).

Otra interpretación de esta baja representación femenina en la vida política está en la discriminación y los límites que ponen los partidos y la estructura estatal al ascenso de las mujeres. En general, las legisladoras de todos los partidos opinan que para llegar a los puestos, a ellas se les exige más que a los hombres, deben tener mayor capacitación, demostrar que tienen un nivel educativo más alto, más disponibilidad de tiempo y movimiento, en síntesis demostrar que eres mejor en todo. Aun con todos estos atributos, las propuestas que se hacen rara vez son tomadas en cuenta y en mu-

chas ocasiones provocan burlas, bromas sexistas y menosprecio. En ocasiones esas mismas propuestas son retomadas por algunos diputados y entonces sí merecen el interés de los demás. También interfieren en su participación todas las triquiñuelas que los líderes de los partidos realizan para excluir a las mujeres de los primeros lugares de las listas, además de colocarlas como candidatas en distritos que de antemano el partido sabe que va a perder. O colocan un suplente varón, que luego, tras la renuncia de la mujer, termina ocupando el cargo. Se cumple con la cuota, pero las mujeres no llegan a las cámaras.

Si bien ha habido un avance en la integración de las mujeres a los puestos de representación popular y en general en posiciones de poder, después de las reformas de la paridad en todo, las mujeres siguen subrepresentadas en el Ejecutivo a nivel federal y estatal. Actualmente, ocho de veinte dependencias son encabezadas por mujeres, por lo que representan el 40 por ciento. Pero a nivel estatal, de más de 524 secretarías y dependencias, sólo 46 tienen a una mujer como titular, lo que representa el 8.8 por ciento.

Las mujeres son excluidas de los organismos con mayor injerencia política y con más presupuesto. Por ejemplo, sólo hay siete secretarías de gobierno a nivel local. Además del incumplimiento de la paridad, persisten las prácticas de simulación, por ejemplo, las colocan en las dependencias con menor presupuesto o ligadas a

los trabajos de cuidado, como la salud y la educación. De las 32 entidades del país, sólo seis cumplen la paridad en sus gabinetes, en cinco de ellas incluso hay más mujeres que hombres al frente. Colima está a la cabeza, pues el 63 por ciento de su administración pública central es dirigida por mujeres. El segundo de esos estados es Puebla, con 58 por ciento. En Chiapas y en Oaxaca el 56 por ciento de las secretarías e instituciones estatales son lideradas por mujeres. Por último, Nuevo León y Guerrero, con 52 y 50 por ciento, respectivamente. En la Ciudad de México, aunque está cerca de la paridad, hay menos mujeres en las secretarías y organismos centrales, ellas ocupan 47.4 por ciento de los cargos. Las cinco entidades con menor avances son Aguascalientes (12.9 por ciento), Durango (14.3 por ciento), Guanajuato (15.4 por ciento), Hidalgo (15 por ciento) y Tamaulipas (16.7 por ciento) (El Financiero, 2022).

En tanto, a nivel de los congresos estatales, en 2022 por primera vez hay más mujeres que hombres, revela una investigación realizada por el Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco). De 1,063 congresistas electos, 566 fueron mujeres, 496 hombres y un congresista no-binario. De las 566 mujeres, 323 (57 por ciento) fueron electas por el principio de mayoría relativa (MR) y 255 (43 por ciento) por representación proporcional (RP) (El Financiero, 2022).

Como ya señalábamos, recientemente se logró reconocer la violencia política contra las mujeres por razón de género como un delito que menoscaba el ejercicio de los derechos político electorales de las mujeres, la cual se ha incrementado notablemente en México en los últimos años. Esto se debe al incremento de mujeres en los cargos electivos de distintos niveles. Más mujeres en la política se percibe como una amenaza debido a que la tradicional competencia que se daba solo entre varones es suprimida dando paso a que las militantes exijan ser incluidas en los cargos dentro del partido, así como en las candidaturas a elecciones populares. Hoy en día, las mujeres comienzan a “estorbar” porque quieren incidir en la política, con programas de trabajo y propuestas independientes. Este fenómeno también estaría relacionado con la ola de violencia generalizada, presente en la región y en México, así, por ejemplo, en 2015 se cobró la vida de más de 71 alcaldes y cientos de servidores públicos. En los últimos años, en México se dio un fenómeno de apropiación de los municipios por parte de los grupos del crimen organizado, quienes pretenden controlar esas estructuras para asegurar y facilitar sus operaciones criminales, diversificarlas y que van más allá del tráfico de drogas, pero también para obtener recursos adicionales de las arcas municipales. Ese escenario implicó mayor presión sobre las autoridades municipales, tanto para los alcaldes como para las agencias policíacas

(Daniela Cerva, 2014, p. 130, Valdés Castellanos, 2013; Hope, s/f, en Gilas y Méndez, 2018).

Finalmente, el otro factor explicativo de la ola de violencia política de género está vinculado a la nueva perspectiva que las activistas, las académicas y los gobiernos están tomando ante ese fenómeno, y que implica ampliar la definición de la violencia política de género. Se está considerando como violencia política al incumplimiento con el registro de candidatos respetando la cuota o la paridad, el postular a las mujeres solamente en los distritos perdedores, no garantizar la equidad en el acceso a los recursos necesarios para realizar campañas electorales, el impedir el ejercicio de un cargo de elección popular por una mujer, comentarios o propaganda sexista, agresiones físicas y otras más (Gilas y Méndez, 2018),

No obstante, a pesar de estos obstáculos, las mujeres tienen un genuino interés por la vida política es real y que un objetivo muy importante es llegar a los puestos de elección popular, que consideran justo ese interés y que están preparadas para participar en el ámbito político. En las últimas elecciones (junio de 2021) se puede ver el gran avance. Con respecto a las gubernaturas antes de las elecciones de 2021, solo había dos gobiernos estatales encabezados por mujeres, Ciudad de México (elecciones-2018) y Sonora (elecciones-2015). Como resultado de los últimos comicios realizados, por primera vez en la historia, seis mujeres ganaron el

puesto a gobernadoras en las entidades federativas de Baja California, Campeche, Chihuahua, Colima, Guerrero y Tlaxcala. Es decir que, de las 15 gubernaturas en proceso de elección, el 40 por ciento de estas fueron ganadas por mujeres. Si se toman en cuenta todas las entidades federativas cuando entren en funciones las nuevas personas electas, las mujeres solo representarán el 20 por ciento de las entidades del país gobernadas, lo que señala que la paridad a lo largo y ancho del territorio nacional está en construcción (INMUJERES, 2021).

Con relación a las diputaciones federales el avance hacia la paridad es más visible. En las elecciones del año 2000 la brecha de género en la ocupación de curules fue de 66.4 puntos porcentuales, para 2015 esta brecha se redujo a 9.2, ya que fue la primera vez que se aplicó el principio de paridad —proceso electoral 2015—. Para 2021, la brecha es menor a un punto porcentual (248 mujeres, 49.6 por ciento) y 252 hombres (50.4 por ciento) (INMUJERES, 2021). En el caso del Senado, desde la LXIV por primera vez, las mujeres obtuvieron la mayoría de los escaños, por lo que se le nombró la Legislatura de la Paridad, nombre que ha mantenido hasta ahora. La Cámara de Diputados hizo lo propio en la actual LXV Legislatura (INMUJERES, 2021).

Finalmente, en los Congresos Locales por el principio de mayoría relativa (MR), de los 642 curules 328 los ganaron mujeres (51.1

por ciento). De los 30 congresos locales que se renovaron, hasta el momento en 17 se conoce su distribución por MR y representación proporcional, con una conformación 50/50 se encuentran: Morelos, Querétaro y Zacatecas; en Aguascalientes, Baja California Sur, CDMX, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco y Tlaxcala la presencia de las mujeres fue mayor al 50 por ciento, y en el Estado de México, Durango y S.L.P. no se logró la paridad (INMUJERES, 2021).

A manera de conclusión

La participación de las mujeres es importante para la toma de decisiones desde cargos de elección popular, pues fortalece la democracia y la sociedad en general, así como para el reconocimiento y el logro de los derechos de las mujeres y para cerrar las brechas de género. El camino recorrido por las mujeres a lo largo de la historia de la participación política ha estado plagado de obstáculos que han logrado sortear a través de la paridad numérica, que poco a poco se hace más visible.

No obstante, falta mucho por hacer, el siguiente paso será consolidar la paridad en todo y lograr que el trabajo de las personas electas se convierta en políticas y acciones con miras hacia la igualdad sustantiva. Por ello, es imperativo promover la formación de liderazgos políticos femeninos y vigilar que se respeten sus dere-

chos políticos, ya que mientras la violencia política continúe sin ser reconocida, seguirá existiendo la desigualdad entre mujeres y hombres.

Referencias

Barrera, Dalia (1998), “La participación política de las mujeres en México”, en Mónica Vera y Graciela Hierro (coords.), *La mujer en América del Norte al fin del milenio*, México, PUEG, UNAM, pp. 289-298.

Bonder, Gloria (1999), “Género y subjetividad: Avatares de una relación evidente”, en Sonia Montecino y Alexandra Obach (coords.), *Género, y Epistemología: Mujeres y Disciplinas*, Santiago de Chile, LOM, pp. 23-43.

Buck, Sarah (2005), “New Perspectives on Female Suffrage”, *History Compass*, vol 3, núm. 1, pp. 1-16.

CNDH (2020), *La participación política de las mujeres en México*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Programa de Asuntos de la Mujer y de la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

CONMUJER (2000), *El enfoque de género en la producción de las*

estadísticas sobre participación política y toma de decisiones en México, México, CONMUJER, FNUAP, PNUD, UNICEF, INEGI.

Cano, Gabriela (1991), “Las feministas en campaña. La primera mitad del siglo XX, Debate Feminista, vol. 2, núm. 4, México, Epiqueya. A.C., pp. 269-292.

Cano, Gabriela (2014), Sufragio femenino en el México Posrevolucionario, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, La revolución de las mujeres en México, México, INEHRM, SEP, pp. 32-46.

El Financiero (2022), “Solo seis estados cumplen con las reglas de paridad de género en sus gabinetes”, 6 de junio, México.

Fernández, María Teresa (2014), Mujeres en el cambio social en el siglo XX mexicano, México, CIESAS/Siglo XXI.

Fernández P., Anna M. (1995), “Participación social y política de las Mujeres en México: un estado de la cuestión”, en Anna M. Fernández Poncela (comp.), Participación política. La mujer en México al final del milenio, México, PIEM/El Colegio de México.

Gilas, Karolina y Alma Méndez (2018), “Entre cuotas y violencia de género: avances y retrocesos en la participación política de las mujeres en México”, *Hallazgos*, vol. 15, núm. 29, Bogotá, Universidad Santo Tomás, pp. 185-205.

Girón, Alicia; María Luisa González y Ana Jiménez (2008), “Breve historia de la participación política de las mujeres”, en, AA.VV., *Límites y desigualdades en el empoderamiento de las mujeres en el PAN, PRI y PRD*, México, Miguel Ángel Porrúa, pp. 33-61.

Hidalgo, Antonieta (2000), “Mujeres priístas destacadas. Algunas estrategias de ascenso y legitimación política”, en Dalia Barrera Bassols (comp.), *Mujeres, ciudadanía y poder*, México, El Colegio de México, pp. 295-342.

INE (2021), “Cronología movimiento de paridad en México, 1910-2019”, recuperado de “Cronología del movimiento en pro de la paridad de género-Igualdad de Género y No Discriminación (ine.mx).

INMUJERES (2019), “La paridad de género, un asunto de igualdad y justicia”, recuperado de “Cronología del movimiento en pro de la paridad de género-Igualdad de Género y No Discrimina-

ción” (ine.mx)

INMUJERES (2021), “Desigualdad en cifras”, Boletín, núm vol. 7, México, junio.

La Vanguardia (2017), “Todo lo que debe saber sobre sufragismo” (lavanguardia.com).

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2006).

Luna, Lola G. (2002), “La historia feminista del género y la cuestión del sujeto”, Boletín Americanista, núm. 52 (www.creatividad-feminista.org/articulos/fem_2003_lolaluna.htm).

Manjarrez, Josefina (2004), *La Agrupación de Mujeres Poblanas: Maternalismo, ciudadanía y participación política, 1950-1962*. Tesis de Maestría, Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, BUAP.

Manjarrez, Josefina (2020), “La construcción de la identidad política de las mujeres mexicanas, 1950-1960. Alteridad y ciudadanía maternalista, el caso de Puebla”, en Galicia, Berenize y Rosa María

Grillo (coords.) *Alteridad. El rostro del otro*. Antropología, Historia, Educación, Filosofía, Arte y Literatura, Salerno, Università Degli Studi di Salerno Dipartimento Di Studi Umanistici, Centro Studi Ameicanistici “Circulo Amerindiano di Salerno”, Universidad Católica de Colombia, pp. 76-111.

Martínez Vázquez, Griselda (1996), “Las mujeres en las estructuras del poder político”, *Bien Común y Gobierno*, vol. 2, núm. 22, septiembre, México, Fundación Rafael Preciado Hernández A.C.

Olcott Jocelyn (2001), *The Center cannot Hold: Women on the Popular Front in Postrevolutionary Mexico*, en *Las olvidadas: Gender and women’s history in the postrevolutionary Mexico*, Yale University, New Haven.

ONU MUJERES (2022), “Liderazgo y participación política”, recuperado de “Qué hacemos: Liderazgo y participación política”, ONU Mujeres (unwomen.org).

Tuñón Pablos, Enriqueta (1997). *El otorgamiento del sufragio femenino en México*. Tesis de Doctorado. México: Facultad de Filosofía y Letras, UNAM.

Derechos político-electorales de las mujeres. Un estudio de caso

María Elena Bravo Hernández*

En 2019, gracias al trabajo de diferentes grupos de mujeres y el compromiso legislativo, se actualizó la Constitución Política Mexicana para incorporar la “Paridad de Género en todo”; posteriormente, en 2020, la tipificación de la violencia política a las mujeres por razones de género así como la armonización de la ley electoral y de partidos. Simultáneamente, se aprobaron las acciones afirmativas para la representación de los pueblos originarios, respondiendo a una demanda histórica, la creación de condiciones de acceso a los espacios de toma de decisiones para las mujeres en su diversidad, en diferentes niveles. Todo lo cual intensificó la presencia de las mujeres en las contiendas políticas, como en las de junio de 2021.

En ese contexto, mujeres rurales y urbanas, con perfil de liderazgo, con o sin experiencia política, fueron invitadas por varios partidos políticos o por sus comunidades para participar políticamente como candidatas a algún puesto de elección popular o para

* Coordinadora General del Centro de Asesoría para el Desarrollo Indígena. Actualmente colabora en la Dirección Institucional de Igualdad de Género-BUAP.

formar parte de alguna planilla.

En áreas rurales y municipios con población indígena, pocas mujeres están preparadas para el ambiente actual en el que se da la política, su experiencia de participación en campañas puede ser nula o de trabajo con las bases, pocas veces al frente de cargos altos en la estructura partidista, tienen limitaciones de apoyo económico para las campañas e incluso de tiempo por las responsabilidades en sus hogares. En esas condiciones, la experiencia de participar políticamente puede ser desgastante, con impactos en sus relaciones familiares, en el patrimonio y, a veces, pueden experimentar diversos niveles de violencia, incluso con riesgo de vida, entre los principales costos. Por otro lado, algunas mujeres de pueblos originarios salen adelante y se revaloran al ver la confianza de las comunidades en ellas cuando las proponen para algún cargo o por ser identificadas por los partidos políticos. En ambos casos, la incorporación de las mujeres a la vida democrática y el ejercicio pleno de sus derechos políticos ha denotado, además de los diferentes riesgos, necesidades de información y capacitación urgente que las prepare para los cargos para los que se postulan, estrategias de negociación e incluso de fortaleza personal.

Además de la convocatoria a mujeres con liderazgo ajenas a la política, que han realizado actividades en beneficio de sus comunidades, otras reacciones ante la ley de paridad, son las estrategias

de los grupos de poder, principalmente masculinos, quienes proponen a mujeres de sus familias con la pretensión de dar continuidad a su poder y actuar detrás de ellas. Esta medida ha generado molestias en las mujeres adscritas a partidos políticos que tienen trabajo previo y consideran que ha llegado su tiempo para postularse como candidatas, pero también ha generado desconfianza en la población que nota las intenciones de grupos/familias por mantenerse en el poder.

En mi experiencia de trabajo en pueblos originarios durante varios años, a través de una asociación civil, he colaborado con mujeres, principalmente nahuas de algunos municipios del estado de Puebla, en temas relativos a salud preventiva (prevención de cáncer de mama), prevención de la violencia de género, amor propio, derechos sexuales y reproductivos. En las pasadas elecciones varias de las mujeres con las que he trabajado participaron activamente, ya sea porque fueron candidatas a invitación de un partido político o fueron propuestas por sus hermanos o esposos, o bien apoyaron a algún familiar.

Durante su participación en campañas, las mujeres candidatas solicitaron asesoría (aun cuando el vínculo de trabajo que se tenía con ellas era referente a los temas mencionados arriba) sobre los pasos de un proceso para denunciar violencia política en razón de género, debido a amenazas a su persona y su familia; orienta-

ción sobre cómo escuchar a la gente de sus comunidades y cómo trabajar con mujeres; sobre fortalecimiento a nivel personal para enfrentar los diferentes desafíos que iban encontrando en la competencia electoral; de las funciones de una regiduría y suplencias, de una presidenta municipal; o bien para conversar con alguien de confianza y ser escuchadas, a decir de ellas, sin pasar bajo la crítica como mujeres.

En esta posibilidad de conversar sobre su experiencia en procesos electorales, se identificó que algunas mujeres de pueblos originarios se desempeñan como “corredoras”,¹⁵ es decir, gestoras del voto, a veces abiertamente, otras con discreción por miedo a la crítica comunitaria, ya que no se ve bien que participen activamente en política, o porque pueden ser señaladas porque “se la pasan en la calle”.¹⁶ Su trabajo es, dicen, frecuentemente descalificado, a pesar de lo útil que resulta para los partidos, pues la política tal como se da se califica en negativo. En caso de apoyar una fórmula ganadora, les ofrecen cargos poco importantes, pero también hay incertidumbre de que a ellas “les toque algo” una vez que el partido que han apoyado asuma el Ayuntamiento. Otras mujeres que tienen reconocimiento comunitario, como las promotoras

¹⁵Denominación que da una mujer de Tlaola Puebla a la actividad para gestionar votantes a favor de un partido político, durante un proceso electoral.

¹⁶Frase de una mujer de Yaonáhuac, Puebla, durante un taller sobre derechos político electorales.

de salud, fueron abordadas por partidos políticos para “entregar a su comunidad”¹⁷ a cambio de dinero, además de lo ilegal de su propuesta proyectan la concepción pasiva que tienen de las comunidades de pueblos originarios. Con poca claridad sobre lo que se espera de ellas y argumentando que deben mantener la confianza que sus comunidades depositaron en ellas se negaron, pero temen que esas solicitudes se repitan, así como las consecuencias de su negativa.

Ya sea como candidatas, esposas y hermanas de candidatos o votantes, las mujeres identifican en la política partidista, desde lo que ven en sus comunidades y municipios, un ambiente atractivo, pero a la vez deshonesto y, hoy día, peligroso; notan división entre sus comunidades a partir de la adscripción en partidos políticos y también en las familias, así que temen y desean que la forma de hacer política, como la conocen, cambie.

A las aspirantes, la dificultad para pasar las listas preliminares, la falta de compromiso de equipos con frecuencia impuestos les hizo dudar de sí mismas y de mantenerse en las candidaturas. Ante la presencia de candidatas municipales y mujeres dentro de los equipos, la reacción de hombres y mujeres en comunidades de municipios como Yaonáhuac y Hueyapan, se mueve entre el rechazo a

¹⁷Testimonio de una mujer que realiza promoción de la salud en una comunidad de Tlaola, Puebla.

que “una mujer vaya a mandar” y la esperanza de que por fin haya quedado una mujer a cargo, que no se olvide de las otras mujeres, que actúen honestamente y hagan buen papel. Otras mujeres de las comunidades se decepcionan porque algunas candidatas cedieron a la presión de mantener un perfil bajo y aparecieron sólo como “relleno”. Tanto como aspirantes o votantes, su conocimiento sobre la política, el marco legal, asumir con conciencia sus derechos político electorales y cómo estos detonan otros derechos, todavía es limitado.

Las mujeres a las que se ha hecho referencia se incorporaron en el ambiente de la contienda, con escasa información y poca experiencia, porque históricamente fue un medio ocupado por los hombres, que se desarrolla en el “espacio público” ligado a la división sexual del trabajo, a pesar de que el derecho al voto y la participación política sea una lucha de los movimientos de mujeres. Y como votantes, han confiado en promesas, aunque en ocasiones ni siquiera forman parte de las facultades de la persona candidata. En el apoyo que dan a una persona candidata o a un partido no hacen un análisis de género, ni intercultural y mucho menos interseccional, sobre su filosofía, sus objetivos y sus propuestas, por lo que podrían aceptar medidas que les afecten como mujeres, como parte de un pueblo originario e incluso en su situación

económica, muchas veces precaria. Las mujeres confían en lo que les dicen porque a nivel comunitario ven más a la persona que al partido que está representando, lo que deja un punto ciego que podría mantener vivos a partidos contrarios a los intereses de sus comunidades, y de ellas como mujeres.

La cercanía con mujeres y su participación política

Desde la sociedad civil, hemos apoyado la formación de mujeres que actualmente tienen liderazgos, o bien que ya los ejercían y se fortalecieron con nuestros procesos de capacitación. Muchas de ellas han sido convocadas al paso de los años a formar parte de Ayuntamientos y organizaciones variadas, incluidos partidos políticos de diferentes corrientes, ya que las mujeres se hacen más visibles en la medida que adquieren conocimientos sobre liderazgos, sobre sus derechos como mujeres y sus derechos como pueblos originarios, que de una u otra manera trasladan a su trabajo e influencia en la comunidad.

Por otro lado, tantos organismos académicos, instituciones de gobierno estatal, municipal y organizaciones, han solicitado ponencias y talleres dirigidos hacia mujeres, bajo temas relacionados con liderazgos, perspectiva de género, políticas públicas con perspectiva de género, violencia política de género, en diferentes estados del país y a diferentes niveles. En dichas capacitaciones

y ponencias han estado mujeres líderes vinculadas a organismos políticos, Ayuntamientos y congresos estatales. En sus participaciones denotan el trabajo que realizan políticamente, su entrega y capacidad, así como las trabas de género para escalar cargos o candidaturas en dichos partidos, dato validado por ONU Mujeres México (2018). Los avances legales a nivel nacional de reconocimiento para el ejercicio pleno de los derechos políticos y electorales de las mujeres en México han detonado, incluso en las comunidades donde trabajamos, la participación más activa y abierta de las mujeres. En esa participación buscan información, capacitación y asesorías específicas. Por lo tanto, es urgente fortalecerlas para que su participación política sea adecuada al cargo para el que se postulan, lo menos violenta y dolorosa posible, como mencionan mujeres en diversos estudios (Red Nacional de Mujeres Municipalistas, 2006; Barrera y Massolo (2003), Cárdenas (2019), Chávez y Vázquez (2011), así como lo más ética posible, y congruente con sus intereses de género y grupo étnico de pertenencia Lozano O'Reilly (2019).

Una propuesta de acercamiento de las mujeres náhuatl a sus derechos político electorales

El acceso a los puestos de poder para las mujeres en general y, en particular mexicanas, ha sido lento, a pesar de la lucha histórica. A nivel político, los organismos electorales fueron pasando por

recomendaciones a los partidos (COPIFE, 1993) para que incluyeran cuotas por género, recursos para capacitar cuadros de mujeres que con frecuencia se destinaron a otra cosa; hasta el reconocimiento de la paridad para legislaturas federales y locales en 2014 y el etiquetado de recursos para capacitación, promoción y liderazgo político de las mujeres (LGPP, Art. 51,1). Pero el logro esperado se dio en 2019 en que la LEGIPE en su Art. 7 reconoce el “Derecho ciudadano y obligación de partidos políticos la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular. Suplentes del mismo género”. La ley de paridad ha generado una dinámica fuerte a nivel nacional, particularmente visible en las pasadas elecciones (junio, 2021). Si bien las legislaturas y otros cargos son fundamentales, a nivel municipal la cercanía y la observación constante de la ciudadanía suponen otros retos para las mujeres. Específicamente para Puebla, se esperaría mayor acceso de mujeres a las presidencias municipales, entre otros espacios, pero el número de presidentas bajó, pasando de 21.6 por ciento en el periodo 2018-2021 a 18 por ciento en 2021-2024. En la reciente elección se definió el lugar de 1810 regidurías, información pública aún no desagregada por sexo, (IEE, jul, 2021, en línea). Aunque se irá avanzando, también se han visto los grandes desafíos y la violencia por ser mujeres, al atreverse a salir del espacio privado del hogar, al espacio público,

en particular a la política y el acceso al poder. Barrera y Massolo (2003), Cárdenas (2019), Chávez y Vázquez (2011), entre otros investigadores, han dado cuenta de las experiencias de las mujeres en el ámbito municipal, y los testimonios de Barrientos, Color, Hernández, et al. (2019), presidentas indígenas, dan cuenta de lo satisfactorio, complejo y peligroso que resulta ser mujer múnicipe. Si bien en Hueyapan hay selección de candidaturas en asambleas tradicionales, la etapa final para la presidencia municipal se da por sistema de partidos. En las recientes elecciones por primera vez ganó una mujer nahua y aunque en Yaonáhuac, el otro municipio nahua mencionado, se reeligió un hombre, la participación de las mujeres fue más evidente, incluidas dos candidatas a la presidencia, como resultado de la Ley de Paridad. Ya sea por partidos o sistemas normativos de usos y costumbres, hay resistencia para integrar mujeres. Además, si bien hay mujeres capacitadas, varias de ellas no tienen la preparación adecuada, porque históricamente se las excluye de los cargos y el espacio público, se les ha enseñado que es tarea de hombres, relegándolas al espacio privado del hogar, también porque una candidatura requiere dinero y el trabajo socialmente designado a las mujeres al que dedican gran parte de sus vidas es el reproductivo y no es remunerado. A ello se suma la falta de referentes o modelos de liderazgo desde las mujeres y con frecuencia imitan prácticas verticales y se masculinizan cuando

ocupan esos cargos, pero también creen que deben hacerlo para ganar respeto. Si bien una vez electas las capacitan para el desempeño de los cargos de elección o administración, es intensiva y breve, insuficiente para la complejidad municipal. Igual que otras personas en el funcionariado, carecen de elementos para hacer transversal la perspectiva de género, la interseccionalidad en la política pública, por lo que la gente las vive lejanas en su ejercicio; sus congéneres se distancian y las critican, así que un tema importante a trabajar es la sororidad, necesario entre mujeres votantes, entre las candidatas contendientes y electas.

En Yaonáhuac y Hueyapan hemos trabajado en la formación de promotoras rurales sobre temas de salud, derechos y prevención de violencia a las mujeres por motivos de género, derechos sexuales y reproductivos, estrategias para el ahorro. De esas promotoras, una de ellas, fue titular de Gobernación y otras se insertaron en el DIF de Yaonáhuac. Las promotoras son líderes comunitarias, altamente susceptibles de ser abordadas por partidos políticos y, aunque tienen gran compromiso comunitario, no habían trabajado con ellas de manera específica los derechos político-electorales, los beneficios de acceder a los puestos de elección en lo individual, como grupo genérico y como comunidad indígena. Tampoco conocían las diferentes formas de participar y hacer política. Además, las mujeres rurales e indígenas que realizan trabajo

político de a pie han tenido escasas posibilidades para acceder en los puestos de toma de decisiones y de ser escuchadas. Muchas veces su trabajo es gratuito y apenas reconocido verbalmente por sus partidos, otras veces las bloquean si no son útiles a intereses de algún líder, casi siempre hombre. Sin perspectiva de género, incurren en el convencimiento político a otras mujeres para ganar el voto, sin darse cuenta que, al hacerlo, contribuyen a obstaculizar sus derechos políticos como género y por tanto sus mismas posibilidades de ascendencia política. Es decir, ellas son presionadas porque desconocen su valor y la fundamentación de sus derechos. Por otro lado, hermanas, esposas de hombres líderes han sido involucradas a competir por un puesto, y acceden aún sin experiencia política, desplazando a otras mujeres. En ambos casos, sus esfuerzos se centran en congraciarse con quienes tienen poder, ya sea “moviendo” a grupos de sus comunidades, sin tener claridad de propuestas de trabajo de personas candidatas, o bien como “mujeres a modo” en nombre de la familia.

La participación de las mujeres se da a nivel comunitario, en el funcionariado federal, estatal y municipal, acudiendo a las urnas. Pueden hacerlo, formando parte de organismos políticos con los que coincidan sus ideales, llevando propuestas de forma organizada a personas tomadoras de decisiones, dando seguimiento y solicitando información a personas electas y estas formas de par-

ticipación política no son conocidas por las mujeres indígenas y las comunidades. En ese sentido, es necesario que se conozca la amplitud de sus derechos políticos, incluida la no violencia por motivos de género.

Las elecciones mencionadas mostraron a las comunidades la llegada creciente, por ley, de las mujeres a la participación política. Pero ni las mujeres que forman parte de la población abierta, ni los hombres, ni las candidatas de reciente acceso a la dinámica política, conocen a detalle sus derechos políticos, la posibilidad de exigir otros derechos como efecto de acceder a esos, y mucho menos que esos derechos están vinculados a sus derechos humanos. A pesar del reconocimiento legal de sus derechos, las mujeres dentro de los Ayuntamientos, tanto las presidentas, las regidoras y las funcionarias que se integren, serán colocadas bajo una lupa crítica por ser mujeres pioneras; porque a diferencia de los hombres, les exigirán que muestren su capacidad, porque esos liderazgos los asocian a lo masculino y ellas rompen esa práctica. Además, parte de la población y algunos hombres que se quedaron afuera de la candidatura, las ven como invasoras del poder; otras personas como una posibilidad de corregir el rumbo de sus municipios. En ese marco se propuso un proyecto para dar respuesta a dudas de las mujeres y necesidades en su incorporación política; fortaleciendo los conocimientos de sus derechos, entre otros aspectos

porque conocemos el potencial de servicio ante sus comunidades que desarrollan las mujeres indígenas; se buscó además influir en la creación de ambientes comunitarios favorables a su participación, para que la paridad transforme los paradigmas culturales que han afectado a las mujeres y, a la vez, a México y a cada lugar en que falte su mirada, propuestas y aporte en plenitud. En ese sentido, se buscó abonar a la participación política de las mujeres, a crear condiciones locales que contribuyan a la paridad en el ámbito político y público, en donde se tomen decisiones que afectan sus vidas, a que se dé libre de violencia política por razones de género y en un ambiente seguro.

A fin de dar respuesta a las necesidades planteadas por las mujeres de Yaonáhuac y Hueyapan Puebla, a través de un proyecto implementado por la asociación civil Centro de Asesoría para el Desarrollo Indígena, de la que soy parte, y con recursos del INE a través de su programa Impulso a la Participación Política de las Mujeres 2021, se desarrollaron dos procesos de acercamiento a sus derechos, uno por municipio, que incluyeron tres sesiones, sobre 1) Identidad y participación de las mujeres de los pueblos originarios; 2) Participación política de las mujeres originarias, 3) Derechos humanos de las mujeres originarias y prácticas sororas para el ejercicio de la ciudadanía. Como recurso de apoyo se elaboró un documento guía de información básica.

Debido a que se trata de temas debatidos en las comunidades y a fin de crear un ambiente propicio para la participación política de las mujeres, se recurrió a recursos artísticos a fin de acercarles el tema de una forma dinámica y sencilla. Así, mediante una metodología participativa en todo el proceso, se realizaron guiones para teatro comunitario que abordaron diferentes aspectos y experiencias de participación político-electoral desde la mirada de género, y con ello las mujeres participantes presentaron cuatro obras de teatro guiñol frente a población de sus comunidades. Ellas recurrieron a personajes zoomorfos y antropomorfos, sumamente creativos y con importantes símbolos de la cultura náhuatl para sus representaciones teatrales.

Con el mismo propósito, se realizaron y distribuyeron dos carteles y un folleto relacionados con los derechos político-electorales que se vincularon a sus derechos humanos y sobre violencia política a mujeres por razón de género. En cada municipio se expuso una selección de fotografías que da cuenta gráficamente de la participación política de las mujeres mexicanas, lo mismo que rebozos de lana en los que las mujeres plasmaron mensajes sobre sus derechos a la participación política a través de bordados propios de la región que usan en su vestimenta tradicional.

Se realizaron también 24 cápsulas que se difundieron por seis meses en estaciones de radiodifusoras de la región, en español y

náhuatl (XHCTZ y el Sistema Estatal de Telecomunicaciones de Puebla, en su estación Teziutlán). Para fortalecer los mensajes, las cápsulas se pasaron en localidades con poca señal de las radiodifusoras participantes, a través de perifoneo. Las mujeres, al cierre de sus procesos formativos participaron en dos entrevistas en radio, tanto al inicio del proyecto como al final.

Finalmente se propiciaron dos mesas de diálogo, entre las mujeres capacitadas y las autoridades de los Ayuntamientos de Yaonáhuac (regidoras, regidores, síndica municipal y la presidenta del DIF), y en Hueyapan (con la presidenta Municipal, regidoras y regidor).

Los primeros resultados en su apropiación de derechos

Cuando concluyó el proyecto de duración de seis meses, algunas mujeres participantes fueron entrevistadas y hablaron de lo que significó para ellas y del cambio en sus concepciones sobre su participación política: por un lado, destacan el tipo de participación que tenían las mujeres de anteriores generaciones, como sus abuelas, quienes no votaban, lo hacían los hombres de sus familias, aun cuando ya tenían derecho al voto ellos les decían por quién debían votar.

La participación política abierta de mujeres tenía una connotación negativa en sus comunidades: “Nosotras creíamos que la participación de la mujer era algo malo, que éramos rebeldes, muje-

res de la calle... bueno eso decía la gente” (Grupo de mujeres de Hueyapan).

Esa perspectiva fue cambiando al paso de los meses, con mayor claridad sobre lo que podían hacer: “Investigar, prepararnos porque también es importante para que podamos defender nuestros derechos y ejercerlos como tal: Muchas mujeres dicen ‘No, no quiero, no me dejan’. Otras tenemos ese deseo, tener la oportunidad de crecer, de conocer, de aprender e incluso compartir nuestras experiencias”. Como se nota en el testimonio de una mujer de Yaonáhuac, que forma parte del funcionariado en el Ayuntamiento.

Escucharon testimonios de mujeres de pueblos originarios que habían sido candidatas a puestos de diputaciones locales y federales, algunas de ellas con éxito y con ello, más su mirada local, notaron lo compleja que ha sido la incursión de las mujeres en la política, especialmente si se trata de mujeres originarias, así reconocen que es resultado de la lucha previa de muchas mujeres y que mantener elementos de su identidad es fundamental para ellas: “...cuando llegué a este cargo, lo primero que me pidieron es que no usara mi ropa tradicional, que me vistiera como licenciada, que no usara mi chal” (testimonio de mujer que había ocupado cargo de regidora en su Ayuntamiento).

Hoy se reconocen sujetas de derechos como mujeres y como pue-

blos originarios, conscientes de la importancia de no obviar sus necesidades y propuestas como género y de que las mujeres sean escuchadas desde sus propias voces: “Es importante tener conocimiento para que tengamos participación en la toma de decisiones, no nada más es tarea de los hombres. Las mujeres tenemos derecho a decidir respecto a los problemas y soluciones para nuestro municipio y nuestra gente. Las mujeres tenemos esa capacidad, nuestro género debe tener información para tener conocimiento. Que nos tomen en cuenta, que no nos echen a un lado, ya que tenemos esa capacidad de participar” (mujer de Yaonáhuac, Puebla).

Ellas reconocen la necesidad de llevar a los puestos de elección popular una postura y práctica que incluya una ética de género, que incorpore en su hacer las agendas de las mujeres, en particular como parte de pueblos originarios.

Durante el proceso, pasaron de posturas tímidas, de hacer política de closet a apropiarse de su derecho a participar políticamente. Queda pendiente dar seguimiento a su incorporación en los siguientes procesos electorales, a su protección frente a la violencia política de género que se da paralela a su incursión en esos espacios, observar en qué medida logran colocar sus problemas y propuestas en las agendas municipales y estatales, ¿qué peso adquiere la esperanza colectiva de que cambie la política en su elección a

candidaturas para cargos de elección popular?, ¿en qué medida las dependencias responsables van dando respuesta a sus necesidades concretas como mujeres originarias para incursionar en la política?, ¿en qué medida se mantienen organizadas para hacer escuchar sus voces y propuestas?, y observar si logran mantener sus compromisos sororos, tanto en los procesos electorales como en el ejercicio de los cargos que poco a poco van ocupando.

Referencias

ONU Mujeres México (2019), Estudio sobre participación política a nivel municipal.

Red Nacional de Mujeres Municipalistas (2006), Video.

Barrera, D. y A. Massolo (2003), Memoria de Primer encuentro Nacional de Presidentas Municipales. Instituto Nacional de las Mujeres.

Cárdenas, G. (2019), “Las presidentas municipales en México 2017, un panorama”, La Ventana, Revista de Estudios de Género, México, núm. 50, pp. 9-44.

Chávez, M. E. y V. Vázquez (2011), “La gestión de las presidentas municipales rurales de Tlaxcala, 1992-2010, desde la percepción de las protagonistas”. *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, vol. 8, núm. 1, pp. 45-78.

Lozano O´ Reilly, M. (2019), “Clientelismo político en Cuetzalan”, *Revista del Posgrado en Derecho de la UNAM*, vol. 6, núm. 21.
<https://doi.org/10.22201/fder.26831783e.2019.6.103>

Barrientos, E., M. Color, M. Hernández, et al. (2019), “Retos que las mujeres enfrentan en el ejercicio efectivo de cargos públicos a nivel local” [Mesa 1], en Ruíz, J.E. [Moderador], *Seminario Retos para el logro de la igualdad sustantiva en tiempos de paridad de género*. INMUJERES-INE, México.

<https://centralectoral.ine.mx/2019/10/17/version-estenografica-del-tema-retos-las-mujeres-enfrentan-ejercicio-efectivo-cargos-publicos-nivel-local-del-seminario-retos-logro-la-igualdad-sustantiva-tiempos-pa/>

Participación de la mujer y literatura

Alicia V. Ramírez Olivares*

La participación de la mujer en la sociedad mexicana ha sido relevante y trascendental, desde el siglo XIX, tuvo una participación más activa en la literatura al contribuir e involucrarse en las publicaciones de revistas y escritos literarios. Entrado el siglo XX, existe mayor producción literaria de las mujeres en México también porque se da un reconocimiento jurídico cuando se le concede el voto. Por ello, es más fácil la producción y la circulación de literatura femenina.

La literatura para las mujeres ha servido, además, como un espacio de expresión no solamente artística, sino también ideológica y de propias experiencias. En este escrito se mostrará cómo a través de la literatura del siglo XX, la mujer ha expresado parte de sus experiencias, rompiendo con algunos preceptos y estereotipos impuestos para dar a conocer sus pensamientos y propuestas. Con ello se propone que hay un continuo devenir en el sujeto femenino que constantemente se define, de tal forma que se vuelve un

* Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

“sujeto nómade femenino”, como lo propone la teórica Rosi Braidotti en varias de sus obras y las cuales servirán de hilo conductor para lograr el objetivo de mostrar la constante elaboración de una subjetividad femenina con el fin de proponer nuevos marcos de organización y relación social.

Aurora Reyes, por ejemplo, es una autora destacada que no solamente se dedicó a la escritura, sino también a la pintura. Margarita Aguilar Urbán en “Los murales de Aurora Reyes: una revisión general” asegura que Aurora Reyes “Ganó la dignidad de ser considerada la primera mexicana muralista en el país, título que ella se autoasignó y difundió en varias ocasiones” (p. 32). Esta muralista y escritora mexicana en uno de sus poemas titulado Madre nuestra la tierra (1958), realiza toda una alabanza a la tierra como símbolo de fertilidad, realizando una genealogía en la que reivindica no solamente a la tierra como una madre fértil y dadora de vida, sino que también reconstruye la ideología religiosa en la que eleva las plegarias a la madre. De esta manera podemos leer:

A ti, Coatlicue, Madre omnipresente;
principio y fin de todo ser terrenal

Cuando dormías, Madre

elásticas hamacas mecidas por el tiempo,
halo de niebla apenas
en la blanca serpiente de tu órbita,
un diamante de labio transparente
cristalizó la sombra de tu cuerpo

La dedicatoria del poema, el cual es todo un libro, nos remite a ese regreso al origen a partir de la madre, en este caso la tierra, pero, además, también nos evoca a Coatlicue, la diosa azteca considerada madre de la tierra y a la que se le hacían rituales en la época de lluvias para una buena cosecha, también se le consideraba la patrona de los partos. Es decir, se relaciona con la fertilidad. En este poema, se evoca además en su carácter de deidad, por ello dice “Madre omnipresente”, haciendo hincapié también del origen y el fin de todo lo que hay en la tierra.

De igual manera, habla del origen, por ello nombra el tiempo y la idea de elasticidad. La atmósfera que sugiere la voz poética es la niebla y esto aunado al tiempo se relaciona con la idea de cristalizar como algo que “toma forma”. En este sentido también nos relaciona con la idea del “cuerpo” como la parte tangible de ese ser, por ello es como un acto o soplo divino en el que toma forma una sombra del cuerpo de la deidad. De esta manera la voz poética recrea una deidad femenina y hace una plegaria,

deconstruyendo la religión en la que se ve a un Dios como ser supremo, cambiándolo por una Diosa que además representa, a través de la fertilidad, el origen y fin de todo lo terrenal.

Esta acción nos coloca ante una voz que pretende establecer una figura femenina como ese origen de todo. Con esto se desafían las ideologías dominantes en el que las mujeres fueron la contraparte de lo que destacaba, en este caso la idea de un dios como sujeto supremo y dador de vida. Además del retorno a una cultura precolombina en la que también se desarticula hegemónico. Al respecto Rosi Braidotti en su libro *Feminismo, diferencia sexual y subjetividad nómada* (2004), afirma que este tipo de actos donde se habla sobre la “contramemoria” o donde se sitúa como aspecto central a elementos que por mucho tiempo fueron considerados minorías es un acto que “funciona como una agencia desterritorializadora que disocia al sujeto de su localización unificada y centralizada. Desestabiliza la identidad abriendo espacios donde las posibilidades virtuales pueden actualizarse, concretarse. Se trata, en suma, de una suerte de empoderamiento de todo lo que no fue programado en la memoria dominante” (p. 171). Por lo tanto, hablamos de un devenir del sujeto nómada femenino, es decir, cómo a través de la reivindicación de figuras femeninas se crea una subjetivación basada en el potencial que tiene una mujer para construir esas identificaciones y crear un “yo” femenino des-

de otros orígenes.

De la misma forma Aurora Reyes más adelante en este poema escribe:

Ahora estás mirándome en mí misma
como el eco insondable del espejo:

Inmensurable Madre,
sembradora
pasión desesperada,
hacedora implacable,
grano a grano preñada,
gigante paridora.
Cosechera,
mandíbula feroz,
ávida espiga,
grávida golosa,
volcánica, tenaz,
Diosa legítima,
Coatlícue sin quietud,
¡Devoradora!

Madre nuestra La Tierra

que fluyes en el poro de todo lo viviente,
reflejas tu emoción en los plurales,
caminas desde el centro de lo Uno,
prologas el hechizo de los números pares;
que rondas en el paso y la caída,
respiras en el hueco sonoro de la noche,
sonríes en el astro de fuegos tutelares
y en los trémulos cauces del verbo de la leche

Con estas estrofas se aprecia también una transformación del sujeto lírico en el que se identifica además con la Madre tierra o con la deidad que evoca, por ello cuando dice “Ahora estás mirándome en mí misma como el eco insondable del espejo” hay una revelación en la que esa deidad, a través de la figura del espejo y de la mirada, se convierte en la voz de la sujeto lírico, la cual se identifica como femenina cuando dice “a mí misma”.

En esta imagen hay un juego de duplicidad en la que se habla de una identificación, por ello también la importancia del “eco insonable del espejo”, porque a través de la palabra “eco” entendemos la repetición de un sonido que se produce por el choque o el obstáculo de ese sonido con algo. Sin embargo, la antítesis del “eco insonable” nos lleva a pensar en esa repetición que se ha dado en silencio, la cual se logra a través del espejo, porque más que soni-

do, se traduce en imagen. Y en este sentido, como la voz poética se ha identificado femenina, se entiende como la imagen de ese sujeto femenino que se refleja en la deidad de Coatlicue, en la Madre tierra que tiene esa grandeza, pero es relevante que la palabra “insonable” aparezca, puesto que ha sido una grandeza femenina que ha crecido en el silencio.

En este sentido, Rosi Braidotti en su libro *Sujetos nómades* (2000), afirma que “lo que está en el centro de la redefinición de género como una técnica del sí mismo es la noción de la política de la subjetividad. Esto tiene un doble sentido: se refiere tanto a la construcción de identidades como a la adquisición de subjetividad, entendidas como formas de autorización o autoridad para ejercer ciertas prácticas” (p. 115). Es decir, en el texto de Aurora Reyes podemos ver no solamente la idea de una identidad femenina en construcción, sino, más allá de ello, la construcción de una subjetividad como mujer que le conferirá un poder de entender al constructo femenino como sujeto de gran valor y como origen y fin de vida con todo lo que implica. Se retoman figuras no inventadas, sino desmitificadas para entender ese poder femenino.

Por esto, en ese juego de “la doble”, donde la voz poética y la deidad se han identificado, se crea una plegaria. Si analizamos lo que sigue a la imagen del eco insonable del espejo, podemos reconocer en el ritmo y la forma una especie de rezo o ritual a la Madre que

se va dando a través del ritmo en cada verso de una o dos palabras por medio de heptasílabos y tetrasílabos que nos dan una idea de canto. De esta forma cuando dice “Inmensurable Madre,/ sembradora/ pasión desesperada,/ hacedora implacable” crea la imagen de la Madre como lo más grande que hay, por ello le pone el adjetivo de “inmensurable”, porque no se puede medir por la grandeza que representa, además la idea de sembradora da la noción de creadora. También la idea de “hacedora implacable” nos da una idea de quien todo realiza y que no puede parar.

Así, cuando la voz poética dice “Diosa legítima,/ Coatlicue sin quietud,/ ¡Devoradora!” pone a Coatlicue, la imagen femenina y precolombina como la única deidad reconocida, porque cuando emplea la palabra “legítima” la reconoce como Diosa única y verdadera, la que legalmente domina y además la representa como una Diosa nómada, es decir, en constante movimiento y como la que consume todo lo que está a su paso. Por esta razón existe una identificación entre la voz poética femenina y Coatlicue.

Sobre la figura del sujeto nómada femenino, Rosi Braidotti define “Nomadismo: la diferencia sexual entendida como concepto que ofrece localizaciones cambiantes para múltiples voces corporeizadas de mujeres feministas” (2000, p. 205). Entendiendo este concepto como una expresión de mujeres que se basa en experiencias propias por género, raza, clase social, lugar geográfico, entre otros

y que además son simultáneos en una mujer. De tal suerte que ser sujeto nómade feminista implica con devenir constante, es decir, una invención, o construcción constante de un sujeto femenino que está además en constante cambio, atravesada de múltiples elementos como su clase social, raza, etc.

Asimismo, Aurora Reyes en este texto también sustituye al Padre representado por un Dios, por la Madre, representada en este caso por Coatlicue, así cuando dice “Madre nuestra La Tierra/ que fluyes en el poro de todo lo viviente” nos remite a la oración del “Padre nuestro”, pero nos invierte la plegaria para venerar a la Madre y por ello dice “Madre nuestra La Tierra”, porque se transforma en la figura que todos deberíamos rendir culto y en la figura del origen de todo. Por lo que al referir que fluye en el poro de todo lo viviente, refrenda la idea la Madre Tierra como la dadora de vida de todo.

Para apoyar lo anterior, refiero a Rosi Braidotti cuando asevera que “por la necesidad gramatical de decir ‘yo’, nosotras, las feministas, planteamos de inmediato la cuestión de cómo podemos hacer valer la positividad de la diferencia sexual y sacar a las mujeres de ese casillero de otredad devaluada donde se las confina regularmente” (2004, pp. 66-67). Entendiendo esto como la necesidad de plantearnos la reivindicación de los sujetos femeninos poniendo a estas figuras como prioridad, hay que poner a las mujeres no

como esa “otra” sino como “una”, o “única”. De esta manera Aurora Reyes, a través de este poema en una época en que las mujeres apenas adquirirían la personalidad jurídica dada de facto hasta 1955 en México, retoma los mitos y las figuras más grandes para deconstruir y reivindicar a la figura femenina como un ser supremo y dadora de vida, reconociendo a través de Coatlicue una ideología no dominante y una figura en el que la mujer se refleja a través de la grandeza que confiere la Tierra como dadora de vida. Por otro lado, Rosario Castellanos es otra mujer mexicana del siglo XX que participa en la literatura y que da cuenta de la subjetivación femenina en deconstrucción y desde la voz de la mujer en una experiencia propia (algo que Rosi Braidotti llama “localización”, entendida como la experiencia desde el cuerpo que se vive o la “experiencia incardinada”).

Ya en otras publicaciones me he referido a la idea de maternidad, concretamente lo he analizado en “La maternidad en Gabriela Mistral y Rosario Castellanos” (2004), en la que destaco la voz femenina que presenta Rosario Castellanos en un papel en el que como mujer manifiesta las sensaciones desde su experiencia como sujeto femenino y a través de ello desmitifica la idea de la maternidad feliz. En 1972 se recopila en *Poesía no eres tú* gran parte del material que la escritora había creado hasta el momento y ahí se encuentra el poema “Se habla de Gabriel”, el cual lleva el nombre

de su hijo.

En este poema, Rosario Castellanos alude de una manera directa a la maternidad y es tajante desde el título, ya que el hecho de usar el impersonal “se” le da un sentido de distanciamiento entre la hablante y lo que tratará como asunto, en este caso, su hijo. De tal forma que desde el inicio podemos encontrar a un sujeto que se posiciona desde un lugar fuera del campo simbólico que se le ha dado a la maternidad.

El sujeto lírico del poema hablará a partir de las sensaciones del cuerpo ante un embarazo y todo el proceso que conlleva, así escribe Castellanos:

Como todos los huéspedes mi hijo me estorbaba
ocupando un lugar que era mi lugar,
existiendo a deshora,
haciéndome partir en dos cada bocado.

Fea, enferma, aburrida
lo sentía crecer a mis expensas,
robarle su color a mi sangre, añadir
un peso y un volumen clandestinos
a mi modo de estar sobre la tierra.

Su cuerpo me pidió nacer, cederle el paso;
darle un sitio en el mundo,
la provisión de tiempo necesaria a su historia.

Consentí. Y por la herida en que partió, por esa
hemorragia de su desprendimiento
se fue también lo último que tuve
de soledad, de yo mirando tras de un vidrio.

Quedé abierta, ofrecida
a las visitas, al viento, a la presencia.

Además del impersonal del título, se puede apreciar desde el primer verso una situación declaratorio a través de la oración que afirma “Como todos los huéspedes mi hijo me estorba”. Pareciera ser una confesión ante esa declaración de “se habla de Gabriel”, donde el verbo “estorbar” es a todas luces lo que destaca. Resulta ser un inicio muy fuerte que rompe con el estereotipo de la mujer latinoamericana maternal, ya que el hecho de aseverar que un hijo es un estorbo, es un atentado contra los parámetros de la sociedad patriarcal porque se asocia la imagen de “madre” con el de “mujer” y se impone una idea sobre el vínculo madre e hijo. Sin embargo, la voz poética con esta declaración nos “desfamiliariza”, no a través de la forma del lenguaje como lo plan-

tearía Viktor Shklovsky que es el empleo de un lenguaje cotidiano de una manera no acostumbrada, sino a través del hecho de la representación a través de lo que evoca una imagen simbólica como la madre y las sensaciones de una mujer.

Podemos entender, entonces que la primera línea del poema es dicha por un valor simbólico conferido a una mujer y que con ello rompe todo el valor impuesto que se le ha dado a una madre. Por ello desde el inicio se establece que la mujer que habla en el poema no es la Madonna abnegada, destinada a tener hijos, sino el ser humano individual que necesita desplazarse, buscarse y encontrarse y que, además, tiene una identidad propia que, lejos de sus funciones biológicas, la hacen existir como individuo con personalidad, sentimientos y voz propios. Hay un sujeto nómada en el devenir femenino.

El poema desde el comienzo lleva a pensar en una transformación que sufre la hablante, además de un despojo del espacio físico y simbólico que la voz poética ocupa. Esto lo vemos cuando emplea la palabra “huésped”, en donde encontramos una doble significación, es decir, podemos entender la palabra huésped como la persona que habita una casa ajena, en este caso, el hijo en el vientre. Sin embargo, un huésped es la persona que hospeda a alguien en su casa, en este caso, la hablante. De esta manera, la primera estrofa nos va guiando por esa transformación o invasión de es-

pacio que percibe la hablante, ya que en la segunda y tercera línea, el huésped, ocupa el lugar de la hablante y resulta que al existir, el hijo se convierte en el dueño del espacio y la huésped, la extraña o la que se aloja en el lugar, termina siendo la hablante. En este punto es en donde la voz poética se vuelve huésped, que de acuerdo a la zoología es un animal o vegetal en cuyo cuerpo se aloja un parásito.

En este punto nos encontramos ante la imagen de invasión de un parásito al cuerpo de la hablante. De esta forma resulta que para la hablante el hijo que lleva en las entrañas es una carga, algo que está demás porque le estorba. Cabe destacar aquí que como sujeto nómada femenino es importante entender que en el proceso de subjetivación se debe tomar en cuenta la experiencia del cuerpo, como ya lo había señalado líneas anteriores, puesto que, como declara Rosi Braidotti:

El sujeto no es una entidad abstracta sino material incardinada o corporeizada. El cuerpo no es una cosa natural; por el contrario, es una entidad socializada, codificada culturalmente; lejos de ser una noción esencialista, constituye el sitio de intersección de lo biológico, lo social y lo lingüístico, esto es, del lenguaje entendido como el sistema simbólico fundamental de la lectura”. (16)

Por lo tanto, desde el inicio, Rosario Castellanos nos coloca ante una figura corporeizada que resignificará a través de la verdadera experiencia desde el sujeto que habla.

Por ello, cuando dice “ocupando un lugar que era mi lugar,/ existiendo a deshora,/ haciéndome partir en dos cada bocado” se sitúa en un contexto de desplazo, primero físico cuando habla del lugar que ahora ocupa el hijo, así como la existencia a destiempo. Hay una desolación y desplazo del espacio y del tiempo, por ello se ve forzada a compartir algo tan elemental como la comida cuando se refiere a la idea de “partir en dos cada bocado”, porque resulta ser una mujer invadida y de la cual come un parásito.

Pareciera ser una imagen fuerte que se contrapone al llamado “instinto maternal” en el que apenas la mujer se entera que será madre y se crea un vínculo con el hijo o la hija. En este caso la imagen que se va creando es una voz que, lejos de encontrar un vínculo, se aleja del estado de sí misma, de una identidad propia, por ello la expresión de invasión a la que se refiere en la segunda estrofa, en donde encontramos una transformación de la hablante y seguimos percibiendo la incomodidad por esa invasión. En la voz de ese sujeto femenino, podemos ver esa subjetivación nómada a partir de un sentir físico, de salud y de ánimo, como cuando dice “fea, enferma, aburrida/ lo sentía crecer a mis expensas”, puesto que hay una percepción de sí con la que no está a gusto, al perci-

birse como “fea”, pero también hay una sensación de enfermedad, porque no se siente saludable, lo que se agudiza con un estado anímico y sensación de aburrimiento. Es decir, son imágenes donde el sujeto lírico no se siente en armonía. Con ello se deconstruye el ideal de la maternidad, desde una sensación o localización personal. La voz poética incardina la maternidad también a través del lenguaje, donde nos crea imágenes que rompen con el estereotipo dado a través de una significación impuesta y se atreve a presentar otra imagen desde un “yo femenino” desestabilizado como ser en el mundo.

Esta estrategia empleada por Rosario Castellanos da cuenta del sentir de muchas mujeres de la época, aspecto que en 1975, cuando se declara el “año de la mujer”, se verá reflejado en las demandas que hacían diversos grupos feministas respecto a la sexualidad, el cuerpo femenino y los derechos de las mujeres, así como su representación. Esta disposición de imágenes a partir del sentir femenino ante un ser ajeno a la mujer creciendo dentro de su vientre, en palabras de Rosi Braidotti, representa “una estrategia que apunta a desplazar las expectativas establecidas sobre la identidad de género y, especialmente, sobre el cuerpo femenino como objeto de exhibición y espectáculo” (2000, p. 239). Hay una experiencia corporeizada, incardinada que además de decirse, se habla, se representa.

En el poema de Rosario Castellanos además esa representación a partir de sentir femenino se percibe también al leer cómo el hijo crece a sus expensas, es decir a costa del sujeto hablante y a esto se le añade la idea que dice: “robarle su color a mi sangre, añadir/ un peso y un volumen clandestinos/ a mi modo de estar sobre la tierra”, porque las palabras “robarle” y “clandestinos”, sugieren una no autorización. La idea del hurto de la sangre es la idea de un robo de vida que está incardinada, es decir, que se corporeiza. La voz poética tiene esa sensación en el cuerpo con mayor peso y volumen, elementos simbólicos que reflejan algo con lo que debe cargar, algo a costas, pero a mismo tiempo algo que la expande, cuando se habla de volumen. Como sujeto corporal, hay una expansión. Hay una transformación físicamente, no sólo en su aspecto, sino también en su espacio y todo ello es sin su consentimiento.

En la tercera estrofa, la voz poética continúa con la idea de crecimiento de ese ser pero, distinto a las imágenes anteriores, hay una petición, por lo que dice “su cuerpo me pidió nacer,/ cederle el paso / darle un sitio en el mundo/ darle un sitio en el mundo,/ la provisión de tiempo necesaria a su historia”. También se corporeiza al sujeto de las entrañas y se refiere al momento de dar a luz, acción que ella no determina, por lo que ante la petición “cede”, es decir proporciona un paso, el cual sirve para desalojar su cuerpo

y a través de ella lograr un espacio en el mundo; pero, ello implica dar de su tiempo al nuevo ente corporeizado.

Más adelante en el texto de Rosario Castellanos, cuando el hijo ha ocupado el tiempo y el espacio de la hablante, en la cuarta estrofa, en la línea trece dice la voz poética: “consentí”, y lejos de que este hecho la trastorne, la desembaraza, en el sentido de evacuar, quitarse la incomodidad por completo. Esta idea se complementa con la anterior, al ceder. Por ello, esta cuarta estrofa explica “Consentí. Y por la herida en que partió, por esa/ hemorragia de su desprendimiento/ se fue también lo último que tuve/ de soledad, de yo mirando tras de un vidrio” con lo que tenemos una especie de conciliación luego del alumbramiento. La imagen de la hemorragia por la que da el alumbramiento, revela una idea como en el poema de Aurora Reyes, de la grandeza del sujeto nómada femenino que se ve a sí misma como dadora de vida y da vida al nuevo ser, pero al mismo tiempo se da vida a sí misma, se reincorpora, alejando a la soledad que la absorbía con el hijo en las entrañas. La sangre en esta estrofa, al contrario de la sangre de la segunda estrofa que le robaba el hijo dentro y que era la vida misma, ahora se resignifica en vida por ello también habla de una imagen de soledad que se disipa y que la mueve de un estado de contemplación que se refleja por un vidrio. El vidrio como símbolo de barrera transparente que no le permite contemplar de manera directa y a

través del cuerpo. Con este alumbramiento, se concilia al nuevo ser con el sujeto femenino nómada que se reconoce como alguien que permitió nacer, como una dadora de vida.

En la última estrofa del poema de Rosario Castellanos, la voz poética mantiene un tono de alegría por el desalojo que tuvo su cuerpo al dar a luz y se percibe un sentimiento positivo y lleno de vida cuando termina el poema diciendo “quedé abierta, ofrecida/ a las visitaciones, al viento, a la presencia”. Esto se entiende como la posición física de una mujer cuando nace un hijo, en un punto donde se encuentra totalmente abierta, lo que enfatiza la experiencia incardinada o corporeizada de la voz poética. Pero, no sólo es la postura física, sino también la interior, recrea un espacio en el que la subjetivación está en un devenir continuo, se reinventa constantemente. También, la palabra “ofrecida” toma un doble sentido, puesto que al estar abierta, también es una invitación a su interior, ya sea en el plano espiritual o en el físico, que incluye el sexual, dejando ver a la mujer que antes estaba empañada por el embarazo. La palabra “ofrecida” también puede significar “agradecida”, es decir, ante esta deconstrucción del sujeto nómada femenino atravesada de diversos elementos.

También esa apertura al viento, el cual trae el aire, que es la vida queda de la liberación del embarazo, pero al mismo tiempo por ese reconocimiento que hace de un ser distinto al sujeto hablante.

Además esa apertura y ofrecimiento se extiende a la presencia, con lo cual se hace patente la existencia de la hablante como ser humano, como mujer y a la presencia del nuevo ser. Al reconocer al nuevo sujeto corporeizado, la voz poética se reconoce a sí misma como sujeto único e irrepetible, es un sujeto nómade que se construye también a través de la empatía. Rosi Braidotti afirma que

El devenir nómade no es una repetición ni una mera imitación, sino que antes bien constituye una proximidad empática, una interconectividad intensa. Algunos estados o experiencias pueden fusionarse sencillamente porque comparten ciertos atributos. Por consiguiente, los desplazamientos nómades designan un estilo creativo de transformación; una metáfora performativa que permite que surjan encuentros y fuentes de interacción de experiencia y conocimiento insospechadas que, de otro modo, difícilmente tendrían lugar. (2000: 32)

Con esto afirmo que la voz poética que presenta Rosario Castellanos construye una subjetividad nómade, en donde ese sujeto nómade femenino se reconoce además a través de proximidades empáticas.

De esta forma, la escritora Rosario Castellanos, en “Se ha-

bla de Gabriel”, habla del sentir de una mujer y de su transformación a través de una experiencia de un sujeto incardinado. Surge a través de las sensaciones de un cuerpo y el “yo femenino” que se figura o que se va recreando desde el interior y no a partir de una significación socio patriarcal que implica la maternidad, resignifica a través de las imágenes que presenta, la idea de lo materno no como algo intrínseco y natural de la mujer, sino como una transformación a su ser comenzando por el cuerpo. En este sentido, la poeta mexicana rechaza y cuestiona el papel de la mujer ante la maternidad. Para la autora la maternidad es un estado que empaña el papel de la mujer como tal, reduciendo su presencia a una simple función biológica que, lejos de ser toda una realización para la mujer, como la sociedad patriarcal ha difundido como estereotipo femenino en Latinoamérica; la incomoda, aunque reconoce al final la existencia de un nuevo sujeto a través de la grandeza que produce su ser femenino.

Como se ha podido apreciar, en ambas autora, tanto Aurora Reyes como Rosario Castellanos encontramos la relevancia del devenir femenino, un devenir que además supone un sujeto nómade femenino, como lo propone Rosi Braidotti. Por ello, la filósofa afirma que “no es posible reinventar el sujeto ‘mujer’ en virtud del mero poder de la voluntad; antes bien, el proceso requiere de la deconstrucción de muchas significaciones y represen-

taciones de la ‘mujer’, a menudo contradictorias” (2000, p. 236), porque se necesita resignificar estas representaciones, tal como lo han hecho las poetas Reyes y Castellanos. En ellas reconocemos que se crea una genealogía en la que se reconoce un pasado de representación femenina (como Coatlicue en el caso de Aurora Reyes), pero con tendencia a la deconstrucción de la mujer, entendida desde la diferencia como un sujeto con una experiencia corporal incardinada, no se universaliza la experiencia de la maternidad a través de la imposición de una significación, sino que se describe desde la diferencia de un sujeto hablante. Asimismo, se reconoce al sujeto nómada femenino como el origen y fin de todo lo que está en la tierra y al hacerlo se desmitifican muchos significados que se dieron a las figuras con las que nos representamos y nos identificamos.

Es curioso que ambas mujeres a poco tiempo del reconocimiento de la personalidad jurídica femenina presenten una configuración de un sujeto femenino posmoderno que podríamos reconocer como nómada porque crean un imaginario distinto al hegemónico que se ha considerado como memoria colectiva, con lo que la participación de estas mujeres del siglo XX en la literatura mexicana representa la representación de la “contramemoria” en la que las mujeres tienen una participación distinta a toda una serie de acciones, representaciones y significaciones dadas e

impuestas desde siglos anteriores por experiencias que se habían considerado universales, pero que en realidad representaban un pensamiento impuesto y no desde la experiencia de los cuerpos femeninos. Por ello, tanto Aurora Reyes como Rosario Castellanos presentan voces que representan sujetos femeninos desde las sensaciones que les atraviesan sus espacios corporeizados, incardinando las experiencias, hay una localización del sujeto nómada femenino.

Referencias

Aguilar Urbán, Margarita (2022), “Los murales de Aurora Reyes: una revisión general”. *Crónicas* 13, pp. 31-44.

<http://www.revistas.unam.mx/index.php/cronicas/issue/view/1394/showToc>

Braidotti, Rosi (2004), *Feminismo, diferencia sexual y subjetividad nómada*, Barcelona, Gedisa.

Braidotti, Rosi (2000), *Sujetos nómades*, Barcelona, Paidós.

Castellanos, Rosario (1972), *Poesía no eres tú: obra poética*, México, FCE.

Ramírez Olivares, Alicia V. (2004), “La maternidad en Gabriela Mistral y Rosario Castellanos”, *Graffylia*, núm. 3, pp. 82-87

Reyes, Aurora (1958), *Madre nuestra la Tierra*, México, Franco.

Mujeres y apropiación de espacios universitarios

Nancy Granados Reyes/Cecilia Concepción Cuan Rojas*

La violencia y la discriminación son problemáticas que han afectado todos los ambientes en los que nos desarrollamos. La violencia de género contra las mujeres y las niñas, así como contra los grupos vulnerables es una realidad que aqueja al país y que deriva de una serie de prácticas sociales, comunitarias, políticas y religiosas que siguen vigentes en nuestros días.

La configuración de estereotipos femeninos a través de los medios de comunicación, los textos literarios, las películas y otros elementos impactan la construcción de la identidad femenina y perpetúan formas de violencia que se normalizan y aceptan socialmente. Estos estereotipos se insertan en los modelos educativos, en los planes de estudio y en el trabajo colegiado; a pesar de los marcos normativos, la construcción de estos estereotipos femeninos sigue vigente.

* Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

México es uno de los países que ha sumado esfuerzos para erradicarla, para ello se ha integrado a tratados y proyectos internacionales de los que derivan reformas legales y sociales que es importante conocer. Lograr la erradicación de la violencia de género es un compromiso individual y colectivo que va de la mano con la aplicación de las leyes. La educación superior no es la excepción y es importante que continuemos con la creación de espacios educativos libres de violencia de género y de discriminación; para ello, uno de los aportes es cuestionar los textos que compartimos en el aula. Es menester considerar que los compromisos que México ha adquirido a través de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) tienen un impacto en el desarrollo institucional, por lo que es urgente continuar con el impulso de proyectos donde el objetivo central sea erradicar la violencia de género en la universidad.

El presente ensayo se organiza en siete subapartados que se dividen de la siguiente manera: violencia, contexto actual de la violencia contra las mujeres en el ámbito escolar, estereotipos de género, educación, igualdad de género, educación superior y su relación con los estereotipos y, finalmente, efectos modelizantes. El propósito de este escrito es reflexionar acerca del vínculo de la violencia y la sociedad, y su influencia con la educación. Al final, se pretende concluir con una reflexión sobre la necesidad de modificar

los programas académicos para hacerlos más inclusivos, así como las condiciones de las relaciones sociales que se establecen en los espacios educativos de educación superior.

Violencia

Santiago Pérez define la violencia a partir de la propuesta de la OM (Organización Mundial de la Salud):

[...] el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. Es especialmente importante el aspecto de la intencionalidad. Se trata de una conducta deliberada, que se realiza de manera consciente y adrede para generar algún tipo de daño a la víctima. La intencionalidad de las conductas excluye de esta definición a los accidentes e incluye el uso de la agresión para resolver desavenencias [...]. La violencia está presente en todos los países y sociedades, sin distinción de sexo, edad, riqueza, religión o raza (Pérez, S/F, p. 9).

Con esta definición observamos que la violencia es aprendida desde edades tempranas, lo que significa que prácticamente está

presente en nuestro entorno cotidiano y a lo largo de nuestro crecimiento.

De acuerdo con Eulogio Romero en su artículo “Violencia, educación y universidad” (2017), el primer paso para erradicar la violencia es entender que es aprendida socialmente y que es parte de nuestra cultura y nuestras instituciones; por este motivo, necesitamos revisar las relaciones éticas, educativas, pedagógicas e interpersonales que se dan en este entorno, ya que nuestras convivencias se han construido a partir de la normalización de estas conductas (p. 15).

Romero propone que la violencia se aprende del entorno, con la teoría del aprendizaje social, donde las personas reciben estímulos positivos y negativos que las llevan a “aprender y aprender” las manifestaciones de la violencia. De esta forma, las y los sujetos(as) empiezan a desenvolverse a partir de convivencias generadas a través de la desigualdad y eso provocará luchas de poder en espacios como el familiar, el escolar y el social (2017, p. 23).

Lo anterior quiere decir que la violencia procede de distintos factores tanto individuales como sociales y se debe a conductas aprendidas o copiadas de diferentes espacios; por lo que es un aprendizaje que inicia desde etapas tempranas (Prieto, en Carrillo, 2017, p. 24). Las formas de violencia son diversas y a través de los

programas educativos continúan reproduciendo estereotipos de género, como veremos a continuación.

Contexto actual de la violencia contra las mujeres en el ámbito escolar

Debemos ser conscientes de que en el aula se comparten conocimientos que perpetúan estereotipos y conductas que debemos analizar para entender las ideologías que están presentes en los textos y que influyen en el comportamiento social.

Aún en la actualidad, las prácticas culturales y educativas determinan y perpetúan comportamientos diferenciados que provocan brechas de género y la exclusión real de sectores poblacionales presentes en nuestras instituciones. Como menciona Eulogio Romero en “Violencia, educación y universidad” (2017), la violencia es aprendida a lo largo de nuestra vida, además de estar normalizada social y culturalmente. Los espacios educativos no son la excepción, influyen en él distintos factores a los que está expuesto el alumnado. Ejemplo de esto son los medios de comunicación, las redes sociales y el internet (p. 14).

Es preciso analizar la conformación de la violencia de género; ya que de acuerdo con la Encuesta Nacional Sobre las Dinámicas de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2021), se reporta que:

En México, 70.1 por ciento de las mujeres de 15 años y más ha experimentado, al menos, una situación de violencia a lo largo de la vida. La violencia psicológica fue la de mayor prevalencia (51.6 por ciento), seguida de la violencia sexual (49.7 por ciento). En el ámbito comunitario es donde viven mayor violencia (45.6 por ciento), seguido de la relación de pareja (39.9 por ciento) (S.N.).

Esta encuesta reporta que “de un total de 50.5 millones de mujeres de 15 años y más, 70.1 por ciento ha experimentado, al menos, una situación de violencia a lo largo de la vida”. Entre los datos que se reportan también destaca que 32.3 por ciento de las mujeres que han asistido a la escuela experimentó algún tipo de violencia a lo largo de su vida estudiantil; la violencia más recurrente fue la física con un 18.3 por ciento mientras que la violencia sexual fue la más experimentada en el último año. Los principales infractores son los compañeros, seguidos de los maestros (hombres) y de personas desconocidas de la escuela, cabe resaltar que el lugar donde ocurren estas agresiones es la escuela con 66.9 por ciento (ENDIREH 2021).

Los acontecimientos de violencia que se exponen en la cita anterior tienden a estar normalizados en los espacios sociales. Además de la violencia escolar se revela otra problemática importante: la discriminación. De manera general, la Encuesta Nacional de Dis-

criminación (2017) reporta que el 29.5 por ciento de las mujeres son discriminadas por su sexo; mientras que el 3.7 por ciento de las mujeres y el 2.8 por ciento de los hombres han sido discriminados(as) por su orientación sexual. Respecto a la percepción de discriminación encontramos que 32.4 por ciento de las mujeres y 27.5 por ciento de los hombres son señalados por pertenecer a grupos diversos. Esta información nos indica que en un mismo espacio convergen distintos tipos de violencia y diferentes formas de discriminación que, principalmente, se manifiestan contra personas de grupos vulnerables.

La escuela fomenta la violencia de género en dos sentidos, el primero es en el entorno educativo al continuar con la reproducción de vínculos que privilegian el desarrollo masculino en estos espacios; el segundo sentido es a través de los programas de estudio que se implementan donde la participación de las mujeres que han contribuido a la ciencia y al conocimiento resulta nula. La violencia de género se reproduce en ambos sentidos, en sus prácticas sociales y en los contenidos que se aportan.

Existen diversos factores que detonan la violencia; en este artículo nos interesa destacar los ambientales, los sociales y los derivados de las tecnologías de la información. Estamos conscientes de que existen otros factores que pueden afectar la educación; sin embargo, queremos retomar éstos porque tienden a ser minimizados

y la realidad es que son recurrentes en el entorno educativo. Los factores ambientales se relacionan con el uso de la tecnología y la influencia de los medios de comunicación, así como de la disminución de los espacios vitales y de esparcimiento (Carrillo, 2017, pp. 24-25).

Los factores sociales se vinculan con la pérdida de valores y con la aplicación de normas que imposibilitan el desarrollo de metas y objetivos de las personas que componen estos grupos poblacionales. Respecto a los factores derivados de las tecnologías de la información, interviene el uso de internet, de redes sociales y de los aparatos tecnológicos con la finalidad de desprestigiar o dañar a una persona, así como de violentarla (Carrillo, 2017, p. 25).

La violencia es multifactorial y tiende a instaurarse en todos los entornos de nuestra vida cotidiana, en el caso de la escuela puede darse dentro y fuera del aula, las formas de violencia más comunes son: la física, la sexual y la psicológica. Si bien la violencia física tiende a ser más evidente, las violencias sexual y psicológica pueden ser complicadas de identificar porque tienden a normalizarse. Ejemplo de ello es que de acuerdo con la ENDIREH 2022 en los últimos 12 meses 20.2 por ciento de las mujeres han sufrido violencia escolar. Los tipos de violencia más recurrentes son chistes, bromas, insinuaciones sexuales verbales o no verbales.

Estas formas de violencia y discriminación se refuerzan a través

de otros elementos como los estereotipos, que no sólo afectan y determinan el actuar en la familia y la sociedad, sino que también tienen implicaciones en lo laboral, ya que influyen en la elección de las carreras de las mujeres como veremos en los siguientes apartados.

Estereotipos de género

Al hablar de estereotipos de género debemos considerar que se produce una relación muy estrecha entre estereotipo, prejuicio y discriminación; ya que el estereotipo construye conductas que son miradas desde el prejuicio y que, tienden a causar discriminación. Marcela Lagarde, en su libro titulado *Los cautiverios de la mujer* (1999), expone que el estereotipo básico determina las formas de ser mujer y que son construcciones sociales y culturales que atribuyen características y cualidades (p. 51). Para Lagarde, criticar y desmantelar los estereotipos desde una perspectiva de género es importante porque implican un futuro específico para las mujeres y tienden a ser imposibles, de tal manera que la mujer todo el tiempo vive intentando llegar al ideal impuesto que es ficticio (p. 344).

De acuerdo con Jenifer Rodríguez, en su artículo “La difusión de los estereotipos de género a través de las TIC: La mujer en el vídeo musical” (2020), “los estereotipos de género son generalizaciones

en torno al rol que se presupone a hombres y mujeres” (S/N) y evolucionan con el paso del tiempo y dependiendo del lugar donde se ubiquen, los estereotipos actuales no serán siempre los mismos.

Los estereotipos que tienden a reproducirse en la escuela se vinculan con los roles tradicionales de la familia y reproducen relaciones asimétricas de poder en varios sentidos; entre ellos destaca el acceso a la educación, así como la reproducción de discursos machistas por parte del profesorado, además de mostrar modelos estereotipados a partir de los textos expuestos en las asignaturas. Cabe resaltar que aunque ya se están insertando materias relacionadas con la perspectiva de género y el Feminismo, todavía hay programas e instituciones que no están de acuerdo con su inserción.

Educación

La educación es definida de acuerdo con Jesús Lechuga, Giovanna Ramírez y Maricruz Guerrero como: “un conjunto de influencias externas sociales, culturales, políticas y de formación que permiten el desarrollo de los potenciales propios de cada individuo” (2018, p. 111). A partir de esto proponen:

Que el nivel de educación de una persona está determinado por

una infraestructura que permite al ser humano potenciar sus capacidades, adquirir y generar conocimiento: así como las costumbres y tradiciones características de una sociedad y, de la misma forma, éstas influyen en la formación y desarrollo de nuevas generaciones. (p. 111)

De acuerdo con las citas anteriores, la relación con la educación y la sociedad se configura en ambos sentidos, las dos se retroalimentan, se construyen y se influyen por lo que los modelos y estereotipos de la sociedad tienden a fortalecerse. De tal manera, a las mujeres y a las niñas se les dota de características y capacidades que derivan de la división sexual que configura los roles de género.

El modelo educativo actual se basa en una organización heterosexual patriarcal donde se juega con la fantasía de una supuesta inclusión que no impacta en el plano laboral. Si bien las matrículas de mujeres y niñas han aumentado, de acuerdo con la OCDE a nivel mundial menos de una niña de cada 20 piensa estudiar una carrera relacionada con ciencia, tecnología, ingeniería o matemáticas, mientras que en el caso de los niños uno de cada 5 sí considera estudiar alguna de estas carreras. Por otra parte, la ONU HABITAT (2022) expresa que en México, en el primer trimestre del 2021, de un total de 54.64 por ciento de la población

con participación económica el 70.94 por ciento son hombres y el 39.90 por ciento son mujeres, por lo que la brecha que se reporta es de un 31.04 por ciento.

Con estos datos se vislumbra que La educación y las carreras que se estudian se basan en la división sexual y reproducen modelos. Las ciencias exactas son áreas consideradas como masculinas y tienden a ser mejor pagadas que las carreras relacionadas con las mujeres como lo son la educación y las ciencias sociales (Lechuga,2017, et al., p. 116).

Esto evidencia que la reproducción de los estereotipos de género abarca también la elección de las profesiones; aún en nuestros días es complicado vislumbrar a las mujeres en áreas consideradas masculinas, y si bien hay mujeres matriculadas en carreras de ingeniería, la brecha continúa siendo importante, del 31.04 por ciento como se ha referido. Además, las diferentes formas de violencia impactan en el desarrollo de las mujeres, debido a que la escuela es la base para el acceso a derechos humanos básicos como es el derecho a la educación.

Igualdad de género

De acuerdo con la Guía para la Igualdad de Género en las Políticas y Prácticas de la Formación Docente (2018), la igualdad de género se refiere a un principio que es relativo a los Derechos Humanos

y lo define como un “prerrequisito para un desarrollo sostenible centrado en las personas y un objetivo en sí mismo” (p. 11). La igualdad de género es un punto vital al que debemos llegar con los mecanismos y los proyectos que estamos implementando en las instituciones para erradicar la violencia y la discriminación. De acuerdo con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), esta igualdad es definida como:

[...] parte de la idea de que todas y todos somos iguales en derechos y oportunidades. Igualdad de género implica que mujeres y hombres tengan las mismas posibilidades u oportunidades en la vida, de acceder a recursos y bienes valiosos desde el punto de vista social, y de controlarlos. La equidad de género, por su parte, supone el trato imparcial entre mujeres y hombres, de acuerdo a sus necesidades respectivas. Para asegurar la justicia con frecuencia deben adoptarse estrategias y medidas para compensar las desventajas históricas y sociales. La equidad es el camino hacia la igualdad (UNFPA, 2005 en la UNESCO 2015, p. 21)

El marco teórico que hemos desarrollado es necesario para vislumbrar, a grandes rasgos, los elementos con los que trabaja la teoría de género y que son necesarios para entender la igualdad de género y la equidad. Como hemos visto, la introducción de la

perspectiva de género es necesaria en los planes de estudio y en la formación del personal docente porque nos permitirá identificar claramente lo que compete la igualdad y la equidad. De lo contrario, no podemos llegar a una meta cuyo significado es confuso y no tenemos claro; hay muchas relaciones violentas que no se perciben sin la perspectiva de género. Por ello, es importante que se continúe con la capacitación del personal docente y administrativo, ya que esto permitirá impulsar la calidad de la educación (2015, p. 12) y la generación de una equidad educativa para todas las personas.

Además de las acepciones de igualdad de género y equidad, debemos considerar el concepto de “acción comunicativa de género” que la UNESCO define como “la capacidad que facilita la acción orientada al entendimiento y al desarrollo conjunto” de las personas “sobre el plano interactivo, dialógico y relacional” (2015, p. 15). La UNESCO expone que debemos tener en claro que las inequidades de género operan en tres niveles:

- Organizacional, en conceptos normativos que polarizan y reproducen la división social de trabajo.
- Institucional, en normas y reglas que pautan la asignación de roles y capacidades, y su correspondiente valoración.
- Simbólico, en concepciones que condicionan la identidad sub-

jetiva, y posicionan y determinan el proyecto de vida de unos y otras (p. 58).

Debemos considerar que estos tres niveles están presentes, prácticamente, en todas las instancias. Por ello, debido a su frecuente presencia y a su complicada identificación por su nivel simbólico, debemos concientizar y guiar mediante la educación a la población para que puedan identificar, frenar y denunciar la violencia en materia de género. La configuración de los estereotipos actúa en el plano simbólico y repercute en la imagen social que construimos, lo que fortalece las desigualdades que se construyen arbitrariamente. Introducir la perspectiva de género en el espacio educativo, tanto en el plano académico como en el social, nos permitirá identificar las ideologías que están presentes y su vínculo con la violencia de género.

Educación superior y su relación con los estereotipos de género

Rosa Eglantina González expone en su texto “Violencia de género femenino en las aulas universitarias” (2017) que la educación superior fue diseñada para los hombres. Las mujeres ingresaron a estas instituciones a finales del siglo XIX y principios del XX. Ejemplo de ello es Matilde Montoya quien es la primera mujer médico en nuestro país, y que obtuvo su título en 1887, en un examen al que asistió el presidente Porfirio Díaz.

Con el dato anterior se expone que, como menciona González (2017), las mujeres se integraron al sistema educativo universitario. Sin embargo, dicho sistema nunca se adaptó a sus necesidades, al contrario, siguió configurando un modelo patriarcal en donde hasta la fecha se pone en duda la participación femenina. Por ello, el trabajo colegiado, las asignaturas y los contenidos continúan enalteciendo lo masculino y borrando voces femeninas que a lo largo de la historia de la humanidad han participado en diferentes áreas científicas y educativas.

Con ello queremos decir que el problema de la exclusión de los modelos femeninos repercute en la falta de referentes y hace que se continúen reproduciendo estereotipos masculinos que afectan a las alumnas en diferentes escalas, por ejemplo:

- a) Piensan que quienes producen conocimiento son los hombres y la participación de las mujeres es nula.
- b) Consideran que las mujeres pertenecen, en la actualidad, a lugares como el espacio doméstico, configurado históricamente como femenino.
- c) Carecen de modelos que les inspiren de forma positiva a participar en áreas de conocimiento vinculadas a lo masculino.
- d) Continúan la reproducción de estereotipos que tienden a feminizar carreras que se consideran para mujeres porque están aso-

ciadas al cuidado de las personas.

Con estos elementos exponemos la importancia de la feminización de los modelos educativos, así como la importancia de la perspectiva de género en el diseño de programas de asignatura y en el trabajo colegiado. Estamos conscientes de que se han impulsado una serie de medidas afirmativas y de modificaciones legales que contribuyen a erradicar la violencia de género y la discriminación; sin embargo, esto no ha sido suficiente. Por ello proponemos que se considere utilizar herramientas como los programas de estudio para contribuir a erradicar la violencia de género y la discriminación en las aulas de educación superior.

Efectos modelizantes

El sistema patriarcal se ha encargado de cuestionar las voces de las personas que intentan tomar la palabra y no cumplen con el modelo de hombre blanco heterosexual, como expone Rosman “el uso de lo personal como criterio crítico; un proceso arbitrario, incompleto e irresponsable que clasifica los textos de [las] escritoras como fracasos literarios, marginándolos y descartándolos como textos “marginales” e inferiores” (p. 80). Esta crítica ha hecho que a lo largo de la historia se excluyan y se rechacen una gran cantidad de textos de personas que fragmentan al sistema patriarcal;

incluso aún en la actualidad no se consideran dentro de las antologías, ni de los programas de estudios.

Manuel Asensi en su texto *Crítica y sabotaje* (2011) propone que los medios de comunicación y la Literatura misma con sus textos presentan acciones modeladoras como la de los aparatos ideológicos del Estado y de otros sistemas. Como:

“acción modeladora” hay que entender la acción consistente en crear sujetos (cuerpos, gestos, acciones, discursos, subjetividades) que se representan, perciben y conciben el mundo y a sí mismos según modelos previamente codificados, esto es, ideológicos, cuya finalidad es la práctica de una política normativa y obligatoria, y cuya estrategia consiste en presentarse como “naturales” (p. 136).

Los textos reproducen las ideologías; así como los programas de televisión, los periódicos, las páginas web, las revistas, la radio, la publicidad, los museos, los textos escolares, teatro, música y literatura (2011, p. 136). Podemos decir que para Asensi tanto los discursos comerciales como los académicos; así como el arte contienen acciones modeladoras de los aparatos ideológicos. Por ello, debemos considerar que las obras se introducen en un contexto social, cultural y político determinado. Además, de una u otra manera, en un texto están implícitas las ideologías de la

persona que escribe:

Aunque una obra de arte no tenga un referente necesario (para significar), aunque los actos performativos que se realicen en su plano del contenido, en su “historia”, carezcan de fuerza ilocutiva “efectiva”, su manera de “representar” la realidad es “real” por el hecho de que da a ver el mundo de un determinado modo ideológico y se convierte, por ello mismo, en un percepto a través del cual un sujeto percibe la “realidad” (p. 139).

Conjuntamente, los textos literarios construyen la verosimilitud al crear una representación del entorno; aunque sean textos de ficción exponen relaciones de poder que parten de una realidad. Para Asensi (2011) la “modelización” funciona como “mecanismo performativo que crea efectos de sujeto (insisto: cuerpos, gestos, acciones, discursos, subjetividades en fin). Lo que se modela no existía previamente, sino que es el producto de la modelización misma” (2011, p. 136). Estas acciones configuradas tienden a normalizar comportamientos arbitrarios que continúan la reproducción de las desigualdades.

La performatividad que expone Asensi se refiere a que nosotros adoptamos determinados comportamientos a partir de modelos establecidos que están presentes en todos los espacios y en todas

las situaciones: “Lo más propio de los sistemas modelizantes es la incitación y apelación a los individuos para que éstos realicen acciones y produzcan discursos, hasta el punto de que se puede decir que un sistema modelizante se define por su carácter incitativo, apelativo y performativo” (2011, p. 137). Estos comportamientos se pueden reproducir a través de los modelos educativos, incluso con las lecturas que se presentan en los programas de estudio, ya que tienden a excluir a las mujeres, así como a otros grupos poblacionales:

La fórmula es más bien la siguiente: el arte es una ficción, esto es, una deformación-modelización de la realidad fenoménica (una ideología), que produce efectos de realidad. Al hablar de “efectos de realidad” quiero decir que el espectador o lector adquiere una percepción del mundo que en muchos casos le conducirá a actuar de un modo determinado en el mundo empírico. Y es claro que la actuación queda automáticamente ligada a la dimensión ética y política (2011, p. 141).

Debemos considerar que el arte provoca “efectos de realidad” donde las personas espectadoras adquieren una percepción a partir de ciertos modelos, mediante los cuales reproducimos conductas; un ejemplo de ello es que en los programas de estudio se considera a

la Literatura a partir de hombres blancos de clase alta que “iluminaron” a la población con su conocimiento; a la fecha es molesto que se piense que ninguna mujer escribió después de Sor Juana y antes de Rosario Castellanos; esto se debe a que en los programas simplemente deciden no introducir mujeres; de tal manera que las alumnas piensan que las mujeres no han tomado la pluma en siglos y no tienen un modelo performativo profesional en el que puedan apoyarse para utilizar las herramientas a su favor; se les sigue encasillando a las mujeres en el papel de musas inspiradoras y no de creadoras.

En síntesis, a lo largo de este ensayo, se ha presentado de forma muy general el panorama de los índices de la violencia escolar en México, también hemos expuesto la definición de violencia, de los estereotipos de género, de educación e igualdad de género con la finalidad de cumplir con el propósito de concientizar que debemos modificar los usos y costumbres de las instituciones de educación superior, así como de sus programas de estudio, que tienden a invisibilizar las aportaciones femeninas y, además, tienden a proveer al estudiantado de estereotipos vinculados a la violencia y al machismo.

Para concluir, cabe destacar el sentido crítico que debe guiar nuestras acciones como académicos y académicas. Debemos sabotear los conocimientos canónicos para erradicar la violencia de géne-

ro y posicionar otros grupos poblacionales dentro de la academia debemos crear nuevos modelos que sean más inclusivos. Es vital que el alumnado conozca figuras donde pueda verse reflejado y que vayan más allá de la representación eurocéntrica heterosexual del hombre blanco dotado de conocimientos.

Las aportaciones de la academia deben contribuir para erradicar la violencia y la discriminación contra las mujeres, por ello es importante utilizarla como un medio de resistencia, donde a través de los programas de estudio, el trabajo colegiado, la investigación se visibilice, por una parte, la participación femenina en diferentes sectores sociales; y, por otra, sea una herramienta que contribuya a exponer la violencia.

La inclusión de otras presencias nos permite sabotear el canon de conocimiento establecido, así como los modelos educativos donde se expongan conocimientos acordes a la evolución de la sociedad y que tiendan a favorecer la existencia de sociedades más equitativas, menos violentas donde la educación realmente permita que se exploten las capacidades reales de las personas y no aquellas que obedecen a constructos sociales que continúan reproduciendo formas variadas de violencia.

Referencias

ANUIES (2018), *Visión y acción 2030 Propuesta de la ANUIES*

para renovar la educación superior en México Diseño y concertación de políticas públicas para impulsar el cambio institucional e Instituciones de Educación, México, ANUIES.

Arango, María Clara y Esther Corona (2015), Guía para la igualdad de género en las políticas y prácticas de la formación docente, UNESCO.

Asensi, Manuel (2007), “Crítica, sabotaje y subalternidad”, Lectora, núm. 13.

Bueno, Adylene (2022), “División sexual del trabajo: Mujeres en el mundo laboral”. ONUHABITAT. <https://onuhabitat.org.mx/index.php/division-sexual-del-trabajo-mujeres-en-el-mundo-laboral>.

Carrillo, Rosalía (2017), “Para entender las manifestaciones de violencia en las IES”, en Miguel Casillas, Jeysira Dorantes y Verónica Ortiz (coords.), Estudios sobre la violencia de género en la universidad, Xalapa, Biblioteca Digital de Humanidades, pp. 19-32.

González, Alba (2017), “Panorama de violencia en las univer-

sidades”, en Miguel Casillas, Jeysira Dorantes y Verónica Ortiz (coords.), Estudios sobre la violencia de género en la universidad. Xalapa, Biblioteca Digital de Humanidades, pp. 78-90.

INEGI (2021), Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares, México.

Jongitud, Jaqueline (2017), “Discriminación por identidad de género: propuestas para su prevención y erradicación en instituciones de educación superior”, en Miguel Casillas, Jeysira Dorantes y Verónica Ortiz (coords.), Estudios sobre la violencia de género en la universidad. Xalapa, Biblioteca Digital de Humanidades, pp. 174-193.

Lagarde, Marcela (2005), Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas, CDMX, UNAM.

Lamas, Marta (2013), “Intrusas en la Universidad”. Perfiles Educativos, México, vol. 35, núm. 141, pp. 196-199.

Observatorio Nacional para la Igualdad de Género en las Instituciones de Educación Superior (2018), Informe de Resultados 2018 Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.

OEA (1994), Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Convención de Belém do Pará, Belem do Pará.

ONU Mujeres México (2018), México ante la CEDAW, México.

Rodríguez, Jenifer (2005), “La difusión de los estereotipos de género a través de las TIC: La mujer en el vídeo musical”, Ámbitos. Revista Internacional de Comunicación, núm. 29, agosto, S/P.

Romero, Eulogio (2017), “Violencia, educación y universidad”, en Miguel Casillas, Jeysira Dorantes y Verónica Ortiz (coords.), Estudios sobre la violencia de género en la universidad. Xalapa, Biblioteca Digital de Humanidades, pp. 12-18.

UNESCO (2015), Guía para la Igualdad de Género en las Políticas y Prácticas de la Formación Docente.

Mexicanas, migración e inserción cultural

Marisol Pérez Díaz*

Con la inclusión de los feminismos y la perspectiva de género en los estudios migratorios se ha evidenciado una mayor presencia de mujeres mexicanas dentro de los flujos migratorios internacionales, así como la importancia de su participación como agentes activas tanto en el proceso migratorio (contraposición a la migración coaligada) como en la inserción laboral y el empleo en los lugares de destino. El objetivo central de este texto es mostrar un panorama general de la presencia de las mexicanas en los flujos migratorios internacionales (principalmente hacia Estados Unidos), así como algunas problemáticas que enfrentan. El análisis se realiza con base en fuentes biblio-hemerográficas y bases de datos de instituciones nacionales y organismos internacionales. Entre los hallazgos destacan que las migrantes mexicanas se enfrentan a diversos problemas tanto en los lugares de origen como en los de destino: se insertan en el proceso de globalización neoliberal como trabajadoras vía la migración; son responsables de la estabilidad

* Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

y del bienestar familiar, enfrentan diversos tipos de violencia y, en muchos casos, alrededor de ellas se construyen ciertos estereotipos que condicionan su migración.

La ausencia de la perspectiva de género en los estudios sobre migración estuvo presente durante décadas. Sin embargo, fue a partir de los años setenta y principios de los ochenta del siglo XX que esto empezó a “remediarse” como consecuencia de la segunda ola del movimiento feminista (Hondagneu-Sotelo, 2007). Con los aportes feministas al análisis de la teoría y la política de la globalización neoliberal se ha evidenciado que las transformaciones mundiales acaecidas son también transformaciones de género (Kofman y Raghuram, 2015). Desde entonces, el género se convirtió en un aspecto significativo para entender la exacerbación y las características de la migración actual.

Si bien la proporción de las mujeres migrantes no ha aumentado en el último siglo, entre 1960 y 2010 la feminización de la migración laboral se ha intensificado (Hondagneu-Sotelo, 2011; Kofman y Raghuram, 2015). Lo anterior ha hecho necesario que se estudie la presencia de las mujeres en la migración de tres formas: fuera del sesgo de la idea del crecimiento numérico –las estadísticas incluso han revelado tendencias similares con respecto al flujo de los varones–; entendiéndose desasociada a la migración de varones (agentes activas) (Rojas y Tuñón, 2012); revisando las

particularidades de los Estados en los que confluye dicha realidad. En el caso de México, el país enfrenta una situación múltiple y compleja de varias dimensiones con respecto a la movilidad de mujeres. Por un lado, afronta la salida de millones de ciudadanas a través de la movilidad interna y/o internacional; por otro, intenta responder a los desafíos que trae la entrada de personas extranjeras, el retorno de personas migrantes y las oleadas migratorias que transitan por el territorio. En este sentido, el objetivo de este texto es mostrar un panorama general de la presencia de las mexicanas en los flujos migratorios internacionales (principalmente hacia Estados Unidos), así como algunas problemáticas que enfrentan. Por lo anterior, este trabajo está organizado en tres apartados. El primero presenta cifras de la migración internacional de mujeres en México. El segundo trata sobre cómo se ha incorporado la perspectiva de género en los estudios migratorios en México y cómo esto ha permitido que, entre otras cosas, se visibilice la presencia de las mujeres en los flujos migratorios internacionales, su participación como agentes activas en el proceso migratorio y como trabajadoras migrantes. En el tercero se identifican cinco problemáticas que enfrentan las migrantes mexicanas durante su movilidad internacional, tanto en México como en el destino (Estados Unidos).

La migración internacional de mujeres en México

Se puede decir que México es un país de origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes. Según datos del Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022 de la OIM, México tiene el segundo lugar con más personas residentes fuera de sus fronteras, alrededor de 11 millones de emigrantes, tan solo un lugar por debajo de la India (18 millones de personas residentes en el extranjero).

El corredor de México a los Estados Unidos de América sigue siendo el más grande del mundo (OIM, 2022), por lo que se puede inferir que el principal destino de la población de origen mexicano sigue siendo ese país (97 por ciento de personas que migran va hacia Estados Unidos de América) (ONU, 2020). Aunado a esto, según el Stock de la migración internacional de Naciones Unidas (2020), en 2020 había 10.9 millones de mexicanos y mexicanas viviendo en Estados Unidos de un total de 11.18 millones de mexicanos y mexicanas viviendo fuera del país.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, entre marzo de 2015 y marzo de 2020, 802,807 personas salieron del país para residir en el extranjero. De éstas, Según datos del último Censo de Población y Vivienda de 2020 del INEGI, entre 2015 y 2020 hubo 33.1 por ciento 802,807 personas que salieron de México (INEGI, 2021). De éstas, 67 por ciento (537,149) fueron hombres y 33 por ciento (265,658) mujeres (INEGI, 2021).

Según INEGI (2021), la edad mediana al momento de partir de los y las migrantes internacionales fue de 26 años. De ese total poco más de la mitad (54 por ciento), salió del país cuando tenía entre 15 y 29 años; 34 por ciento cuando había cumplido entre 30 a 59 años; 7 por ciento tenían menos de 15 años, y solo 4 por ciento tenían 60 y más años al momento de migrar. Sobre ese mismo punto, Bautista León (2022), calculó que en entre 2015 y 2020, el 40 por ciento de los migrantes de ambos sexos que han salido de México tenían entre dieciocho y veintinueve años al momento de dejar el país. Sin embargo, que las mujeres migrantes son proporcionalmente más jóvenes que sus contrapartes masculinas ya que, de ese total, el 16.1 por ciento de las mujeres tenía menos de diecisiete años, en contraposición del 11.5 por ciento de hombres. Además, Bautista León (2022), destacó que el flujo de mujeres contiene una proporción más alta de personas de más de 65 años: 3.6 por ciento contra el 1.5 por ciento de los hombres.

Ahora bien, entre los principales estados de expulsión de mujeres migrantes se encuentran Jalisco (22,454), Ciudad de México (19,959), Michoacán (15,929), Guanajuato (14,40) y Estado de México (14,277) (Bautista León, 2022). Mientras que, entre los primeros estados de acogida en los Estados Unidos destacan California, Nueva York, Texas y Nuevo México (Cesus Bureau, 2020). El estudio de la migración internacional de mujeres mexicanas

En México, hasta entrada la década de los setenta del siglo XX, la presencia femenina en la migración no era reconocida por la literatura sobre el tema (Ariza, 2007). El interés se centraba en los aspectos económicos de la migración, en donde los varones se veían como los proveedores económicos fundamentales, obviando la participación de las mujeres en los procesos migratorios. Fue con la entrada de los estudios de género a las currícula de varias universidades e institutos en México que los estudios sobre migración iniciaron con los cuestionamientos sobre la participación de las mujeres en los procesos migratorios. Si bien, en un primer momento la mayoría de las investigaciones tenían como foco de interés la migración interna de mujeres, poco tiempo después la idea se expandió a “resaltar la heterogeneidad y la singularidad de los desplazamientos migratorios femeninos en oposición de los masculinos” (Ariza, 2007, p. 460).

Tras los cambios suscitados a finales de los años 80 e inicios de los 90 (fin de la Guerra Fría y reconfiguración del orden mundial), se empezó a observar el incremento masivo de los desplazamientos humanos a través de las fronteras (migraciones internacionales). Además, se identificó otra fase de investigación en el campo de estudios migratorios que reconoció la existencia del género como una serie de prácticas sociales que afectan y son afectadas por la migración (Hondagneu-Sotelo, 2007). La investigación producida

durante esa época se centró en dos aspectos: la impronta del género en los patrones migratorios y la manera en que la migración configura nuevos sistemas de desigualdad de género tanto para mujeres como para hombres. Estos referentes teóricos permitieron visibilizar nuevas experiencias de explotación al interior de los hogares y los mercados laborales.

Durante ese mismo período, además, empezó a surgir el interés por el estudio sobre el reclutamiento de mujeres pobres, jóvenes, en su mayoría solteras y previamente dedicadas a actividades agrarias, para trabajar fuera de México (Wright, 2007; Ong, 2006). Estos estudios hicieron evidente la relación entre la desindustrialización en Estados Unidos y el surgimiento de una línea de montaje global “feminizada”. En el caso de México, la relación de lo que Sassen (2007) denomina el controvertido dominio económico de los Estados Unidos en vastas zonas de Latinoamérica, permitió explicar la movilidad de las mujeres mexicanas y su demanda laboral en Estados Unidos. También visibilizó que numerosas mujeres mexicanas en los Estados Unidos son contratadas en el sector de servicios y en los cuidados, debido a las ideas que tienen de ellas sus empleadores de que son “buenas madres” además de “cariñosas” y “dedicadas” (Hochschild, 2002). Al respecto, refieren Enrenreich y Hochschild (2003), a nivel global se han creado poblaciones feminizadas necesarias, atravesadas por la

clase y la raza, con el fin de satisfacer las demandas de cuidados o en el sector de servicios en los países de acogida, en este caso en Estados Unidos.

Entrado el siglo XXI, empezaron a proliferar investigaciones relacionadas con el grado en que el género atraviesa las diversas prácticas, identidades e instituciones que intervienen en el proceso de la migración. De manera específica, estos estudios fueron más allá de la explicación de la inserción laboral, para exponer cómo las dinámicas sociales resultado de los legados culturales y étnicos, los ideales acerca del género y la familia, los esquemas matrimoniales y los escenarios de segregación sexual en el trabajo determinan las formaciones de género (Menjívar, 2003). Otra cosa importante que se destaca en este periodo es el análisis de la relación del género con las identidades raciales y étnicas.

En 2007 el fenómeno de la migración infantil y adolescente no acompañada originaria de México creció de manera significativa, por lo que, a partir de ese momento los estudios sobre la migración estuvieron interesados por entender este fenómeno. Durante esa misma década, el aumento y la exacerbación de la violencia contra las mujeres y su relación con las formas de expulsión, también se volvió un tema recurrente.

En años recientes, con la Covid-19, los temas sobre las restricciones a la movilidad provocados por cuestiones sanitarias y su

impacto en la movilidad de las mujeres mexicanas ha estado presente. Al respecto, destacan los estudios y casos que tratan sobre la aplicación de Título 42 en Estados Unidos (El Título 42 permite prohibir la entrada a Estados Unidos a personas migrantes si cree que estas pueden introducir enfermedades) y su incidencia en la migración de mujeres. Algunas organizaciones de la sociedad civil como WOLA y Ayuda en Acción afirman que la aplicación del Título 42 ha multiplicado los casos de deportaciones, violaciones a derechos humanos e incluso exacerbación de la violencia contra grupos vulnerables, principalmente mujeres y personas de la comunidad lgbtiq+ (García Cabezas, 2022).

Problemáticas presentes durante la movilidad internacional de mujeres mexicanas

La participación de las mujeres en los fenómenos migratorios las ha colocado en situaciones conflictivas: 1) las obliga a insertarse en el proceso de globalización neoliberal como trabajadoras vía la migración; 2) las confina a trabajos asociados primordialmente con los cuidados y los servicios (Hondagneu- Sotelo, 2011), debido a la división sexual del trabajo todavía imperante en el “orden de género” (Connell, 2005); 3) paradójicamente, las responsabiliza de la estabilidad y del bienestar familiar (Lagarde, 2001); 4) alrededor de ellas se construyen ciertos estereotipos que merman su

decisión de migrar.

Mexicanas como trabajadoras internacionales vía la migración. Autores como Enrenreich y Hochschild (2002), Sider (2006), Hondagneu-Sotelo (2011), Canterbury (2012) han referido que en todo el mundo se ha propiciado la producción de poblaciones excedentes femeninas que, al no poder ser integradas en la producción local, buscan insertarse en procesos migratorios con el objetivo de insertarse en espacios fuera de sus lugares de origen. Por desgracia, aseguran los expertos, en muchos casos, las mujeres se enfrentan a riesgos exacerbados como la violencia, la discriminación, la explotación, la desigualdad, la pobreza, por mencionar algunos.

Tania Murray Li (2009), identifica la existencia de dos tipos de población excedente. Por un lado, aquella que solo se integra a la producción de forma cíclica (sea bajo sus formas latente, flotante e intermitente). Al respecto, en el caso de las migrantes mexicanas sus trayectorias migratorias están plagadas de intermitencias y giros, es decir, momentos de “empleos” y “desempleos” y de formalidad e informalidad. Por otro lado, está la población “estancada” aquella que, por sus condiciones de vejez, enfermedad y/o pauperismo se vuelve “inservible”, en tanto que su calidad de dependiente, por lo que los activos asumen su reproducción, en

otros casos su cuidado depende de la caridad pública o la llamada sociedad civil que “vela” por su porvenir. En ambos tipos, mayoritariamente se encuentran las mujeres.

Migrantes mexicanas en el sector de servicios y en los cuidados en Estados Unidos. Según Hondagneu-Sotelo (2011) la migración femenina proveniente de México, y en general de Latinoamérica, se inserta principalmente en el trabajo doméstico y de cuidados en Estados Unidos¹⁹.

En las últimas décadas, Estados Unidos ha buscado contener la migración de mujeres mexicanas, principalmente la irregular, a través de políticas restrictivas. Paradójicamente, también ha buscado su “inclusión” a través de su entrada a los únicos nichos laborales creados por el mercado para ellas (servicio doméstico, industria del turismo, empresas de limpieza, hospitales o clínicas, incluso en la prostitución). Pese a su condición de “indecibles”, estas trabajadoras son necesarias en términos económicos, por eso, aunque se inserten en nichos laborales informales, precarizados e incluso violentos, no cesan por alcanzar su objetivo.

Aunado a esto, en la medida en que en las sociedades de acogida

¹⁹Es importante mencionar que también existe un porcentaje importante de trabajadoras migrantes calificadas.

se produce una desigualdad sexual en el mercado laboral, no es de extrañar que a las mujeres migrantes les sean reservados aquellos puestos que las poblaciones de destino no están dispuestas a realizar. Se habla entonces de una etnización (Juliano, 2006), sin que esto sea una característica específica para las mujeres. Esta etnización se hace más evidente cuando se revisan casos de trabajadoras migrantes latinas en Estados Unidos, en específico de mexicanas, a quienes por sus características etno/raciales, de género y de clase, se les confina en los empleos relacionados con el cuidado y los servicios. Según diversas autoras (Enrenreich y Hochschild, 2003; Juliano, 2006; Hondagneu-Sotelo, 2011), esto es resultado de que en los lugares de destino se construyen ciertas creencias sobre las mujeres migrantes relacionadas con que principalmente se emplean en nichos laborales predominantemente femeninos; con la idea tradicional de “ser mujer”, con los cuidados e incluso con la idea del “amor”.

Sobre esto último, Hochschild (2003) afirma que el concepto de amor romántico es ahora el recurso a través del cual se logra una inserción exitosa de las mujeres migrantes (principalmente latinas) en los mercados laborales en Estados Unidos, debido a la relación que este concepto tiene con el hogar, los cuidados e, incluso, con el trabajo sexual. En este sentido, la idea del amor sirve para que muchas mujeres migrantes, a las que se les relaciona

con capacidades amorosas y serviles producto de la construcción histórica y cultural de sus comunidades de origen, se inserten los estos nichos laborales antes mencionados (Hochschild, 2003). Por ejemplo, la narrativa cultural de que las mexicanas, y en general las latinas, son “naturalmente” buenas cuidadoras, amorosas y hogareñas, las hace atractivas para este tipo de mercados en Estados Unidos, legitimando su movilidad al mismo tiempo que, al des-historizarlas se esencializan sus habilidades y, por ende, contribuyendo a que sus salarios de paupericen.

La responsabilidad de la estabilidad y del bienestar familiar de las mujeres durante el proceso de migración internacional. Las mujeres migrantes que se insertan en nichos laborales vía la migración internacional con la finalidad de proveer económicamente para el cuidado de la familia, paradójicamente, no se exentan de la responsabilidad y el bienestar de los otros.

En este sentido, la responsabilidad se traduce en dos situaciones. La primera, a través del envío de remesas para proveer sustento económico a sus hogares. El segundo, cuando las mujeres migrantes generan acuerdos y pactos, principalmente con otras mujeres de su familia, relacionados con quién o quiénes serán los responsables de quedarse al cuidado de los hijos, las hijas u otro dependiente, en su ausencia (Ariza, 2007; Hondagneu-Sotelo, 2007).

Narrativas estigmatizantes de las mujeres que migran. El concepto de estereotipo, según Hall (2010), se entiende como una “práctica significativa” que esencializa, naturaliza y fija diferencias y límites, para excluir todo lo que no pertenece. En el caso de las migrantes mexicanas, los estereotipos se traducen en ciertas representaciones sobre cómo se percibe a las mujeres que se insertan en los procesos migratorios tanto en los lugares de origen, como en los de destino.

Los estudios sobre género y migración en México han permitido dismantelar viejos supuestos sobre la migración femenina como: que la migración de mujeres solo se da por cuestiones de reunificación familiar; que las mujeres son simples acompañantes (carecen de autonomía) y que las mujeres al buscar insertarse en lo laboral, vía la migración, resultan sospechosas o transgresoras a los mandatos tradicionales de género de muchas comunidades.

Sobre el primer supuesto, durante varios años en México a las mujeres se les consideró solo como acompañantes en los procesos migratorios (esposas, hijas, familiares, amigas), por lo que su movilidad era asociada a los fines de reunificación familiar. La idea de las mujeres como acompañantes en los procesos migratorios tuvo su antecedente histórico en el Programa Bracero en Estados Unidos (1942-1964), en el cual a las mujeres no se les contemplaba por creerse que no tenían ninguna capacidad de arbitrio pro-

pio (Hondagneu-Sotelo, 2007). En fechas recientes esa idea se ha cuestionado gracias a trabajos como el de Uribe (2014) “Las Mujeres Invisibles del Programa Bracero. Experiencias de las parejas, hijas y hermanas de los migrantes braceros” en el que se muestra que las mujeres fueron partícipes y apoyaron durante todo el ciclo migratorio de los braceros, desde la decisión de migrar, la estancia y el retorno.

Sobre el segundo supuesto (mujeres vistas solo como acompañantes de los varones), Juliano (2006) identifica dos estereotipos: la migración femenina como dependiente de la masculina y la incapacidad de las mujeres de tomar decisiones autónomas respecto a su proceso migratorio. Sobre el primer estereotipo, durante mucho tiempo esta idea se apoyó en representaciones de los varones como más móviles y los únicos que engrosan flujos migratorios numerarios. Tras varios estudios desde la perspectiva de género se empezó a hablar de “mujeres estructuralmente viajeras en contraposición de la imagen estereotipada de mujeres accidentalmente viajeras” (Juliano, 2006). Lo anterior, permitió que la migración de las mujeres se hiciera más visible, además que planteó nuevas interrogantes sobre la feminización de las migraciones. El segundo estereotipo sobre las mujeres migrantes está relacionado con la concepción de que las mujeres no son capaces de tomar decisiones autónomas respecto a sus procesos migratorios y que, incluso,

estos procesos son ajenos a lo laboral (Hondagneu-Sotelo, 2007). El tercer supuesto, construcción de la sospecha, se asocia con varias cosas. En primer lugar, con el hecho de no respetar las normas de cuidado de la propia familia y en su lugar optar por migrar, incumpliendo con el modelo femenino aún dominante en México (Juliano, 2006; Kofman y Raghuram, 2015). En segundo lugar, al tener que dejar el cuidado de la propia familia con el fin de garantizar la supervivencia de esta. Habitualmente, las mujeres migrantes son señaladas como sospechosas por el hecho de dejar a sus hijos e hijas o a dependientes al cuidado de otra mujer (principalmente, madre o hermana) (Juliano, 2006; Ariza, 2007; Hondagneu-Sotelo, 2007).

Ahora bien, como se mencionó al inicio de este apartado, las connotaciones negativas hacia las mujeres migrantes no solo se producen en los lugares de origen sino, también, en los lugares de destino. En ese sentido, la migración de mujeres, sobre todo la irregular, se ve como una potenciada amenaza por tres motivos. En primer lugar, por representar una amenaza al bienestar social en tanto impone un límite a los derechos de los ciudadanos y por los costos que implica cuando las migrantes irregularizados exigen derechos sociales como el acceso a escuelas para sus hijos e hijas o servicios de salud en casos de maternidad. En segundo lugar, por representar una amenaza al orden público que se relaciona con la

percepción negativa de que las migrantes irregularizadas, sobre todo las de origen mexicano se asocian con el crimen organizado (narcotráfico). En tercer lugar, porque representan una amenaza a la identidad resultado de la llegada de nuevas y diversas formas de cultura, creencias, entre otras (Oboler, 2014).

A manera de conclusión

A principios y mediados de los años ochenta surgió una forma diferente de investigación sobre migración que permitió la incorporación de la perspectiva de género. Lo anterior, evidenció que el papel de las mujeres dentro de la migración no se ciñe al rol de acompañantes, como se afirmaba, sino que se empiezan a observar como agentes activas tanto en su proceso migratorio como en lo laboral.

La participación de las mujeres en los fenómenos migratorios las ha colocado en situaciones conflictivas, aunque se reconoce su agencia como sujetos dependientes, no se les exime de los costes económicos y morales que aún se les delega a través de mandatos de género relacionados con los cuidados.

Referencias

Ariza, M. (2007), "Itinerario de los estudios de género y migración en México", en Marina Ariza y Alejandro Portes (coords.), *El país transnacional: migración mexicana y cambio social a través*

de la frontera, México, Porrúa, pp.453-511.

Bautista León, A. (2022), “Diversas y heterogéneas: las mujeres migrantes mexicanas”, Nexos, México.

<https://migracion.nexos.com.mx/2022/08/diversas-y-heterogéneas-las-mujeres-migrantes-mexicanas/>

Census Bureau (2020), Decennial Census of Population and Housing.

CONAPO (2013), La migración femenina mexicana a Estados Unidos. Tendencias actuales. http://www.conapo.gob.mx/work/models/OMI/Resource/652/1/images/boletinMigracion-No1_8_03_13.pdf

Connell, R.W. (2005), “Hegemonic Masculinity: Rethinking the Concept”, *Gender Society*, núm. 19.

Ehrenreich, B. y Hochschild, A. (2003), *Global Woman: Nannies, Maids and Sex Workers in the New Economy*, Nueva York, Metropolitan Books.

García Cabezas, N. (2022), ¿Qué es el Título 42 y qué supone para

las personas migrantes? Ayuda en Acción <https://ayudaenaccion.org/blog/derechos-humanos/titulo-42/>

Hall, S. (2010), “El espectáculo del Otro”, en Restrepo, E., Walsh, C. y Vich, V. (eds.), Sin garantías. Trayectorias y problemáticas en estudios culturales, Quito.

IESCP/UJ/EP/UASB/Enviación Editores, pp. 419-445.

Hochschild, A.R. (2003), Love and gold. Ehrenreich, B. y Hochschild, A. (eds.) Global Woman: Nannies, maids and sex workers in the new economy. Nueva York: Metropolitan Books.

Hondagneu-Sotelo, P. (2007), La incorporación del género a la migración: no ‘solo para feministas’ y no solo en la familia, en Ariza, M. y Portes, A. (Eds.) El País Transnacional: Migración mexicana y cambio social a través de la frontera.

Hondagneu-Sotelo, P. (2011), Doméstica: trabajadoras inmigrantes a cargo de la limpieza y el cuidado a la sombra de la abundancia, México, Miguel Ángel Porrúa.

INEGI (2020), Censo de Población y Vivienda 2020

INEGI, (2021, 16 de diciembre), Comunicado de Prensa 779/21.

Inmujeres (2021), “Las mexicanas y la migración internacional”, Desigualdad en Cifras, vol. 7, http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA7N08_por_ciento20_FINAL_por_ciento20publicado.pdf

Juliano, D (2006), Excluidas y marginales. Una aproximación antropológica, Valencia, Cátedra/Universitat de Valencia/Instituto de la Mujer.

Kofman, E. y Raghuram, P. (2015), Gendered migrations and global social reproduction, Londres, Palgrave Macmillan.

Lagarde, M. (2001), Cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas, México, UNAM.

Menjívar, C. (2003), “The Intersection of Work and Gender. Central American immigrant women and employment in California”, Gender and U.S. Immigration: Contemporary Trends). LA, University of California Press, pp. 101-126.

Oboler, S. (2014), “Extraños desechables: raza e inmigración en la

era de la globalización”, *InterDisciplina*, vol. 2, núm. 4, pp. 75-90.
<http://www.revistas.unam.mx/index.php/inter/article/view/47208>

Ong, A. (2006), *Neoliberalism as Exception: Mutations in Citizenship and Sovereignty*. Duke University Press

ONU (2020), *Stock de la migración internacional*.
<https://www.un.org/development/desa/pd/content/international-migrant-stock>

OIM (2022), *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022*.

París, M.D. (2018), *Violencias y migraciones centroamericanas en México*, México, El Colegio de la Frontera Norte.

Rojas, M. L. y Tuñón, E. (coords.), (2012), *Género y migración*, San Cristóbal de las Casas, El Colegio de la Frontera Sur/El Colegio de la Frontera Norte/El Colegio de Michoacán/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, vols. 1 y 2.

Sassen, S. (2007), *Una sociología de la globalización*, Buenos Ai-

res, Katz.

Segato, R. (2014), *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres*. México, Colectivo editorial Pez en el árbol.

Sider, G. (2006), “The Production of Race, Locality and State: An Anthropology”, *Anthropologica. The Canadian Journal of Anthropology*, vol. 48, núm. 2.

WOLA (2022), *Preguntas y respuestas: La frontera México-Estados Unidos después del Título 42*.

<https://www.wola.org/es/2022/03/preguntas-y-respuestas-la-frontera-mexico-estados-unidos-despues-del-titulo-42/>

Wright, M. (2007), *Disposable Women and Other Myths of Global Capitalism*, Nueva York y Londres, Routledge.

Resistencia y autoafirmación de las mujeres
claves para comprender el feminismo,
se terminó de imprimir en agosto de 2022 en
los talleres de Piso 15 Editorial.
El tiraje consta de 300 ejemplares.

RESISTENCIA Y AUTOAFIRMACIÓN DE LAS MUJERES, CLAVES PARA COMPRENDER EL FEMINISMO, se trata de una obra concisa, clara y muy didáctica sobre los resortes que han motivado a varias generaciones de pensadoras, académicas, escritoras y activistas sociales a luchar por la emancipación de las mujeres y por el pleno reconocimiento de sus derechos y reclamos.

De manera ágil y sugerente, pero sobre todo crítica, las autoras nos introducen en las distintas olas de feminismo a lo largo del tiempo, para concentrarse después en el debate contemporáneo y sugerir valiosas pistas para diseccionar los aportes y las inconsistencias de los diversos feminismos que hoy colman el escenario intelectual y político.

La reconstrucción que se propone en el libro de los diversos debates y rupturas en el seno del feminismo desde sus orígenes a la actualidad no tiene desperdicio, pero más valiosa resulta la mirada crítica de las investigadoras al poner a dialogar a las distintas corrientes feministas para descubrir en la confrontación sus contradicciones y hasta excesos que en lugar de abonar a la popularidad y la aceptación de la teoría alimentan más la confusión y el distanciamiento. De hecho, las diversas aportaciones proponen en alguna parte hacer una pausa en el feminismo para repensar sus principios y sus objetivos, después de décadas de barullo y caos.

Xitlalic Ceja García
Presidenta del ONMPRI - Puebla

PISO
15
Editorial

ISBN: 978-607-99092-9-1



9 786079 909291